NACION ARGENTINA

AÑO IV — BUENOS AIRES, MÁRTES 3 DE OCTUBRE DE 1865. — NÚM. 911.

ALMANAQUE

3—San Miximiano ob. y san Cándido.

...cricion mensual 40 pesos m/c.—Imprenta y oficina calle de San Martin núm. 124.

...CIAS DE ESTE DIARIO—San Nicolas Rufino; San Pedro, D. Pedro Arroque; San Fernando ...ciadores; San Isidro, D. Ventura Silveira; ...mingo Silva Guimaraens; Baradero, D. ...ino Pe...r, Dr. Gamboa; Villa de Mercedes, Felipe A. ...ascomus, San Martin y Ca.; Dolores, D. Salva...inguez; Azul, D. Leonardo Britt; Cármen de ... Ramon Castillo

...S PROVINCIAS—Santa-Fe, D. Tomas Cullen; Ro... Andres Gonzalez; Paraná, José R. Bavio; ...rlos Ugartechi (hijo); Gualeguaychú, Luis Vidal; ...a Mateo Iglesias; Gualeguay, Antonio Acosta y ...rdoba, Rafael Torres; Tucuman, D. Lucas Araoz; Emilio Torres; San Juan, Joaquin Quiroga; Men...fino Coello; San Luis, José M. Latorre; Corriente ...urnier; Gove, Julio Solano

...VIDEO—D. Juan Buelas; Pedro Lastarria Im... el Siglo.

CONGREO NACIONAL

Cámara de Senadores.

...jésima octava sesion ordinaria del 14 de Setiembre de 1865.

PRESIDENCIA DEL SR. ALSINA.

Orden del dia—Proyecto de ley aprobando el contrato celebrado por el P. E. con D. Adolfo Carpentier, referente á la apertura de un camino al través de los Andes.—Proyecto de ley autorizando al P. E. para contratar el servicio de las Mensagerias Correos en la República. (Vuelve á la Comision)—Proyecto de ley autorizando al P. E. para suscribirse por trescientas acciones á la empresa del ferro-carril «Primer Entrerriano» de Gualeguay—Proyecto de ley de Aduana para ...

...uenos Aires á los catorce dias del mes ...mbre de mil ochocientos sesenta y ...eunidos en su sala de sesiones los se... ...residente Provisorio y demas señores ...res al márjen anotados, se abrió la ... con inasistencia del señor Na... ...on aviso, y ausentes de esta capital con los señores Campo, Rojo (D. Ansel... ...ctorica, Madariaga y Elias.

...y aprobada el acta de la anterior de ...l corriente (47 ordinaria) se dió cuen... ...ber el señor Ministro del Interior re... ...a memoria del Departamento de su ...

...tró en seguida en la consideracion del ... de los asuntos de la órden del dia, ...ra el proyecto de la Comision de Ha... ...aprobando el contrato celebrado por ...n D. Adolfo Carpentier para la aper... ...un camino al travez de los Andes sien... ...sigue el tenor de los documentos re... ...á este asunto.

...el dia para la sesion del 21 de Setiembre de 1865.

PRIMERA PARTE.

...norable señor:

...mision de Hacienda, á cuyo dictámen ...do el contrato celebrado por el Poder ...ó con Don Adolfo Carpentier, con el ...e habilitar un camino á través de la ...ra de los Andes, apropiado para el ...e toda especie de carros, entre el lugar ...ado el Boleadero y el rio Teno, se ha ...de estudiarlo con la atencion debida, ...ládolo conveniente al desarrollo de los ...del pais, tiene el honor de proponer ...su aprobacion, con escepcion de los ...6.º y 7.º que la Comision cree ...uprimir, por las razones que ella es... ...en la discusion. Con tal própósito pre... ...a consideracion de V. H. el siguien... ...to.

...nado y Cámara de Diputados etc., san... ...on fuerza de ley—

...º Apruébase el contrato celebrado ...iudad el dia 12 de Agosto del presen... ...tre el Poder Ejecutivo y Don Adol... ...tier, con el objeto de habilitar un ...á través de la Cordillera de los Andes, ...ráfico de toda especie de carros, en... ...gar denominado el Boleadero, en la ...ca, y el rio Teno en la de Chile.

...º Esceptúanse de la aprobacion an... ...artículos 6.º y 7.º de dicho con...

...3.º Comuníquese al P. E.

...de Comisiones—Buenos Aires, Se... ...6 de 1865.

Plácido S. de Bustamante—Uladislao Frias—Benito Bárcena.

...Ejecutivo.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1865.

...rable Congreso de la Nacion.

...rascrito tiene el honor de presentar ...para su aprobacion, el adjunto contrato, ...con Don Adolfo Carpentier, para la ...de un camino carril al traves de la ...ra, entre el lugar denominado «Boleadero» pasando por el valle «Hermoso» en esta ...ica, y el Rio Teno en la de Chile, en ...sion y en los términos que constan en ...cumento.

...ncipio de que esta clase de obras pue... ...ejecutadas por empresas particulares, ...ntajas que no se deben desperdiciar, ...o en juego el interes individual y pro... ...armonizarlo con el interés público ...arte que corresponde á la accion gu... ...a. Por esta razon, el infrascrito se ha ...do en el contrato el derecho de esta... ...mayor tiempo durante el cual el empresario podrá cobrar un peaje á los que tran... ...camino y el máximun de ese impuesto, ...cuando terminada la obra, pueda te... ...conocimiento preciso del costo que ...demandado.

...señalar dicho impuesto, el término de ...cion y conceder una legua cuadrada de ...ública que el empresario solicita en el ...oriental del camino que va á abrir, el ...no necesita ser autorizado suficientemente por V. H á fin de dar con ese requisito su perfeccion al contrato celebrado.

Dios guarde á V. H,

MARCOS PAZ.
G. RAWSON.

El Ministro del Interior de la República Argentina, á nombre de su gobierno por una parte, y por la otra Don Adolfo Carpentier, con el objeto de habilitar un camino á través de la Cordillera de los Andes, han convenido en el siguiente:

CONTRATO

Art. 1º Don Adolfo Carpentier se compromete á construir de su cuenta y á su costa, un camino de cinco mètros de ancho, apropiado para el tránsito de toda especie de carros, entre el lugar denominado «Boleadero» pasando por el Valle Hermoso, en esta República, y el Rio Teno en la de Chile.

Art. 2º El camino deberá estar determinado en el plazo improrogable de tres años, contados desde la fecha del presente contrato, quedando este sin efecto en caso de faltar la condicion arriba espresada.

Art. 3º El Gobierno Argentino concede á Don Adolfo Carpentier la facultad de cobrar por un número de años que no pase de veinte, à contar desde que el camino quede concluido y entregado al tráfico público, moderados y proporcionados derechos de peage, por todo coche, carreta carro ó animal que pasasen por el espresado camino.

Art. 4º El tiempo por el cual se ha de cobrar este derecho y el maximun del derecho mismo, serán determinados, cuando se conozca el importe total de los costos del camino, por el Gobierno, de acuerdo con el contratista, quien, dentro del limite fijado, podrá alterar la tarifa de peage de año en año, si asi lo tuviese à bien, pero lo alterado deberá comunicarse públicamente, por lo menos un mes antes del dia en que comience á ser obligatoria.

Art 5º Durante el número de años porque se conceda al contratista la facultad de cobrar derechos de peage, éste queda obligado á mantener en buen estado el camino entre los puntos designados en el art 1º.

Art. 6º El Gobierno se obliga á tener habilitada la parte del camino comprendida entre Mendoza y el Boleadero, luego que se terminen las obras cuyo plazo está fijado en el art 2º.

Art 7º El Gobierno concede á Don Adolfo Carpentier la exoneracion de derechos de introduccion para los coches y carros que para el servicio del camino, necesitase traer de la República de Chile.

Art 8º El Gobierno concede al mismo empresario una suerte de terreno de una legua cuadrada en el punto donde comience el camino propuesto en esta República, con accion de establecer en dicho terreno una Oficina de Resguardo de la Aduana Nacional, debiendo entregársele la escritura de propiedad, tan pronto como el camino sea librado al tráfico público.

Art 9º Este contrato será elevado al Honorable Congreso Legislativo de la República para su aprobacion.

Hecho en Buenos Aires á los doce dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos sesenta y cinco.

G. RAWSON.
Adolfo Carpentier.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1865.

Apruébase en todas sus partes el precedente contrato, por tanto, elevese al Honorable Congreso conforme á lo estipulado en el artículo 9º.

PAZ.
G. RAWSON.

El Sr. Ministro del Interior entró en sesion.

Se puso en discusion el proyecto de la Comision.

El Sr. Frias (D. Uladislao)—Lo fundó espresando que una de las necesidades mas importantes del pais, era la de facilitar los medios de comunicacion en la República, y que satisfaciendo en parte á esa necesidad el contrato que acababa de leerse, la Comision no habia trepidado en aconsejar la aprobacion con la supresion de los artículos 6º y 7º porque los creia innecesarios: el 6º porque siendo una obligacion del Gobierno la de atender y cuidar de la conservacion de todos los caminos de la República, con los fondos que para ese objeto se destinaban no habia necesidad de estipular esa obligacion en un contrato, tanto mas cuanto que esa estipulacion podia producir embarazos al Gobierno. Que tampoco creia la comision necesaria la exencion que acordaba el artículo 7º porque tanto por el Tratado vigente con la República de Chile cuanto por las leyes de aduana, la importacion de carruages, carros y bestias con pasageros y carga, era y habia sido siempre libre en la República.

No haciendose ninguna otra observacion al Proyecto, se votó en general y resultó aprobado por unanimidad.

Puesto en discusion en particular, obtuvo igual resultado el artículo 1.º, y se pasó á la discusion del artículo 2.º, leyéndose los artículos 6.º y 7.º del contrato que por aquel se desaprueba.

El Sr. Rojo (D. F.) manifestó su disconformidad con dicho artículo, por no satisfacer las razones espresadas por la Comision para esceptuar de la aprobacion al todo del contrato, el art 7.º

El señor Senador espuso que habia en su concepto error en creer que por el tratado de Chile estaban exonerados de todo derecho los carruajes y carros que de esa República se introdugese; pues que la exoneracion era solo para los objetos construidos ò manufacturados en la espresada República; y que aun cuando por las leyes vigentes de aduana estuviesen hoy libres de derecho, la importacion de esos vehiculos, podia suceder que esas leyes se alterasen en adelante, y que por consiguiente, no era indiferente al contratista la estipulacion que contenia el art. 7.º

El señor Frias [D. Uladislao] espresó que era exacto lo que el señor Senador habia espuesto respecto del tratado de Chile, pero que no era de suponer que alguna vez se dictase una ley para gravar con derechos la introduccion de carruajes y carros que del estrangero viniesen al pais, con pasageros y carga, y que habia sido siempre y era libre de todo impuesto.

El Sr. Llerena—Espresó estar tambien en oposicion al artículo que se discutia, en cuanto á la desaprobacion que hacia del artículo 6.º del contrato; porque sin él, el contrato quedaria ilusorio; estendiendose el Sr. Senador en este sentido.

El Sr. Presidente—Observó que para regularizar la discusion, era necesario concretarla á un solo punto, fijando á dicho objeto, la proposicion siguiente:

«Esceptúase de la aprobacion anterior el artículo 6.º.»

El Sr. Frias (Don Uladislao)—Insistió á nombre de la Comision, en la necesidad da eliminar del contrato el expresado artículo, manifestando los inconvenientes que podrie producir al Gobierno su subsistencia.

El Sr. Ministro del Interior—Manifestó su conformidad con la supresion del ya referido artículo.

El Sr. Barco—Preguntó al Sr. Ministro si el contratista se conformaria con esa supresion; y habiéndosele contestado afirmativamente por el Sr. Ministro, se dió el punto por suficientemente discutido; y votada la proposicion anteriormente formulada por el Sr. Presidente, fué aceptada por mayoria de catorce votos contra cuatro.

Se puso en discusion si se habia ó no de esceptuar de la aprobacion general dada al contrato, el artículo 7.º

El señor Ministro, espresó la conveniencia de que subsistiese el artículo, aun cuando se modificasen sus términos, proponiendo la siguiente redaccion:

«Artículo 7.º El Gobierno concede á D. Adolfo Carpentier, mientras dure esta concesion, la exoneracion de derechos de introduccion para los coches y carros que para el tráfico del camino necesitase traer de la República de Chile.»

El Sr. Bustamente—Espuso que la Comision, habia aconsejado la iminacion de ese, el artículo, no solo por creerlo innecesario, sino que veia en él una limitacion al derecho que tanto el contratista como todo el mundo tenia de introducir al pais carruages y carros en servicio propio; pero que la Comision aceptaba la nueva redaccion propuesta por el señor Ministro.

En consecuencia, se votó el artículo 2º en la siguiente forma, en la que fué aceptada por unanimidad.

«Art. 2.º Exeptúase de la aprobacion anterior el artículo 6.º; y el artículo 7.º se entenderá redactado en los términos siguientes:

«El gobierno concede á D. Adolfo Carpentier, mientras dure esta concesion, la exoneracion en derechos de introduccion para los coches y carros que para el tráfico del camino necesitase traer de la República de Chile.

El señor Rojo (D. T.) espresó, que, por la forma en que se habia espedido la comision y el giro que se habia dado a la discusion, no habia podido hacer una observacion al art. 3.º del Contrato, y era la siguiente: que por dicho artículo se acordaba al contratista la facultad de cobrar derechos de peaje por el término de 20 años á los animales que pasasen por el camino que iba á habilitar. Que era sabido que todos los años pasaban de Chile á los potreros llamados de Cordillera, muchos miles de cabezas de ganado que venian á invernarse en ellos: que, si este doble peaje que tendrian que pagar esos ganados, no vendria á producir un perjuicio de mucha consideracion al gobierno de Mendoza, propietario de los pastos en que se imbernaban aquellos ganados, porque era natural que el impuesto con que iban á ser gravados, produciria necesariamente una depresion en los pastos y que si esta consideracion, no seria de bastante peso, para tratar de buscar el medio de evitar esos perjuicios.

El señor Ministro espuso que si por el camino que iba abrirse, transitaban los ganados á que se referia el señor Senador, nada era mas justo que el que pagasen el peage por el servicio real y positivo que recibirian, cual era el hecho material de pisar el camino; pero que ademas, habia otra consideracion que tenia en vista y era que si se hacia un camino cómodo y blando, habria mayor concurrencia y vendian mas ganados á invernarse, y que entonces, lejos de depreciarse los pastos, adquiririan mayor valor porque habria mayor demanda de ellos.

El señor Llerena, espuso, que el peage no gravitaria nunca sobre los ganados que viniesen á invernarse, porque seguian otros caminos que, aunque mas ásperos eran mucho mas cortos que el que iba á abrirse.

El señor Presidente, observó, que no habiendo proposicion alguna en discusion, y siendo el art. 3º del proyecto, de forma, quedaba terminada su consideracion; y que se pasaria á la discusion de la 2.ª parte de la órden del dia, formada por el Proyecto de ley que autoriza al P. E. á contratar el servicio de las mensagerias carros.

El Sr. Bustamante—Pidió á nombre de la Comision de Hacienda, que se le permitiese retirar dicho asunto, para considerarlo, y presentarlo despues nuevamente con mayor estudio.

El Sr. Rojo—Apoyó esta peticion y habiéndose votado, resultó acordada por unanimidad.

En seguida, el mismo Sr. Bustamante espuso que estaban tambien designados para ser considerados en esa sesion, el proyecto de ley de Aduana, y el referente á la solicitud del directorio de la empresa del Ferro-Carril «Primer Entre-Riano» de Gualeguay; y que para aprovechar la presencia del Sr. Ministro del Interior, podia considerarse este último.

Quedó asi acordado para despues de un cuarto intermedio, al que se pasó.

Continuando la sesion en segunda hora, con inasistencia de los Sres. Frias (D. Félix) y Ferré que se habian retirado con aviso, se puso en consideracion el asunto anteriormente espresado, que es como sigue:

Honorable Señor:

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion la solicitud del Directorio del ferro-carril «Primer Entre Riano» de Gualeguay, elevada al Congreso por el P. E. pidiendo que el Gobierno Nacional se inscriba por trescientas acciones á dicho ferro-carril, equivalente á 15,000 patacones oro sellado; y creyendo que es conveniente al pais fomentar esa empresa, cuyos trabajos deben terminar pronto, tiene el honor de proponer á V. H. la sancion del siguiente proyecto, autorizando al P. E para tomar dichas acciones.

«El Senado y Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley:

«Art. 1.º—autorizase al P. E. para suscribirse á la empresa del ferro-carril «Primer Entre Riano» de Gualeguay, por la suma de 15,000 pesos fuertes, correspondientes á trescientas acciones.

«Art. 2.º—Comuniquese al P. E.»

Sala de Comisiones—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1865.

Plácido S. de Bustamante—Uladislao Frias—Benito Bárcena.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1865.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

La Compañia del Ferro-carril «Primer Entreriano», ha introducido por el Ministerio del Interior, la solicitud que original se acompaña á V. H. con los planos de su referencia.

Como en esta solicitud están consignados por estenso los antecedentes, el estado actual y la perspectiva de aquella compañia, lo mismo que los motivos que la inducen á pedir que la Nacion se suscriba por un número de acciones para ayudará complementar la importante obra que tiene entre manos, él infrascrito se limita á llevar á conocimiento de V. H. la solicitud referida, para que se sirva proveer á su respecto, como lo tenga por mas conveniente.

Dios guarde á V. H.

MARCOS PAZ
G. RAWSON.

Exmo. Sr Ministro del Interior Dr. D Guillermo Rawson.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1865.

Exmo. Señor:

Los que suscriben, miembros del Directorio del Ferro-carril «Primer Entreriano» de Gualeguay, competentemente autorizados por todos sus accionistas, ante V. E. con el debido respeto, esponen que: en Agosto del año ppdo. se inició el pensamiento de una via férrea entre el Puerto denominado Ruiz y el Pueblo de Gualeguay, por medio de acciones del valor de cincuenta patacones cada una.

Ese pensamiento, Exmo. Señor, cuya realizacion se halla muy adelantada, hubiéramos querido llevarlo á cabo con elementos puramente particulares, pero todos los esfuerzos no han correspondido á nuestros deseos y es por eso que tenemos que ocurrir á V. E. para que por su valioso intermedio acepte el Exmo. Gobierno Nacional trescientas acciones de dicho Ferro-carril, equivalente á un valor de quince mil patacones oro sellado.

El Exmo. Gobierno Nacional, siempre dispuesto á protejer todo lo que sea el adelanto civilizador de la República, no dudamos que aceptará con su usual solicitud, el pedido que le hacemos para concluir de plantear en la Provincia de Entre-Rios su primer ferro-carril.

La elevada ilustracion de V. E. nos exime de entrar en mas detalles sobre la gran importancia de esta obra, sin embargo, nos tomamos la libertad de incluir separadamente planos é informes del Sr. Ingeniero D. Juan Coghlan, que dan minuciosas noticias á ese respecto.

Es gracia.

Exmo. Señor.

Willian Leslie—Salvador M. del Carril—J. Pedro Sausal, Secretario.

Agosto 17 de 1865.

Elévese con el mensage respectivo al Honorable Congreso para su resolucion.

PAZ.
G. RAWSON.

Puesto en discusion el proyecto propuesto por la Comision, fué fundado por el Sr. Bustamante, y no ofreciendo objecion alguna, se votó con aprobacion unánime, tanto en genera como en particular.

El Sr. Ministro del Interior se retiró, y acto continuo se entró en la consideracion de la ley de Aduana para 1866, concurriendo el Sr. Ministro de Hacienda; y siendo como sigue el tenor del informe de la Comision y el del proyecto de ley sancionado por la otra Cámara.

Honorable señor:

La Comision de Hacienda ha examinado con la atencion que requiere su importancia, el proyecto de Ley de Aduana para el año de 1866, presentado por el P. E. y sancionado por la Honorablé Cámara de Diputados, y tiene el honor de proponer á V. H su aprobacion en los términos en que viene de la otra Cámara.

La Comision ha comparado ese proyecto con la Ley de Aduana vijente, y encuentra las siguientes diferencias:—En el proyecto se suprimen los derechos adicionales incorporándose á los ordinarios, quedando estos en el 10 y el 18 por ciento para la importacion, y en el 8 para la exportacion. Las sederias que ahora pagan el mayor derecho de importacion se han bajado al menor, porque la esperiencia ha demostrado que en los objetos de mucho valor y poco volúmen, cuanto mayor es el impuesto, es menor el producido, por la facilidad del contrabando

En cuanto á la exportacion, los derechos que ahora son del 10 por ciento, se han rebajado al 8, y se permite tambien que se firmen letras á cinco meses por los que adeude la extraccion de ganados en pié.

Estas diferencias y algunas otras pequeñas, de que la Comision se ocupará en el debate, las cree aceptables como ha espresado, en virtud de motivos que saltan á la simple lectura de ellas, debiendo agregar solamente que es honroso para el pais en la situacion de guerra en que se encuentra, poder marchar con regularidad, no solo sin aumentar los impuestos, sinó mas bien disminuyéndolos, aunque sea en una pequeña parte.

Sala de Comisiones del Senado—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1865.

Uladislao Frias—José B. Bárcena—S. de Bustamante.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc. etc.

CAPITULO I.

De la entrada maritima.

Art. 1.º El oro y la plata sellados ó en pasta, los libros, el papel para imprenta, las plantas de toda especie, las frutas frescas, el hielo, la leña, el carbon de leña y los ganados para cria, son libres de todo derecho á su introduccion y el maiz y harina de maiz introducidos por tierra.

Art. 2.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda permitir la libre introduccion de semillas destinadas á la agricultura, y asi mismo de aquellos articulos que á su juicio considere esclusivamente destinados al culto divino y sean pedidos por Curas encargados de las iglesias ó mayordomos de cofradias, como propiedad de dichas iglesias, de los instrumentos ó utensilios para las ciencias, de las máquinas para la amalgamacion de metales y para planteacion de nuevas industrias, de los muebles y herramientas de los inmigrantes y de las cosas destinadas á su establecimiento.

Art. 3.º Pagarán un diez por ciento de su valor, las sederias, las piedras preciosas sueltas, el oro y la plata labradas ó manufacturados con piedras preciosas ó sin ellas, todo instrumento ó utensilio con cabo ó adornos de los mismos metales, cuando ellos aumenten una tercera parte de su valor.

Art. 4.º Pagarán un diez y ocho por ciento todos los articulos de importacion no esceptuados en los articulos anteriores.

Art. 5.º La merma acordada á los vinos, licores, cerveza en casco y vinagre, se calculará segun el puerto de donde tome el buque la carga, y solo en el primer puerto de la Nacion en que dé su entrada, considerándola de diez por ciento de los puertos situados del otro lado de la linea, del seis por ciento de este lado, y del tres de Cabos adentro; la merma acordada á los vinos, aguardiente, licores, cerveza, vinagre y aceite embotellado, sera de un cinco por ciento por roturas.

CAPITULO II.

De la salida maritima y terrestre.

Art. 6.º Pagarán un ocho por ciento de su valor á la exportacion, los cueros vacunos y caballares de toda especie, los de mula y de carnero, las pieles en general, las garras de cueros, la carne tasajo y salada, las plumas de avestruz, los huesos, astas y chapas de astas, cerda y lana sucia y lavada, aceite, animal, sebo y grasa derretidos y en rama, y el ganado vacuno, caballar de cerda y lanar en pié.

Art. 7.º Todo otro producto y artefacto que no vá espresado en el articulo anterior asi como el oro y la plata sellados ó en pasta, es libre de todo derecho á su exportacion.

CAPÍTULO III.

Del depósito y tránsito.

Art. 8º Las Aduanas competentemente habilitadas, admitirán á depósito todo articulo que se introduzca sugeto á derecho de importacion.

Art. 9º El depósito se hará á discrecion del Gobierno en almacenes del Estado ó de particulares, ó bien á flote en los puertos, bajo la inmediata dependencia de la Aduana, no siendo responsable el Fisco por pérdidas ó deterioros de mercaderias en depósitos particulares, pudiendo obligar á la traslacion de los efectos en depósito particular á los almacenes del Estado siempre que lo creyese conveniente.

Art. 10. Corresponde en todo caso al Poder Ejecutivo la reglamentacion del depósito en almacenes particulares.

Art. 11. El término por el cual se admitirán las mercaderias á depósito, es limitado al plazo de dos años, contados desde la fecha de la entrada del buque, siendo aquellos de despacho forzoso para consumo ó tránsito vencido este tiempo; pudiendo sin embargo renovarse el depósito, prévio exámen de las mercaderias y pago de almacenage y eslingaje devengados.

Art. 12. El derecho de almacenage y eslingage será pagado á la salida de las mercaderias del depósito y este se regulará por una tarifa que formará y revisará cada año el P. E., siendo el eslingaje de despacho directo tres cuartas partes del de depósito por entrada y salida.

Art. 13. El mes empezado de almacenage se considerará para el cobro del derecho, mes concluido.

Art. 14. El Fisco es responsable de los efectos depositados en sus propios almacenes, salvo el caso fortuito, inculpable ó de averia, producido por vicio inherente á los efectos ó á sus envases.

Art. 15. La Aduana permitirá el libre tránsito de los habilitados para el efecto en la República.

Art. 16. La Aduana permitirá igualmente, libre de derecho el trasbordo de toda mercaderia mientras dure la descarga del buque introductor, siempre que se hubiese presentado la copia de factura de ellas, exceptuándose aquellas que no requieran para concederla ó los que se declaren á la entrada venir en tránsito para el extrangero.

CAPITULO IV.

De la manera de calcular los derechos.

Art. 17. Los derechos se arreglarán por vistas, y se calcularán en los articulos de importacion sobre sus valores en depósito; y en los productos de exportacion sobre sus valores en plaza, al tiempo de su embarque, con escepcion de aquellos que por su naturaleza puedan ser clasificados y aforados préviamente, cuyos derechos se calcularan por una tarifa de avalúo formada bajo la misma base de precio.

Art. 18. El Poder Ejecutivo hará la designacion y fijará cada año, los avalúos de las mercaderias y productos que hayan de incluirse en la tarifa de que habla el articulo anterior.

Art. 19. Las mercaderias que resultasen averiadas al tiempo de su despacho, serán aforadas por el precio que produjeran en remate público, con deduccion del derecho correspondiente; cuya cuenta se presentará dentro de los treinta dias del despacho.

Art. 20. En caso de diferencia entre el vista é interesado, sobre el aforo de alguna mercaderia ó fruto del pais no incluido en la tarifa de avalúos, se suspenderá su despacho hasta allanar la dificultad; y no pudiendo avenirse dentro de ocho dias, tendrá la Aduana el derecho, y podrá tambien ser obligada á quedarse con el articulo por el avalúo que le quiso asignar, pagando su importe en letras de Receptoria.

Art. 21. Los comerciantes aceptarán una letra en el papel sellado que corresponda á su valor, pagadera á cinco meses, si pasase de cien pesos el importe del derecho, el que pasase de esta suma, será satisfecho al contado.

Art. 22. Los derechos de esportacion se pagarán al contado y se adeudarán en el primer punto de embarque siendo los efectos despachados directamente para el estrangero y no pudiendo transitar por agua de un punto á otro de la República, sino los que hubieran adeudado ó afianzado en la forma que lo determine el Poder Ejecutivo. Esceptúase en cuanto al pago al contado de los derechos, los adeudados por razon de estraccion de ganados en pié. Por el importe de estos derechos se espedirán letras á satisfaccion de la administracion de rentas respectiva, en papel sellado y cinco meses de plazo.

CAPÍTULO V.

Disposiciones generales.

Art. 23. El pago de los derechos que se adeudaren en todas las aduanas de la República, podrá efectuarse en cualesquiera de las monedas que determina la ley nacional de 26 de Octubre de 1863, ó bien en papel moneda de la provincia de Buenos Aires, ó en plata boliviana por su valor en plaza, con relacion al oro ó en boletos del Banco de esta provincia por depósitos metálicos.

La moneda nacional de cobre, solo será recibida en proporcion á un dos por ciento sobre la suma que se abonase, quedando escluido todo documento de crédito, para el pago de derechos de Aduana.

Art. 24. En las Aduanas de la provincia de Corrientes, los derechos podrán ser satisfechos en papel moneda de dicha provincia por su justo equivalente con relacion al oro, hasta que se realice su amortizacion.

Art. 25. Las mercaderias que hubieren adeudado derechos de importacion en una aduana cualquiera de la República, podrán transitar libremente en todo el territorio de esta, quedando prohibido el tránsito terrestre de aquellas que no los hubieren satisfecho, escepto solo para aquellas mercaderias que transitaren entre el puerto de la Concordia y los puertos del Brasil en el Rio Uruguay, por Federacion y Restauracion; y escepto tambien las que del Paraguay se introdujeren en tránsito á las aduanas de Restauracion y Federacion, con destino al Brasil ó de la República Oriental.

Art. 26. Esta ley regirá desde el 1.º de Enero de 1866 hasta 31 de Diciembre del mismo año.

Art. 27. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSE E. URIBURU.
Ramon B. Muñiz.
Secretario.

Votado en general el proyecto, fué aprobado por unanimidad, y se pasó á la discusion en particular, conviniéndose en dar por aprobados sin votacion aquellos articulos que no fueran observados.

Pasaron asi sin otra observacion los articulos del 1.º al 5.º inclusive, con algunas esplicaciones dadas por el Sr. Bustamante, para hacer notar las diferencias que se habian hecho en la ley con relacion á la vigente.

Leido el articulo 6.º que establece los derechos que deben pagar los productos del pais á su esportacion, el Sr. Uriburu pidió se votara dicho articulo, porque podria haber algunos Sres. Senadores que estuviesen en oposicion á él.

El Sr. Granel—Espuso que, como Secretario que habia sido de la Convencion de Buenos Aires, que proyectó las reformas á la Constitucion, y que habia asistido á las discusiones de esas reformas, ya en sesion ya en las reuniones privadas de los miembros de aquella; le constaba que la intencion y la mente de los convencionales habia sido que los derechos de esportacion debian cesar al terminar el año de mil ochocientos sesenta y cinco, y que siendo esta su conviccion, su voto seria en oposicion al articulo que se habia leido.

El señor Frias (D. Uladislao) espuso que la Comision no habia creido conveniente traer la discusion sobre este punto, y que como el señor Senador no daba una razon, sino que manifestaba una conviccion, no creia necesario contestarle, limitándose á decir que la conviccion intima de la Comision era, que tanto por la letra, como por el espiritu del articulo 67 de la Constitucion, el congreso podia establecer derechos de esportacion para mil ochocientos sesenta y seis.

Votado despues de esto el articulo, prevaleció la afirmativa por trece votos contra tres.

Los demas articulos del proyecto fueron aprobados sin otras observaciones, que algunas esplicaciones solicitadas por el señor Granel sobre puntos de redaccion, que le fueron dadas por el señor Bustamante, quedando la ley definitivamente sancionada sin alteracion alguna, para ser comunicada al P. E.

Terminó la sesion á las tres y cuarto de la tarde.

Correo del Pacífico

Las noticias que damos en extracto de las Repúblicas del Pacifico, fueron traidas á Valparaiso el 29 del ppdo, por el vapor «Pacifico» y no arrojan grande interés.

Solo de Bolivia no sabemos nada, sin embargo que corria en Chile hallarse completamente vencedora la revolucion, habiéndose pronunciado la ciudad de Cobija.

Chile.

Los diarios de Chile alcanzan al 1º del corriente.

La República sigue en paz, ocupada de la reforma de la Constitucion, por un lado, y por otro de esplotar sus fuentes caudalosas de riqueza.

La viruela se habia dejado sentir en toda la República, y producia los mas grandes estragos en los centros de poblacion.

Durante la primera quincena del mes pasado, se han decretado por el Congreso privilegios esclusivos para la construcion de dos nuevos caminos de fierro.

Mégico.

Por la via de la Habana y Nueva York, hemos recibido noticias que confirman las comunicadas anteriormente sobre la derrrota de Negrete.

Los dos siguientes partes oficiales, dan cuenta de los pormenores de su persecucion por los franceses ó imperialistas.

«Cuerpo espedicionario de Mégico.—Estado Mayor General.—Mégico, 16 de Junio de 1865.—Hace algunos dias que se sabe de una manera oficial que las tropas francesas ocuparon el Saltillo el 7 de Junio.

«Negrete, que se habia atrincherado fuertemente en el desfiladero de la Angostura, no se atrevió á esperar alli las tropas francesas, y evacuó vergonzosamente esa posicion en la noche del 6 al 7 de Junio, aun antes de que nuestras tropas hubieran comenzado el ataque. En la tarde del 7 de Junio el coronel Jeahingros despachó una corta columna ligera en persecucion de Negrete, que con la mayor parte de sus fuerzas habia tomado la direccion Monclova. A tres leguas de Saltillo, alcanzó esta columna un destacamento de 30 caballos de Sancho Aguirre y se apoderó de él completamente.

«El 8 llegamos sobre la retaguardia de los disidentes en el rancho de Yerbabuena, á 8 leguas del Saltillo.

«Esta retaguardia se componia de 250 caballos del coronel Espinosa.

«Cargado por un escuadron de la contraguerrilla, fué puesta en fuga despues de haber perdido 65 hombres y dejado en nuestro poder 50 caballos, armas y un pequeño convoy.

«Negrete, acelera su retirada hácia el Norte. El general Brincourt, que se hallaba entre Pastos y Parras, opera de modo que obligué á Negrete á quedarse en las regiones desiertas del Belson de Mapimi, donde no tardarán sus bandas en dispersarse y desbaratarse por falta de recursos.

«El coronel, gefe de estado mayor, general firmado: *A. J. Osmont.*»

Matehuala fué atacada y tomada por las tropas francesas y mágicanas el 8 de Junio.

Algunos gefes de guerrillas se han aprovechado del momento en que la atencion de las tropas imperiales está ocupada en el Norte. Mendez con 1000 hombres se echó en la ciudad Victoria sobre Tula—el 4 de Mayo—y la tomó antes de haber llegado refuerzos para la guarnicion. Tambien Régules en Michoacan se apoderó de una manera igual de Uruapan.

El general Steele, escriben de Nueva Orleans, con fecha 10 de Junio, ha demandado á los imperialistas la rendicion de la artilleria entregada por el rebelde Slaughter, pero el «Monitor de la frontera» hace recordar á las autoridades de los Estados Unidos la bateria y los 300 fusiles que les entregó Cortinas antes de rendirse.

Hoduras—Ha terminado la revolucion en esta república.

Un teniente coronel Urbina derrotó con 200 hombres el cuerpo principal de los facciosos que ascendia á trescientos hombres en la hacienda de Tamarindo, cerca de San Esteban, matando á 34 y dispersando á los otros, con su gefe Antunez. Esta accion tuvo lugar el 15 de Junio, y ha dado por resultado segun parece, la desaparicion completa de los revoltosos de Olancho.

Nicaragua—En la noche del 12 al 13 de julio fué asesinado en su casa en Leon, el señor Enrique Palacios, ministro de Guatemala en esta República. El señor Palacios estaba tranquilamente escribiendo, cuando de la calle le dispararon un fusil, cuya bala le penetró bajo el juanete del carrillo izquierdo, le fracturó la mandibala inferior derecha, y volvió á entrar en el hombro derecho en la union con el cuello, cuya última herida está calificada de mortal.

Despues de haber recibido el tiro, escribió algunas lineas sobre su entierro y asuntos personales. El Presidente fué á verlo y lo hizo trasladar al palacio especial. El señor Palacios era jóven de 30 años, muy amado por todos y un hombre muy quieto, y se ignoraba al principio la persona y el objeto del asesino. Fueron arrestados como sospechosos Manuel Rivas, Salvador Galarza y Anastasio Cortez.

Nos escriben que el primero de estos individuos, un hombre fanático y bien conocido en Centro América, fué el asesino que perpetró el delito, exasperado por la suerte de Barrios.

El señor Palacios ha muerto. Al salir el vapor de Corinto estaban doblando las campanas por aquel desgraciado jóven.

La indignacion era general. Varias municipalidades acordaron resoluciones condenando el horrendo crimen y exitando al gobierno á castigar los malhechores.

En cuanto al asunto de Barrios, ya está decidido. El Gobierno de Nicaragua ha entregado al del Salvador, y al salir el «Salvador» de la Libertad, se hallaba ya en aquel puerto el buquecito que lo lleva preso.

La goleta «Manuela Plana» ha sido confiscada con su cargamento por el gobierno nicaraguense. Los varios papeles encontrados á bordo, las instrucciones para el capitan, el contrato de Barrios con la casa comercial de Panamá y otros, publicados todos, manifiestan de una manera incontestable la culpabilidad del capitan.

Ecuador y Cauca.

De la prensa ecuatoriana, estractamos lo siguiente:

Una gavilla de individuos consistentes en 200 hombres, fué derrotada en una hacienda del Sr. P. G. Garcia Moreno, cerca de Vinces, por treinta hombres de la tropa del Gobierno, despues de haber sido muertos cuatro de aquellos y el comandante de la tropa. Esto fué el 30 de Junio. Los facciosos habian vuelto á reunirse y parecian intentar un nuevo asalto.

El vice-presidente encargado del poder ejecutivo ha convocado el congreso para el 10 de Agosto.

El 16 del presente reasumió el mando el presidente de la República.

Se han confiscado los bienes pertenecientes á los revolucionarios. El 24 de Julio se vendieron algunas de sus haciendas.

Las noticias de Cauca son importantes.

El puerto de Buenaventura estaba lleno de gente armada, esperando la llegada del interior de otras fuerzas. Toda la division consistente en 5,000 hombres, bajo el mando del Sr. José Leonardo Calancha, y del Coronel Gabriel Neira, iba á salir para Chiriqui, en un bergantin y una goleta que habian fletado. Decian que su objeto era el de apoderarse del departamento de Chiriqui y con sus amigos de alli, marchar sobre Panamá y derribar el actual Gobierno. Las otras nuevas de Cauca, son de menor importancia.

El 4 de Julio murió en Bogotá el distinguido ciudadano general Diborio Mejia.

Perú.

LA REVOLUCION.

El presidente de la República visitó hoy los cuarteles de Bellavista, y despues en el Callao las baterias y cuarteles de ese puerto.

El capitan de navio D. Diego de la Haza, ha sido nombrado comandante de la escuadra, en reemplazo del contra-almirante Mariátegui, y el capitan de fragata don Juan Pardo de Zela, ha recibido el nombramiento de mayor de órdenes de la marina.

La capitania del Puerto ha espedido una órden para que todos los buques mercantes anclados en la bahia, se retiren hasta una distancia conveniente á fin de que no peligren en caso de combate con los buques revolucionarios. Esta órden ha sido notificada por un ayudante de la capitania á todos los capitanes de los buques á que ella se refiere.

Por el capitan de la «Deuntone» se ha sabido que las tripulaciones de las corbetas «Union» y «América» estan muy disgustadas y que han elevado una protesta á su cónsul, alegando que su compromiso en Lóndres habia sido servir bajo las órdenes del gobierno del Perú.

Los buques sublevados solicitaron de algunos capitanes, les proporcionasen carbon: pero les fué negado por todos.

A «la Union» en su regreso del Norte se le habia inflamado el carbon de sus carboneras, lo que advertido oportunamente se apagó sin haberse esperimentado daño alguno.

La escuadra irá primero á Pisco y despues se dirijirá al Callao.

En la tarde del 1º se ha recibido un espreso del General Alvarado Ortiz, en la quebrada de Sayan, y trae la noticia de que el coronel Balta movia sus fuerzas, ignorándose aun, si su direccion seria hácia los pueblos de Santa ó al Cerro de Pasco.

TELEGRAMA.

Callao Agosto 11.

[7 50 p. m]

Esta tarde el gefe de la escuadra revolucionaria ha pasado una circular á los buques de guerra estrangeros surtos en la bahia, manifestándoles que el objeto de su venida es exijir á nombre del Presidente Canseco, que los buques de guerra del gobierno se sometan á su autoridad, para lo cual ha dado un plazo de siete dias; no espresa su conducta posterior en caso de no verificarse este sometimiento.

Callao Agosto 16 de 1865.

Con la llegada del nuevo vapor «Limeña» la compañia de vapores del Pacifico queda ya en actitud de establecer una tercera linea mensual de vapores entre Panamá y Valparaiso, tocando en los puertos intermedios. Esta linea, que estará en relacion con los vapores de la «compañia general trasatlántica» entre Saint Nazaire y Colon, principiará á funcionar el 10 de Setiembre próximo, dia en que zarpará de Valparaiso el «Paita.»

NACION ARGENTINA

Octubre 3 de 1865.

Otro folleto de Alberdi

Alberdi ha escrito otro folleto, cuyas primeras pruebas se ha apresurado á enviar á algunas personas de Buenos Aires.

Los pocos que aun no se resolvian á quitar al Sr. Alberdi algun resto de estimacion, han de buscar ese folleto con curiosidad.

Lo encontrarán en nuestras páginas.

Es la mejor prueba que podemos dar al libelista del miedo que se tiene, á su pluma en la República Argentina

Es esta tambien una leccion que le damos de paso, en nombre de la *tirania* de Buenos Aires, condenada por el detensor del liberalismo de aquel Lopez, cuya biografia politica era leida hace poco con asombro por la Europa en las columnas del *Memorial* diplomático.

Deciamos que algunos han de buscar ese folleto con curiosidad, por lo siguiente:

Alberdi habia hecho notar que el anterior folleto, por el cual se dijo que habia recibido-

---

FOLLETIN.

LUCRECIA BORGIA

[MEMORIAS DE SATANAS]

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

PRIMERA PARTE

EL GRAN CAPITAN

...seguro que el rey mi señor no haria ...yo estoy haciendo; pensaba; no sé ...aqui de antecámara de esa señora ...vida de si misma hasta el punto de ...aventurero, y de no importarle na... ...yo lo sepa: no, no, el rey mi señor, ...le fuera en ello el reino, no haria es... ...alegraria mucho de saber que yo lo ...ara murmurarmelo.

V.

...abemos por qué, en casi todos los mo... ...algo important s de su vida, el Gran ...se ponia en parangon Fernando V, y ...decidido antagonismo.

...consistia sin duda, en que lo dos se ...en lo que valian, se envidiaban, y ...que el Gran Capitan era mucho va... ...Fernando V, y Fernando V poco ...el Gran Capitan; en que eran en fin ...de lecho; uno coronado, y otro sin ...pero que habia añadido un reino, el ...á la corona de sus reyes, y de... ...adir otro, el de Nápoles.

...vasallos que dan reinos á sus reyes co... ...manzor, el Cid y el Gran Capitan, son ...reyes, que solo atiendo á su ho... ...por no mancharse con la fama de rebel... ...sufren su vasallaje.

VI.

...alo, pues, se irritaba porque estaba esperando á una duquesa italiana; pero no se impacientaba, porque le entretenia el pensamiento.

VII.

Al fin se abrió una mampara, y apareció una mujer, una dama como de treinta años, sencillisimamente vestida, con los cabellos rubios, peinados en trenzas, sobre los cabellos una toquilla suelta de terciopelo rojo con una ligera briscadura de oro en el borde, traje de terciopelo del mismo color, con la misma briscadura en los bordes del descote de las mangas y de la falda, y por ceñidor un cordon de oro.

Gonzalo se puso de pié estremecido.

Por un momento creyó que adelantaba hácia él su noble reina Isabel la Católica; pero la fascinacion pasó.

La duquesa de Urbino era infinitamente mas hermosa y mas jóven que Isabel la Católica; sin embargo, no podia compararselas buenamente.

Isabel la Católica era la gran dama, la dama por excelencia, la criatura nacida para representar sobre el trono la grandeza, la pureza, la virtud, el entusiasmo, la majestad sin afectacion, sin ostentacion, sin soberbia; era un ángel reina, era un fenómeno; era el conjunto mas completo de cualidades nobles, bellas y grandes que Dios habia permitido apareciese sobre la tierra.

Gonzalo de Córdova tenia fanatismo por su reina Isabel; la veneraba como hubiera venerado como á una santa: por ella sola no habia dejado el servicio del ingrato y envidioso Fernando V.

Reconocia el valor, el talento y las grandes cualidades de rey de Fernando V; pero estaba disgustado de él por su caracter suspicaz, receloso, por aquella manera de acometerlo todo, no de frente, sino en linea curva procurando siempre como el tigre, coger á su enemigo por la espalda.

Si se nos permitiera una frase estraña y algo atrevida, diriamos que los Reyes Católicos fueron un rey cronómetro; se compensaban el uno al otro.

Sin la astucia, sin la prevision, sin la sangre fria, sin la pólitica maquiavélica de Fernando V, Isabel la Católica con su vehemencia, con el violento arranque su virtud, de entusiasmo, de su grandeza, cada vez que se hubiera sentido provocada, hubiera acometido, llevando á Castilla entera tras su estandarte, empresas temerarias, y hubiera sido muy posible que aquel ángel, aquella santa, hubiera perecido con su ejército intentando una conquista sobre el Africa, á que arrastraban su patriotismo, su celo religioso y su afan de gloria, como sucumbió mas de medio siglo despues su biznieto el rey don Sebastian de Portugal.

La conquista de Marruecos era el sueño dorado de Isabel la Católica, hasta el punto de que la recomendase en su testamento á los reyes sus sucesores.

Isabel habia infiltrado en Cisneros la misma grande pero imprudente idea, y apenas el tremendo fraile francisco se vió por la muerte de Isabel la Católica, por la locura de su hija reina doña Juana y por la menor edad de su nieto Cárlos de Gante, regente de Castilla, se arrojó sobre el Africa y conquistó á Orán en nombre y en memoria de su reina Isabel

Es verdad que quien conquistó á Orán fué el conde Pedro Navarro, pero la empresa era de Cisneros.

En cambio, el gran desastre de los gelves compensó á los moros la conquista de Oran.

Cuando supo esto Fernando V, que estaba enemistado con Cisneros, se encogió de hombros y dijo.

—Merecido lo tiene el fraile; los que embisten con todo lo que se les pone delante de las narices, estan siempre á punto de echar sangre por ellas.

VIII.

Fernando V templaba, pues, los arranques de entusiasmo de Isabel la Católica, al par que la noble y espansiva condicion de Isabel embellecia la conducta del zorro de Fernando V.

IX.

No existia pues, ni podia existir comparacion alguna entre la grande reyna de Castilla y la intrigante cortesana, hipócrita, que se llamaba duquesa de Urbino.

Sin embargo, el trage, la estatura, el continuamente, los cabellos rubios, los ojos azules y la escesiva blancura de la duquesa, sorprendieron por un momento á Gonzalo de Córdova.

La duquesa se habia vestido espaoleso, como se decia vestia comunmente la reina Isabel esto debia ser muy simpático para el Gran Capitan.

A mas de esto, la duquesa se habia armado de cierta magestad.

De aqui la fascinacion de un instante de don Gonzalo de Córdova.

X.

La duquesa adelantó ligeramente con suma gracia, saludó con una hechisera inclinacion de cabeza y una sonrisa puramente de dama italiana á Gonzalo, y se sentó en un canapé.

—Sentaos, señor duque,—le dijo;—estais en vuestra casa: mi marido lo sabe y lo estima.

Gonzalo de Córdoba se sentó, despues de haber contestado con una profunda inclinacion al saludo de la duquesa, plegando seremoniosamente su manto al sentarse.

XI.

Permitásenos una observacion.

Los acontesimientos que vamos refiriendo tenian lugar en agosto, y en este mes hace en Roma un calor insoportable.

A pesar de esto, hemos presentado á nuestros personages, ellos con capas ó mantos, ellas con mantos de terciopelo.

Asi se acostumbraba entonces: la capa y el manto eran prendas inseparables del trage de ambos sexos por la calle.

Hay un antiguo proberbio castellano que dice.

«Lo que quita el frio quita el calor.»

Es muy frecuente ver un arriero castellano andando el camino en el mes de agosto liado en su capa burda.

En los pueblos nadie se casa sin la capa puesta, aunque se achicharren los pájaros.

Se tendria á mal agüero el que un hombre se casase sin capa, como una muger sin mantilla ó mantellina.

Hemos hecho esta digresion para que no se estrañe los mantos que ponemos á nuestros personages en verano. A otros tiempos, otras costumbres.

Continuemos.

XII.

—Ós habeis sorprendido al verme, señor duque,—dijo la duquesa:—¿habeis creido por un instante que se os presentaba una dama, una gran señora muy amada vuestra?

—La dama mi muy amada, señora,—dijo el Gran Capitan,—no puede confundirse con vos, es mucho mas alta, es morena, tiene los ojos y los cabellos negros, en una palabra mi esposa, doña Maria de Manrique, no se os parece en nada.

—Pero dicen,—respondió la duquesa, un tanto contraida, disimulando mal la impresion agudas que le habian causado las intensionadas palabras del Gran Capitan,—que la reina, vuestra señora, se me parecia mucho.

—Mas claro,—dijo el Gran Capitan, que tratándose de Isabel la Católica, no aceptaba transaciones:—¿os habeis referido á su alteza la reina, mi señora, al preguntarme si habia querido ver en vos á una dama mi muy amada?

—¡Señor duque!—esclamó aturdida la duquesa, aterrada por el acento y por la espresion de Gonzalo de Córdova.

—Perdonad, perdonad, señora,—dijo el Gran Capitan, cambiando de acento, pero no de semblaute:—sin duda me he equivocado; si, sin duda: vos no habeis querido empeñar ni con una sola palabra imprudente el alto, el purisimo, el inviolable honor de mi señora, ni la lealtad nunca desmentida, ni el nunca desmentido y profundo respecto á la virtud y á la grandeza de un caballero sin tacha como yo; hay palabras que entran en el corazon y le amargan; que entran en la cabeza y la enloquecen: ¡que yo amaba á mi señora! no os respondo á vos, que no lo habeis dicho, que no podeis decirlo; respondo á la impia suposicion de que alguien lo dijese: ¡que yo he puesto impuros en mi señora los ojos y el pensamiento! ¡ah! si alguien lo dice; si alguien lo supone con una intencion, ¡ahora, ó luego, ó siempre, miente como un villano infame y traidor! miente como un mal nacido! ¡yo le conozco, muera! el solo podrán decir eso impunemente, si alguien se atreve á ello, que no lo creo, cuando yo éste reducido á polvo: ¡ah! perdonad, perdonad otra vez; nada de lo que he dicho por vos; pero ha pasado por mi una mala sospecha, y creedme, señora, la sangre se me ha revuelto desde los piés á la cabeza, y Satanás, con cien legiones de demonios, se me ha metido en el cuerpo: ya veis, estoy temblando como un azogado; no puedo remediarlo, señora, yo soy asi.

XIII.

La duquesa miraba con espanto y con asombro á un tiempo al Gran Capitan.

Estaba trémulo, pálido como un cadáver, y en sus negros ojos brillaba sombria una expresion de muerte y exterminio.

Era el héroe irritado, con el semblante del momento terrible de la batalia entre los terrados escuadrones enemigos.

Solo que entonces, el Gran Capitan, lo que tenia delante era una mujer asustada, asombrada, aturdida.

—¡Ah! yo no os conocia,—dijo la duquesa;—en Roma no se cree, no se adivina que haya hombres tales como vos: aqui estamos rodeados de lodo y de miseria: ¡qué grande, qué generoso y qué noble sois, señor duque de Sessa! idos, idos cuanto antes de este albañal; no merece que vos le sufrais; perdonadme, yo no os conocia; yo os creia un gran general, pero no un grande hombre.

—¿Y me habeis llamado para eso, señora? ¿solamente para decirme eso?

El Gran Capitan habia hecho poderoso esfuerzo, se habia dominado, y habian desaparecido el acento ronco y vibrante, la expresion mortal y el temblor de la cólera.

—No; os habia llamado para intrigas; para cosas en que, lo veo; vos no podeis entrar, las rechazariais; me habia equivocado, porque no os conocia, porque aqui no se cree en nada; y tengo la lealtad de confesároslo: os suplico por esto que me estimeis, me tengais por vuestra amiga y me considereis como una dama romana, no de las peores; sobre todo, como una mujer que todavia no ha cometido el crimen que mata, ni le cometerá nunca: ahora, señor duque, podeis permanecer aqui ó como gusteis, os lo repito con toda la sinceridad de mi alma: estais en vuestra casa.

—Y decidme, señora,—preguntó Gonzalo de Córdova,—¿el capitan Cristóbal de Villoslada conocia vuestras intenciones respecto á mi?

—El capitan Villoslada os ha engañado, señor duque: el capitan Villoslada es el jefe de mis bravos.

—¡Ah! ¡vos tambien teneis bravos á vuestro servicio!

—¿Y quién que puede mantenerlos no los tiene? Los Borgias los mantienen para matar; los otros para defendernos de los Borgias, de los Orsinis y de los Sforzas cuando vamos de noche por la calle, cuando salimos de dia quince pasos mas allá de los muros de Roma.

—Que no vuelva á presentárseme ese hombre, porque le prendo y mando á mi preboste que le ahorquen.

—Me sentenciais á mi en ese caso: Cristobal me ha obedecido, y Cristóbal habla de vos con veneracion y entusiasmo.

—No le defendais por temor de que yo le case, porque si no se me presenta, yo no he de mandar buscarle. Adios, señora.

Y el Gran Capitan se levantó.

—Un momento,—dijo la duquesa:—os estimo mas de lo que creeis, permitidme que os dé un consejo: no os fieis de los Borgias; sobre todo, arrojad de vos á Lucrecia: fiando en vuestro valor, habeis cometido esta noche la imprudencia de ir á su casa, de acompañarla fuera de ella, y habeis estado á punto de ser asesinado: sea como quisiera, señor duque, me debeis la vida: si yo no hubiera mandado á Cristóbal de Villoslada que velase, que os acompañase siempre que saliéseis de noche que empleasc para defenderos su espada y lo mucho que conoce á Roma, seriais á estas horas hombre muerto.

—Es posible, y por lo mismo os doy las gracias, señora, y procuraré pagaros lo que os debo, sin meterme á inquirir el interés que hayais podido tener en hacerlo.

—Lo he hecho, porque me importaba mucho: queria teneros mi parte; valeis tanto, que aqui os buscamos todos: el Papa, Lucrecia, el rey de Francia, Cárlos Orsini yo.. y quién sabe.. todo el que tiene ambicion ó enemigos: idos, idos, cuanto antes de Roma; no podreis ser amigo de todos los que necesitan que lo seais, y aquellos á quienes no ayudais, os rodearán de asechanzas: una persona habeis conocido esta noche de la que podeis fiaros, y de la que sin duda os habreis enamorado, porque es la jóven mas hermosa de Roma, y aun de Italia; Angiolina: segun me ha dicho Cristóbal de Villoslada, en el lugar de un duque muerto ha puesto un ducado vivo, y ha ganado en cambio.

—Yo he amparado á esa jóven, señora, nada mas,—dijo Gonzalo de Córdova.

—Sea como fuere, yo no soy vuestro confesor; y pues nada tenemos que hablar, porque yo al veros tan noble y tan generoso he desistido de mis intenciones respecto á vos, salid ó quedaos: esperad,—añadió, yendo á un balcon y abriéndole:—aun no es dia, pero empieza á amanecer; pronto será de dia claro.

—Y bien, señora, ¿qué importa eso?

—Los asesinos de Roma son como los murciélagos; salen con la sombra se ocultan; el dia es su enemigo: cuando sea de dia claro podreis pasar sin riesgo por las calles de Roma.

—Nunca he temido el peligro, señora.

—Sin embargo, al par que vuestro valor, elogiar vuestra prudencia: si se tratase de un peligro de esos que puede y arrostrar todo hombre alentado, yo no os detendria; pero ya ha sido para vos esta noche gravisimo el peligro: os habeis visto acometido por ocho hombres diestros, acostumbrados á matar, y valientes, á pesar de que eran asesinos: es posible que seais esperado por un número mayor; yo no puedo ya ayudaros. Cristóbal de Villoslada no puede inspiraros confianza, ni pueden inspiraros confianza mis bravos: os retengo, pues,—añadió la duquesa, yendo á la puerta de la estancia, cerrándola y guardando la llave:—venid, sentaos; cuando sea de dia claro abriré esa puerta, saldreis; entre tanto, si quereis salir, tendreis que violentar á una dama.

La duquesa se sentó, y el Gran Capitan se sentó tambien.

—No quiero que murais,—dijo la duquesa, asiéndole las manos,—no quiero que murais, porque.. porque os amo.

CAPITULO XV.

De cómo el Gran Capitan se vió obligado á responder de una falta que no habia cometido.

I.

Habia amanecido: era de dia claro, asomaba el sol en el horizonte, y el Gran Capi-

una suma de oro, era escrito *antes de la guerra del Paraguay.*

Los pocos y candorosos amigos que le quedaban á Alberdi, se habian apropiado esa frase, y repetian, queriendo justificarlo: no, despues de la guerra, Alberdi no lo hubiera escrito,» como si la preparacion, la escitacion y la defensa del crimen fuesen mas morales por existir desde antes que el crimen se consumase!

Pero ahora Alberdi escribe un segundo folleto, *despues de la guerra,* y despues de la guerra toma de frente y con todos los arbitrios de su dialéctica sin fé, la causa del Presidente Lopez contra la República Argentina.

Los hombres que aun no querian desengañarse sobre Alberdi, se llevan el último chasco.

Alberdi saca la espada en favor del déspota paraguayo, contra su propio pais. Sus primeras palabras son para declararse aliado del Paraguay y enemigo de la República Argentina.

El pensamiento del segundo folleto es este:

Mitre es igual á Rosas: la oposicion liberal argentina hace alianza con el Paraguay contra Mitre, que le ha llevado la guerra, para sacudir la tirania que pesa sobre ella.

Alberdi confiesa pues que es traidor.

La única cuestion que queda es ¿cómo esplica la situacion?

¡Quién lo creyera! El petulante folletista, el escritor de derecho constitucional, el sapientísimo Alberdi, el que dice que la prensa argentina habla de Alberdi, segun la consigna de Mitre, no ha tenido á menos recibir públicamente la palabra de órden de Solano Lopez, repitiéndola con la misma obediencia que el redactor del *Semanario* y los firmantes de las protestas oficiales; sin otra diferencia que la de hacerlo cuatro meses mas tarde, por manera que se convierte en plagiario del último palaciego del Paraguay. Y dice sin embargo, que él no ha caido en el fango!

En efecto, el sistema de Lopez y la propaganda hecha en sus órganos, tiende á establecer que él no hace la guerra á la República Argentina, sino á Mitre; que esa guerra se la ha declarado y llevado Mitre, y mil otros disparates, cuya falsedad tiene hoy una notoriedad incontestable

El Sr. Alberdi nos asesta un gran golpe con un sable de papel; pues no habiendo una sola persona que ignore que la actual guerra ha sido producida é iniciada por el Paraguay pierde toda autoridad el escritor que toma por punto de partida una falsedad evidente

Y no decimos sin intencion, que el Sr. Alberdi ha tomado ese punto de partida. La mayor parte de los cargos que contiene su folleto, reposan en esa base. Echarla abajo es desmoronar casi todo su libelo.

En efecto ¿a que le sirven las palabras que cita para probar las miras ambiciosas de la República contra el Paraguay? ¿A qué las predivisiones de que en esta guerra solo conseguimos hacer del Paraguay el primer soldado de la América? ¿A qué el cargo de que pretendemos despotizar al Paraguay?

Basta decir que la República Argentina no ha hecho la guerra al Paraguay; que nunca se hubiera metido con Lopez, si este no hubiese venido á provocarnos en nuestro mismo territorio, asolando las poblaciones pacíficas y apoderandose traitoramente de nuestros buques, cuyas tripulaciones pasaba á cuchillo basta decir eso, repetimos, para destruir los cargos con que Alberdi, pretende buscar al menos un triunfo moral para los enemigos de su pais.

El folleto de Alberdi está impregnado de dos odios.

Odio á Buenos Aires.

Odio al General Mitre, á quien compara con Rosas.

Basta este solo rasgo para pintar al Almote Argentino. En efecto: si ante la moral de Alberdi Mitre y Rosas son iguales ¿quién salió perdiendo? ¿Mitre ó Alberdi? Escusamos contestar.

¿Porqué odia Alberdi á Buenos Aires?

Porque en la Universidad de Buenos Aires recibió su educacion y aprendió a escribir con la pluma con que hoy la despedaza.

¿Porqué odia á Mitre?

El único motivo que tiene Alberdi contra el Gobierno actual, es el de no haberle este hecho abono de sus sueldos, despues que fué declarado cesante.

Este es el oso negro de Alberdi.

No hay nota en que no hable de los sueldos que no le pagaron. No hay carta particular en que no se queje de lo mismo. Hasta en su folleto último no se olvida de contar al público en general y á sus amigos en particular *que no le han pagado* sus sueldos.

Mezquindad! va a gritar Alberdi. Yo he estado siempre contra el Gobierno de Mitre.

Ahi le esperamos.

Leanse los folletos que publicó Alberdi despues de la batalla de Pavon. No solo no son hostiles al Gobierno del General Mitre, sino que se hace defensor de las ideas del Gobierno en las leyes orgánicas mas importantes.

Llamamos sobre esto la atencion.

Una de las curiosidades que se encuentran en el folleto de Alberdi, es la declaracion de que *detesta* la Constitucion Argentina, Constitucion, dice, que nos ha dado Mitre, despues de la batalla de Pavon.

Para que esto cause la impresion debida, es necesario recordar que la Constitucion actual es la misma del 53 con reformas que no ha alterado la sustancial; y que Alberdi se ha jactado de que habia dictado esa Constitucion.

Parece que Alberdi *detestase* las reformas; pero *detestar* la Constitucion es, segun el mismo Alberdi, la prueba de que pronto llegará á detestarse a si mismo.

Alberdi se justifica de haber atacado en otro tiempo al Paraguay. No fué al Paraguay el ataque, dice, sino a sus instituciones. El Paraguay es bueno, sus soldados son exelentes, segun el General Paz y otras personas que cita Alberdi.

¿Pero cuando se ha hecho entre nosotros propaganda de odio contra los paraguayos?

Al contrario, su bandera figura en el ejército aliado; pero nuestro amor por los paraguayos no llega hasta el punto de renunciar el derecho de defendernos contra las bayonetas de Lopez y al deber de defender nuestras poblaciones saqueadas y nuestras familias cautivas.

El amor de Alberdi por el Paraguay se traduce en formas singulares: él llama al Gobierno de Lopez *hijo del pueblo* y lo defiende como tal. Pobre Paraguay, si tus apóstoles te adjudican los hijos del terror y de los calabozos, no debes estarle muy agradecido!

Alberdi ha descubierto en la República una oposicion liberal, encabezada por Solano Lopez.

Contestamos, como á todo el folleto de Alberdi, con las notas de Estigarribia, mandando entregar las poblaciones al saqueo, por orden del Presidente Lopez. ¿Pero qué le importa esto a Alberdi que, invocando las palabras de D. Florencio Varela (*brillante apologista de Buenos Aires*) con que pedia para el Paraguay el apoyo de la civilizacion, quiere hoy entregarlo a la degradada barbarie de sus gobiernos y hace alianza con ellos contra su propio pais?

Pero no nos es posible estendernos mas por hoy sobre esta materia.

Terminamos escribiendo sobre el folleto de Alberdi su verdadero titulo y su condenacion:

Alianza del Paraguay y del renegado Alberdi contra la República Argentina.

Desgraciadamente, mientras Alberdi daba á esa alianza el contingente de sus folletos, por aqui se han escrito contrafolletos mucho mas eficaces.

El primero, se llama ataque de Corrientes.

El segundo, combate del Riachuelo.

El tercero, batalla de Yatay.

El cuarto, rendicion de la Uruguayana.

Cuando el Sr. Alberdi, á la vuelta de dos paquetes, nos haya enviado otro folleto, probablemente estará ya terminada la quinta contestacion, que le enviaremos en nombre de la triple alianza.

Ultimo folleto de Alberdi.

CARTA PRIMERA.

Motivo de estas cartas.

Mas de uno de mis amigos conocia ya mis opiniones favorables al Paraguay en la guerra que le suscitan el Brasil y los instrumentos del Brasil. No eran sino la aplicacion lógica de mis ideas ya conocidas á lo que puede llamarse una faz nueva de la vieja cuestion que ha dividido á las Provincias Argentinas con Buenos-Aires. Aun esta aplicacion era antigua, pues la suerte del Paraguay anduvo siempre paralela, en esa cuestion, con la suerte de las Provincias Argentinas.

El antagonismo entre el interes local de Buenos Ayres y el del Paraguay, es un accidente de ayer; tan antiguo como la revolucion de esos paises contra España, es hermano gemelo del que tuvo siempre en choque á Buenos-Aires con las provincias litorales, por idéntico motivo, á saber: el libre trafico directo con el mundo comercial, que todos se disputan alli, porque es la mina de recursos, la renta pública y el tesoro nacional.

Es preciso olvidar ó alterar oficialmente la historia del Rio de la Plata, para negar que la existencia moderna del Paraguay es un litigio de cincuenta años con Buenos-Aires. Empieza con la *Junta provisoria* de 1810, continua con el Gobierno de Rosas y acaba con el de Mitre (*vease la 8ª y 9ª de estas cartas.*)

Mis ideas andaban en el público, y yo me abstenia de darles mi nombre por no contrariar á mis amigos, que no miraban como yo la cuestion del Paraguay.

Pero ya que otros han querido dispensarme de mi firma para presentar las ideas de que se han empeñado en hacerla responsable, como ideas de conspiracion, de traicion de venalidad, yo aprovecho por deber, y no con disgusto, de la oportunidad, que no he buscado, para esponer y esplicar á mis amigos las ideas que tengo sobre la cuestiones que agitan hoy á los paises del Plata: no precisamente en el interes de mi nombre, sino en el mismo interes de la República Argentina, que servi en todos mis escritos.

Toda la prensa del general Mitre ha recibido la consigna de imputarme un folleto titulado: *Les dissensions des Republiques de la Plata et les Machinations du Brésil,* como un acto de traicion cometido segun unos por una suma de oro, segun otros, por futuros empleos del Paraguay, y segun Mitre mismo, por el interes de destruir su presidencia con fines ambiciosos.

Yo no contestaré mas que á Su Excelencia el articulista de la *Nacion Argentina* del 11 de Junio, ya que él se ha encargado de refutar los otros ataques de sus amanuenses, demostrandoles que el que es acusado de conspirar por tomar los primeros puestos de su pais, no puede escribir por el interes de empleos subalternos del estrangero; ni puede el que aspira á elevarse fuera ó dentro de su pais romper la base de esa aspiracion echándose en el fango.

Que el folleto precitado sea ó no mio, es cuestion de poca monta, desde que casi todas sus ideas me pertenecen. Si no es mi hijo, es mi nieto, pues nace de mis escritos anteriores a él. La prueba de esto es, que todos me lo han atribuido en el instante de leerlo, y no por el estilo, pues está escrito en francés.

La cuestion no es el folleto: son sus ideas que me son conocidas desde antes que el folleto existiera.

Pertenezco á esas ideas desde muchos años, no solo en su oposicion con el localismo absorvente de Buenos-Aires, sino en su afinidad con la tendencia del Paraguay a la resistencia liberal.

Nunca he sido estraño a la oposicion argentina, que tuvo por aliado natural al Paraguay mas de una vez.

He atacado la Constitucion del Paraguay en un libro en que ataqué todas las malas Constituciones de Sud-América, inclusas las de mi pais. Pero, ¿la defiendo hoy mismo? No he atacado jamas al Paraguay.—¿Quién ataca a un pueblo? con que motivo, para qué! Confundir la Constitucion de un pais con el pais mismo, es un absurdo. El odio a sus malas leyes, es amor a su engrandecimiento. Si yo detestase á mi pais propio, le detestaria la Constitucion reformada que debe al general Mitre, pues ella lo despoja de cuanto tiene, para darlo todo á la provincia de que ese general pretende hacer el pedestal de su poder. Detesto esa ley, porque amo á mi pais. La detesto por las mismas razones que tienen para admirarla el *Times* y el *Brasil.* El *Times* representa la libertad del mundo, es verdad, pero este gran rol no le impide representar, en la cuestion del Plata, el interés de los acreedores ingleses de la Provincia de Buenos Aires. A este titulo, no puede dejar de admirar la Constitucion y el Gobierno de Mitre, que convierten toda la renta de la Nacion Argentina en patrimonio provincial de Buenos Aires, cuyos *bonos locales,* gracias á eso, estan al 90 0/0 en Londres, mientras los *nacionales* se cotizan (mas ó menos) al 35 0/0 en Buenos Aires.

El Brasil tampoco puede dejar de admirar la actual Constitucion argentina, que le ahorra el trabajo de desmembrar y anonadar la República, que lo venció en *Ituzaingó,* y cuyos fragmentos pretende absorver.

Las razones que tuve para atacar la Constitucion del Paraguay, hace doce años, son cabalmente las que tengo para aplaudir la politica esterior en que se lanza hoy esa República, buscando la Constitucion digna de ella, que hallará sin duda en el roce directo con el mundo civilizado, de que le hacen un crimen los que desearan desempeñarle su comercio y su gobierno.

Nunca fué indigna del liberalismo argentino la alianza del Paraguay. Todo no es malo en ese pais. Si todo debiese reprocharsele, ¿diriamos tambien que hizo mal en emanciparse de España? Llamesele *China,* él no es sino el *Paraguay,* pueblo cristiano, europeo de raza, que habla el idioma castellano, y que un dia fué capital de Buenos Aires. Su vida actual viene de la gran revolucion de América, faz transatlántica de la revolucion liberal de Europa —¿Qué colores lleva?—Los tres colores de la revolucion francesa, como Chile.

¿Qué simbolo?—La estrella de la fé, como Chile—¿Qué nombre?—El de República.—¿Qué Gobierno?—Hijo del pueblo.

¿Soy menos consecuente cuando desapruebo la alianza actual con el Brasil, despues de haber aplaudido la de 1851? La inconsecuencia estaria en aceptar las dos; la de 1851, que tuvo por objeto libertar a la República Argentina de la tirania localista de Buenos Aires, y la de 1865 que tiene por objeto restaurar esa dominacion sobre las provincias y paises interiores. La que sirvió á un interes esencialmente Argentino, la que no sirve sino estos dos intereses estrangeros: 1.° reivindicar la provincia brasilera de *Matto-Grosso* para su dueño; 2.° derrocar al Presidente del Paraguay, para que el Brasil logre su objeto y salve su integridad del mismo golpe con que destruye la de sus aliados ó instrumentos.

¿Cómo, entonces, las Provincias apoyan la politica del general Mitre en esa alianza? Como apoyaban la *politica americana* del general Rosas, con doble uniformidad y entusiasmo, sin que esa adhesion hubiera evitado a ese Gobierno su naufragio en interes de las Provincias mismas.

No es un hombre, es un partido; no es un libro, es un órden de ideas; no es un hecho dado, son los principios, los intereses, las doctrinas, los sometidos á causa en este debate, que lleva medio siglo, y que interesa a muchos paises.

CARTA II

Lo que se entiende por traicion y patriotismo en la República Argentina.

Definir la traicion y el patriotismo en la República Argentina, es dar la llave de todo el estado politico de ese pais.

Las ideas que su Gobierno actual llama *traidoras,* han sido calificadas de *patrióticas* por todas las Provincias, cuando no estaban gobernadas por Buenos Aires. Qué quiere decir esto? Que hay dos puntos de vista para definir lo que es patriotismo y lo que es traicion en ese pais.

La misma calificacion en que son consideradas como traidoras las ideas que favorecen a la República Argentina, es una prueba afirmativa del hecho que pretende negarse, a saber:—que despues de su pretendida *union* a la República Argentina prosigue dividida en los dos grandes intereses, que combatieron uno contra otro, en *Caseros, Cepeda* y *Pavon;* y que, en esta division, la patria del que peleó por Buenos Aires, no es la misma patria de los que defendieron las Provincias.

La pretendida union, ha dejado á la Nacion dividida en esta forma: para producir los diez millones anuales, que son el tesoro de la Nacion, todos los argentinos estan unidos: para disfrutarlos y gastarlos se dividen en dos paises.

El uno es soberano por el derecho de las armas vencedoras en *Pavon,* el otro es vasallo colonial por esa misma causa.

El *bien público* por exelencia, significa el bien del pais metropolitano. La *patria* está representada por este, y el *patriotismo* es el amor al pais supremo ó dominante, como la traicion es la predileccion dada al pais sirviente.

Tal es la base de criterio con que se aprecian hoy los actos y aun los pensamientos de los argentinos. Esto es lo que sucedia en América cuando la *patria* estaba representada por España. Las leyes de ese tiempo, hacian del acto mas benemérito para América, un crimen de traicion, si él interesaba esclusivamente á la libertad Americana. Con servir á la metrópoli estaban satisfechos todos los deberes del patriotismo de ese tiempo. Poned *Buenos Aires* en lugar de *España,* y lo tendreis todo arreglado como estaba antes de 1810.

CARTA III.

Las ideas constituidas en reos de lesa patria.

Pero, la idea, el pensamiento, la opinion de un argentino pueden ser calificados como *actos de traicion á la patria,* si favorecen de frente á la Nacion?

Un inquisidor de España no habria dicho que un acto psicológico, un hecho del alma, una idea, puede constituir traicion. Asi entienden sin embargo, la libertad los que se creen llamados á llevarla al Paraguay, en las puntas de sus bayonetas, es verdad, como ellos dicen.

Se necesita haber mamado el despotismo, para calificar de traicion el acto de discutir ó pensar a la inversa del Gobierno. En Francia puede un orador decir á su Gobierno que no tiene razon en su politica de Méjico; en Inglaterra puede la reina ser atacada en el Parlamento ó por la prensa, en favor del estrangero, sin que á los republicanos de la escuela del General Mitre les pase por la mente que esto puede constituir la libertad, el honor, la dignidad de estos grandes paises civilizados.

Si al menos hubiera yo tomado una escarapela, una espada, una bandera de otro pais, para hacer oposicion al Gobierno del mio, como en *Monte-caseros* lo hizo otro Argentino contra Buenos Aires, con la escarapela Oriental, como oficial Oriental, bajo la bandera Oriental y alineado con los soldados del Brasil! Dirá él, naturalmente, que eso fue contra Rosas, no contra Buenos Aires. De este punto puede ser juez su propio cólega en el poder, que formó en el campo contrario, en la batalla de *Caseros.* El podrá decirle si defendió á Rosas ó á Buenos Aires en esa jornada. No intento afear lo que el general Mitre hizo en ese dia. Le recuerdo solamente que el que ha peleado con escarapela estrangera contra el Gobierno de su pais, no es el llamado á condenar al que no usó jamas otros colores que los de su patria, para atacar á su Gobierno por un medio y en un terreno que autorizan las leyes fundamentales y los usos de todos los paises libres.

CARTA IV.

Las ideas de oposicion liberal puestas bajo las horcas caudinas.

¿Se dirá que las ideas que han sido patriotismo, pueden volverse traicion, si por el estado de guerra en que hacen su reaparicion son capaces de servir al enemigo?

Bien sé que esto dira el general Mitre á los argentinos que han pensado antes como yo. Pero debo recordarles que esa es cabalmente la mira con que se ha creado la guerra: para poner en estado de sitio, como ya se ha hecho; para declarar enemigos de la patria y tomar por asalto á los pueblos y á los espiritus, que entienden por patria y patriotismo argentino, otra cosa que lo que él sirvió, como tal, en los campos de *Cepeda* y de *Pavon.*

Las opiniones nacionalistas que no pudo atacar de frente en nombre de su bandera localista, quiere ahora condenar y perseguir al favor de la guerra esterior, en nombre del honor nacional comprometido,

«La cuestion es de honor, dice él, y ante la ligidad ofendida, todo disentimiento es un crimen.»—He ahí la utilidad de las guerras esteriores. Por este método, lo que es conspiracion de las ideas y de los votos nacionales contra un localismo mas antinacional que el estrangero, se hace aparecer como conspiracion contra la patria, y se consigue asi castigar como traidoras las ideas opuestas al *localismo* antinacional de *Buenos Aires,* que eran ayer *patriotismo Argentino.*

Se hizo un crimen de esta táctica al Gobierno del general Rosas, mediante la cual quiso él castigar como *tridores* á sus opositores los *unitarios,* por el delito de no querer á su Gobierno; pero él está en *Southampton* hoy dia, y su *politica* sigue no obstante en Buenos Aires, (sin perjuicio de la persecucion que por su causa sigue contra él).

CARTA V.

La oposicion liberal a Mitre, hace hoy lo que hizo la oposicion liberal á Rosas.

¿Qué hacen las ideas nacionalistas y sus órganos en presencia de esa tactica? Lo que hicieron antes de ahora: aceptan la lucha en el terreno de la politica esterior, y, de las guerras mismas que suscita con la segunda intencion de perseguirlas y anonadarlas, se valen ellas para defenderse y defender su vieja bandera nacional.

Esta es la conocida senda en que se ilustraron los opositores argentinos en 1846, capitaneados en la guerra y en la prensa por el general José María Paz, Dr. Florencio Varela, Rivera Indarte, y otros tantos ilustres argentinos. Todo el partido que hoy domina en Buenos Aires, perteneció á esas filas como aliado del Paraguay, contra el Gobierno de Rosas.

En todo tiempo los opositores liberales contra el poder de Buenos Aires, buscaron su apoyo natural en la resistencia de los pueblos litorales interiores (argentinos ó no), contra el absolutismo comercial de Buenos Aires, que pretendió avasallarlos. Se puede decir que la alianza con el Paraguay es una de las tradiciones de la libertad argentina, de veinte cinco años a esta parte.

En ningun tiempo la presencia del Paraguay en suelo argentino fué considerada como afrenta hecha a su honor. Cuando el general Rosas le dió esta calificacion en 1846, el ilustre general Paz la desmintió, estrechando la mano del Paraguay en *Corrientes,* como aliado de la libertad. Todos los argentinos liberales de ese tiempo, obraron como Paz, los que no con la espada, lo hicieron con la pluma, con sus votos y simpatias.

A ninguno ocurrió pasarse á las banderas del general Rosas, ni a este general le ocurrio esperar que sus opositores acudiesen á su defensa, solo porque usaba del resorte que hoy le imita el general Mitre, de parapetarse detras de la *dignidad nacional, del honor de la República.*

Rosas fué mas feliz en el sofisma, pues no se apoyó en estrangeros para defenderse del estrangero. El no creyó que era un medio de defender la dignidad del pueblo argentino el constituirlo en puente, en asno ó en *suiso* del Brasil!

En cuanto á Corrientes, en cuyo suelo argentino hacian su aparicion los Paraguayos, lejos de sentirse insultada en su honor por esa visita, se consideró feliz y honrada de tener tales visitantes.

¿Haria creer el general Mitre que es mas sensible al honor de Corrientes, que lo son los correntinos mismos? No faltaria sino que el Brasil pretendiese otro tanto esta vez.

Asi á la vieja causa del general Rosas, ó del localismo de Buenos Aires, transformada y apoyada en la alianza del Brasil, los actuales patriotas argentinos responden con la vieja causa nacional apoyada en la alianza del Paraguay, como en 1846.

¿Tras qué proposito, con qué miras? Siempre los mismos que de cincuenta años á esta parte: garantias de *órden estable,* de *seguridad para todos,* de *libertad sin escepciones.* Los buscan hoy en los mismos hechos en que antes los buscaron: en la libertad fluvial ó de comercio directo para los paises litorales interiores, sin sujecion y dependencia á los de fuera, que los esplotan y empobrecen: en la insitucion de *un Gobierno,* de *una Nacion,* de *un tesoro,* de *una patria* para todos los argentinos, en *lugar de dos Gobiernos, dos paises, dos tesoros, dos créditos, dos patrias, dos patriotismos, dos destinos,* y la guerra sirviéndoles de ley fundamental, que es lo que el General Mitre nos ha dado como organizacion politica en la República Argentina.

Si nuestras ideas conspiran contra semejante órden de cosas, no conspiran en favor del Paraguay, contra la República Argentina, sino, todo lo contrario, en favor de la República Argentina, contra el poder que la tiene desmembrada y confiscada, y que hoy emplea las armas del Brasil para proteger la duracion y estabilidad de ese atentado.

Buscamos la reforma legitima y pacifica de un estado de cosas, que es la Constitucion de la anarquia y de la guerra permanentes. Eso buscamos, no trastornos. Lo buscamos hoy por la alianza con el Paraguay, como lo hemos buscado en otro tiempo por la alianza con la Francia y mas tarde por la alianza con el Brasil, sin obtenerlo hasta hoy.

En nuestro libro sobre las *Causas de la anarquia,* demostramos la razon porque no podria la Nacion Argentina revindicar su tesoro y su poder, sino por un ausilio esterior. Ya es un progreso que Mitre no pueda dominarla sino por la mano de Brasil. Eso quiere decir que Buenos Aires no le basta, ó que en esa provincia tiene la nacion un gran partido.

Buscamos nuestro fin patriótico, por el camino en que nos preceden los brillantes opositores á Rosas de 1845, escepto Mitre que no acompañó a *Lavalle* a ser aliado de los *correntinos,* ni al General *Paz* á serlo de los paraguayos, porque se quedó de oriental con *Rivera,* que persiguió á Lavalle y á Paz.

CARTA IV.

Fines domésticos de la politica esterior de Mitre.

La politica actual del general Mitre, no tiene sentido comun, si se le busca por su lado esterior. Otro es el aspecto en que debe ser considerada. Su fin es completamente interior. No es el Paraguay, es la República Argentina. Y este es el punto por donde esta lucha preocupa absolutamente nuestra atencion.

No es una guerra esterior: es la vieja guerra civil ya conocida entre Buenos Ayres y las Provincias Argentinas, sino en las apariencias al menos en los intereses y miras positivas que la sustentan.

Pero como! se dice á esto—¿no está ya restablecida la *Union* de la República Argentina?—¿no ha contribuido la misma guerra actual á estrechar y consolidar esa union? Eso dice Mitre, bien lo sé, veamos lo que *hace* en realidad.

¿Qué union quiere para los Argentinos? la union en el odio contra el amigo, que ahora cinco años, puso en paz honorable á Buenos Aires vencida, con las Provincias vencedoras. Por el General Lopez como mediador, está firmado el *convenio de Noviembre,* que es la base de la organizacion actual de la República Argentina.

Los que hallaron preferible la mediacion del Paraguay á la de Francia é Inglaterra, son los que llevan hoy la guerra á ese pueblo, á titulo de *bárbaro!*

¿Qué pruebas ha dado ulteriormente de su barbarie que modifiquen la aplicacion de los deberes argentinos? Ha sacado la espada en defensa de la independencia de la Banda Oriental contra el Brasil y ha entrado en Corrientes en lugar de dejar que el Brasil ocupase esta provincia, como queria el neutral General Mitre, para que hiciera de ella su cuartel general contra el amigo.

Quien entregó la provincia de Corrientes á los Brasileros para que la emplearan como una bateria contra el Paraguay, es en efecto el que ha traido á los paraguayos al suelo Argentino.

¿Cual es la union que el patriotismo del general Mitre evita con el mayor cuidado en medio de la crisis actual?—la union de los Argentinos en el goce de la renta de diez millones que todos ellos vierten en su Aduana de Buenos Aires. El frenesi de amor por la República Argentina, no va hasta devolverle sus diez millones de pesos fuertes.

La union decantada, deja en pié toda la causa de la guerra civil de cincuenta años, á saber, la renta de las catorce provincias, invertidas en la sola provincia de Buenos Aires.

En lugar de unir dos paises, se contenta con unir dos hombres. Esto se ha llamado *recojer el fruto de una gran politica,* es decir, conseguir que Urquiza deshaga su propia obra, su propio poder, su propia importancia.

La union del general Urquiza con el General Mitre; en efecto, no impide que el presupuesto provincial de Buenos Aires, del valor diez millones de duros, prosiga en plena union, gastandose y pagandose con los diez millones en que consiste la renta total de las provincias, aun despues de los cinco años que asignó á esa garantia el *convenio de Noviembre* de 1859.

¿Qué hace a este respecto el patriotismo del General Mitre?—En lugar de devolver á las Provincias sus diez millones de duros, se los deja a Buenos-Ayres y envia el señor Riestra a Londres a buscar otros diez millones prestados, por cuenta de las Provincias, bien entendido, para hacer la guerra al Paraguay; es decir, para desarmar a la nacion Argentina del único aliado que puede ayudarle a redimir los diez millones que Buenos Aires prometió devolverle en el *convenio de union* de que se hizo garante el Paraguay, y que en vez de devolver aspira á retener por toda su vida, como los retendra indudablemente, mientras la ciudad y puerto de Buenos Aires sean propiedad de esa provincia y no de la Nacion, conforme a la Constitucion reformada por el patriotismo argentino del General Mitre.

Es verdaderamente curioso, que Buenos Aires á quien la nacion le tiene prestada toda su renta, por razon de que no le basta su renta local propia, se abstenga de acudir a un empréstito en Londres, y que sea la nacion (que no necesita pedir diez millones porque los tiene), la que busca en Londres esos diez millones, en lugar de tomar los suyos, que le tiene Buenos Aires! ¿Qué hace entre tanto el patriotismo argentino de esta provincia? le hace préstamos mensuales á la Nacion con su propio dinero de ella, á cargo de devolucion (sic) y con un moderado interes.

Continuará.

Partido clerical.

De algun tiempo a esta parte viene manifestandose la tendencia de formar un partido clerical en la República, so pretesto de defender la religion de la persecucion de los impios.

Tiene razon de ser, un partido semejante entre nosotros?

Evidentemente no, y marchan descaminados los que procuran formarlo.

En un pais donde la religion y el culto tienen toda la proteccion que la ley puede prestarles, no se puede levantar la enseña de la religion como bandera de partido, sinó con miras de esclusion y de predominio incompatibles con los principios de igualdad, de libertad y de justicia que sirven de base á nuestro sistema politico.

Qué derecho puede reclamar la iglesia en la República Argentina, que no lo tenga ya?

Cual es la persecucion de que la suponen victima?

Cuál es el partido politico que puede señalarse como enemigo de la religion y de la iglesia?

El culto católico está costeado por el Estado, tiene la proteccion oficial y su egercicio está garantido por el ausilio que presta el poder temporal al cumplimiento de las leyes de la iglesia.

Las autoridades eclesiásticas tienen mas ingerencia en los asuntos puramente civiles que la que conviene á la iglesia y al Estado.

Y si vamos a someter á examen los derechos que la iglesia tiene entre nosotros, fácil será demostrar, que son mas de lo que se necesita para existir como una institucion social, para funcionar libremente, para estenderse y prosperar.

En un pais donde la libertad de cultos está consagrada por su ley fundamental, es un contrasentido que haya un culto dominante, delarado religion del Estado y costeado por él.

Pero es un doble contrasentido que los defensores del culto privilegiado, pretendan formar partido para defender á la iglesia de los ataques de la impiedad.

Qué mas desean pues?

Qué dirian si los que profesan otra religion que la católica protestaran contra ese privilegio y reclamaran la igualdad para todos?

Si en presencia del silencio de los que tan incontestable reclamo podrian hacer, se habla de agresion, de hostilidad y de persecucion impia, se pondria entonces el grito en el cielo, pidiendo el restalecimiento de la inquisicion.

Un partido clerical formado para defender á la iglesia de una persecucion que no existe y para darle mas derechos de los que goza es una aberracion sin sentido.

Si se pretende formarlo para predominar en el gobierno del pais y para restablecer el poder del clero en la edad media, es una empresa imposible, que mereceria la mas decidida oposicion de los hombres que aman la religion a la par de la libertad.

Hasta ahora la palabra religion no la sido escrita en las banderas de partido en nuestro pais, sino por Quiroga y por Chirino.

Tanta razon tuvieron ellos para invocarla, como tienen hoy los que quisieran formar con ella un partido con accion en los destinos del pais.

Si alguna vez los funcionarios de la iglesia han sido atacados, no se ha manifestado hasta ahora la tendencia de combatir la religion ni de hostilizar á la iglesia, que tiene hondas raices en las costumbres y en las creencias del pueblo.

Quien confunde la religion con uno de los funcionarios del culto, quita á la primera toda su magestad é inviolabilidad.

Los que combaten los abusos y los errores de los ministros de la iglesia, aman y defienden mejor á la religion que los que la encarnan en las personas de aquellos sugetas a todas las debilidades humanas.

Estas ideas nos han sido sugeridas por un articulo comunicado publicado en la *Tribuna,* á propósita de la cuestion promovida en el Congreso sobre la conducta del Obispo de Cuyo, y concuerdan con las del siguiente articulo que tomamos de la prensa de Montevideo.

EL ARTICULO DEL SR. D. FELIX FRIAS.

Bajo el epigrafe *Los Yankees en el Rio de la Plata,* ha publicado este distinguido escritor en Buenos Aires, un articulo repartido en hoja suelta en esta ciudad y que la *Tribuna* de ayer ha reproducido.

Muy á la ligera, por el corto tiempo de que podemos disponer para el diario, vamos a refutar los errados conceptos de este articulo, aunque por la autoridad del nombre de su autor, deberia ser contestado con mas atencion.

El Sr. Frias, levanta su voz en defensa del ultramontanismo que todo lo invade en estos paises, y todo lo somete á su imperio esclusivo, en nombre de la libertad que es la coexistencia de todos los derechos, y presentandonos como ejemplo á la Gran República Americana, que es la realizacion mas acabada de esa libertad.

Duro es suponer mala fé en hombres de una integridad de carácter reconocido como el Sr. Frias,—pero dificil es tambien esplicar de otro modo los notorios sofismas en que este señor incurre para sostener su tésis.

El Sr. Frias, empieza por atribuirnos gratuitas intenciones, desarrollando fácilmente sobre esta base que él mismo se prepara, sus argumentos y conclusiones.

«Los Yankees verdaderos, dice, vieron siempre en la religion la base indispensable de la libertad, mientras que sus imitadores, por el contrario, la han mirado constantemente como el obstáculo á toda luz, á toda libertad, á toda mejora.»

¿Pero cuándo ha proclamado la prensa de estos paises, á quien acusa el Sr Frias, semejante doctrina? ¿cuando ha combatido la *relijion,* cuando ha negado, ni dejado de creer, como los Yankees, que ella es la base indispensable de la libertad?

Lo que ha hecho esa prensa, lo que hacemos nosotros ahora, es combatir las pretensiones exageradas de un *culto,* no de la religion que es independiente de todos cultos y que no la constituye ningun culto solo;—lo que hemos hecho y hacemos, es contrarrestar las tendencias invasoras y esclusivas de ese culto, que pretende poner á su servicio el poder civil, para dominar él solo con el apoyo de la fuerza pública, y hacemos esto precisamente porque somos religiosos y amamos la libertad, porque comprendemos que no puede existir la relijion sin la libertad y viceversa, porque queremos levantar el derecho sobre el esclusivismo.

De esto a combatir la religion, vá una gran distancia que el Sr. Frias puede no ver, si asi le conviene, pero que sin embargo esta á la vista de todos.

La relijion no es tal ni cuál culto, sino todos los cultos egercidos en el terreno de la libertad. Do quiera resida la verdad, no hay mas que un camino lejitimo para llegar á ella que es el de la libertad. Ese camino es el que queremos abrir a nuestras sociedades, destruyendo los diques con que el esclusivismo y la intolerancia le tienen cerrado.

Cuando esta fecunda via esté abierta, habremos llegado recien a la altura de los Estados Unidos, que el Sr. Frias nos pone por ejemplo, pues bien debe saber este señor que en vez de la Relijion de Estado, que mata entre nosotros la libertad, existe en los Estados Unidos el principio fecundo de la libertad de cultos, por cuya proclamacion combatimos los que amamos la verdadera relijion.

La solucion del problema relijioso, solo se encuentra en la libertad de cultos.—Mientras que carezcamos de esa preciosa libertad, mientras conservemos la tradicion de la Edad media, quedámonos a retaguardia de los Estados Unidos de Europa, que han quebrado aquella tradicion suplantandola con la libertad de cultos, la lucha del espiritu de libertad con el del esclusivismo, tiene que ser constante, porque ni este cesará de defender sus usurpaciones, ni aquel dejará de combatir por recuperar sus derechos.

El siglo.

El traidor se defiende.

Cuando la prensa acusó a Alberdi de traicion, en vista de su folleto en que abogaba por la causa del Paraguay en Europa, algunos amigos personales suyos, de los pocos que le quedan entre nosotros, trataron de levantar esta negra mancha de su conducta, diciendo que el folleto habia sido escrito antes que la guerra hubiese sido traida contra su propia patria.

Tan pueril defensa no podia desvanecer el cargo, pues es preciso cerrar los ojos de la razon para no comprender que ese trabajo se nacia con conocimiento de la pérfida agresion que el Paraguay nos iba a traer y tenia por objeto producir y justificar esa misma agresion.

Pero ni aun esto puede decirse ahora, para justificar á Alberdi ante sus compatriotas.

Otro folleto que acaba de publicar bajo su nombre ha venido á desvanecer toda duda y á poner de manifiesto el crimen en toda su diformidad.

Si el anterior no es hijo suyo, él mismo lo declara hoy su nieto, y sigue abogando con mas calor que nunca, en favor de los enemigos de su patria.

Pero no solo acepta la responsabilidad del primer folleto, sino que lleva su audacia hasta el estremo de sostener, que él que diviniza al Paraguay y desea ardientemente su triunfo, es el único patriota y son traidores los que hoy defienden el honor y el territorio de la República.

Veamos su defensa.

Lo que hoy sostengo y se califica de traicion, dice Alberdi es lo mismo que he sostenido antes y se ha aplaudido como patriotismo.

No hemos visto hasta ahora en las obras de Alberdi que haya trabajado por traer las armas estanjeras contra su pais; pero si alguna vez lo ha hecho, seguramente ese acto no ha sido aplaudido por nadie como una prueba de patriotismo.

En las luchas civiles en que ha estado empeñado el pais, ha tenido el derecho de afiliarse en un partido y de servirlo con sus escritos; lo ha hecho en favor del Gobierno de la Confederacion y seguramente sus trabajos han sido bien recibidos por sus correlijionarios politicos.

Lo que hoy hace es diferente: la República se halla en guerra contra una potencia estranjera, y no es licito a ningun argentino sean cuales fueren sus opiniones y color politico, ponerse de lado de los enemigos de su patria.

Los que antes aplaudieran los trabajos de Alberdi combaten hoy bajo la bandera nacional.

Lo que hoy es traicion, no es pues, lo que antes pudo consideror alguien patriotismo.

Otra defensa de Alberdi es, que la actual guerra es civil y que Lopez es el aliado de uno de los partidos en lucha.

Tan grosera impostura, no puede concebirse sino como inspirada por el despecho que le ha causado verse descubierto en su traicion y perdido para siempre ante sus compatriotas.

La República ha sido invadida en plena paz, sin que haya precedido declaracion de guerra ni causa alguna que la justificase.

El déspota del Paraguay, como Alberdi, ha esperado encontrar en nuestro territorio la cooperacion de un partido; pero el pueblo que comprende y cumple mejor que Alberdi sus deberes hácia la Patria, ha respondido a las sujestiones de traicion redoblando su ardimiento por la causa nacional.

Hoy mismo, la paz interior de la República descansan mas que en el poder del Gobierno, en el buen sentido del pueblo que conoce las bases de justicia en que está cimentado el órden actual y que le presta su mas decidida adhesion.

Finalmente, dice Alberdi, yo no he empleado la espada contra mi pais, sino la pluma.

A esto podriamos contestar, trascribiendo el testo de la ley, que declara traidores a la patria á los que prestan ayuda ó consejo á sus enemigos.

Con que solo combatiendo con las armas se puede traicionar?

Vaya un efugio de una conciencia atormentada.

Alberdi presta hoy al Paraguay los servicios q' no podria prestarle como soldado: pone por las nubes el genio estupendo del cacique paraguayo, aboga por su causa ante la opinion europea; calumnia a su patria y le busca complicaciones en el estrangero.

Qué mas puede hacer?

Qué mas ha venido haciendo el fraile Duarte?

Con mas talento que este, hace el mismo servicio á su nuevo amo y con menos éxito.

Duarte hacia creer á los paraguayos que resucitarian en la Asuncion, muriendo por la patria.

Alberdi no conseguirá hacer creer en Europa que el Paraguay representa la causa de la justicia, de la civilizacion y de la libertad en Sud América.

Su nuevo folleto en lugar de vindicarlo ha venido á poner mas en evidencia su crimen y de hoy en adelante sus compatriotas le conocerán por el nombre de Almote argentino.

Disolucion de un matrimonio.

Aunque los cargos que se han dirijido en el Congreso al Sr. Obispo de Cuyo, se refieren principalmente a la falta absoluta en el cumplimiento de sus deberes, y aun cuando solo por incidencia se hizo mencion de la disolucion del matrimonio con que tanto se habia alarmado a la provincia de Mendoza, vamos á publicar hoy la sentencia del Obispo de Cuyo, sobre este asunto y la protesta que hizo publicar la interesada.

Son dos piezas muy curiosas.

De ella resulta que se ha pronunciado la disolucion de un matrimonio contraido *en pais estrangero,* por el tribunal del Obispo, solo con audiencia del demandante, en juicio verbal y negándose la circunstancia de no haber intervenido el párroco, por la parte contraria, que asegura no solo que intervino en el matrimonio hasta el arzobispo de Chile, sino que los testimonios a que se refiere el Obispo de Cuyo, no estan contenidos en la forma que asegura, siendo falso que nadie ha corroborado la esposicion del actor.

Desde luego, se vé pues, que está muy lejos de hallarse probado que el Sr. Obispo de Cuyo no ha hecho mas que disolver un matrimonio clandestino, guardando en sus procedimientos las formas salvadoras del derecho, como lo han creido sin exámen los defensores del Obispo de Cuyo.

Hacemos, por lo demas, esta publicacion, para que la opinion se vaya formando en estas materias, hasta que se conquiste definitivamente este resultado en nuestros códigos:

El matrimonio no puede ser ante la ley otra cosa que un contrato civil.

De los ritos religiosos que lo acompañen, y que no pueden ser materia de ley civil, no dependerán los efectos civiles del matrimonio, ni en cuanto á los cónyuges ni en cuanto á los hijos.

Este es el único medio de acabar con las dificultades que se nos presentan, de quitar de un golpe los estorbos creados en los matrimonios de disidentes y de colocarnos en el terreno del derecho, de la libertad y del órden público, no confundiendo lo que pertenece al Estado con los deberes de conciencia que imponen los cultos, segun las creencias de los que los profesan.

He aqui los documentos á que nos referimos:

Nos Fr. Nicolas Aldazor y Árias de la Orden de San Francisco, Observante por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apóstolica Obispo de San Juan de Cuyo etc.

Habiéndose presentado ante Nosotros D. Manuel Antonio Saéz, natural, y vecino de esta ciudad de Mendoza, y espuesto que en años pasados no pudiendo por su menor edad recibir sus intereses, trató de contraer matrimonio con este solo objeto, y negándose á autorizarlo el finado Cura D. Agustin Carrera por la abierta oposicion de su familia resolvió trasladarse a la República vecina de Chile á fin de lograr allí sus intentos, sin obstáculo alguno: que en efecto salió de aqui con Da. Luisa Torres, y su hermano D. Gregorio, á fines de Diciembre de 1855 que llegados á los Andes y no pudiendo conseguir alli su propósito por la negacion del Cura, el mencionado D Gregorio, y su hermano, partiéron para Santiago con el designio de allanar las dificultades, practicando las diligencias para la consecucion de sus pretensiones: que a los cuatro ó cinco dias recibió una carta de Torres en que le decia que fuese á Santiago por estar ya hechas todas las dijencias, que efectivamente asi lo hizo, y que a los dos dias de hallarse en aquella capital, un padre Mercedario, no sabe con q' facultad autorizó su enlace con D. Luisa Torres en una casa particular, volviéndose inmediatamente a los dos dias para esta, adonde llegaron el 24 de Enero del año siguiente: que no habiendo podido llevar una vida pacifica, con la mencionada Da. Luisa, quien en los diez años trascurridos ha cometido algunos hechos desdorosos, que le han ofendido muy vivamente, por cuya razon habia adoptado la resolucion de impetrar de la autoridad eclesiastica el divorcio y separacion perpetua; pero que habiendo advertido recientemente que la ceremonia celebrada en su desposorio, es un acto reprobado, y contrario á las leyes que prescribe la Iglesia para estos casos, y de consiguiente no ha podido producir contrato legal ni verdadero Sacramento, pedia se declarase irrito y nulo el tal matrimonio, presentando al mismo tiempo como prueba de su relato, y en apoyo de su solicitud, el testimonio de individuos respetables, integros y de buena fé, quienes uniformemente deponen ser cierto y verdadero el relato de Saez, agregando ser esto un hecho público y notorio—Nos queriendo proceder en esta materia tan delicada, con la circunspeccion y tino, que nos aseguren el acierto en nuestras deliberaciones, tuvimos a bien de citar oportunamente a Da. Luisa Tórres, tres veces, con el apercibimiento debido, para oir de su boca lo que quisiese esponer sobre el asunto, é ilustrarnos mas y mas con su esposicion. Mas habiendo trascurrido el término de diez dias sin que haya querido comparecer, usando de nuestra autoridad y jurisdiccion, ordinaria én atencion á los testimonios adjuntos de personas intachables, que confirmaban uniformemente, y corroboran el relato de Saez de un modo indudable, de modo que resulta una prueba plena, en conformidad á lo que dispone el concilio de Trento en la seccion 24, cap. 9.° de reformatione, que dá por nulo el matrimonio que no se celebrase con asistencia y autorizacion del propio Parraco, cuya condicion ha faltado en el dicho matrimonio supuesto, y teniendo presente aquella tan saludada regla del derecho que dice que: *quod ab initio fuit nullum tractu temporis non fit validum,* en mérito de la prueba producida debemos declarar y declararémos clandestino, y de consiguiente, irrito, nulo y de ninguno valor el supuesto matrimonio de D. Manuel Antonio Saez con la Sra. Da. Luisa Tórres, y por tal le damos, quedando los dichos supuestos consortes, libres del supuesto vinculo matrimonial, como si jamás hubiese existido, y de consiguiente aptos para disponer de sus personas y abrazar el estado que bien visto les fuese, y nuestro Señor les diere a entender, y por nuestra sentencia definitiva, juzgando asi lo pronunciamos y mandamos que este nuestro auto sea notificado por nuestro Notario eclesiastico á los supuestos consortes D. Manuel Saez y Da. Luisa Torres y que junto con los demas documentos de la materia, sea archivado en el archivo de esta curia eclesiástica, dandole copia legalizada á los interesados si la pidieren. Dado en esta ciudad de Mendoza, á 28 de Julio de 1865.

Fr. Nicolas Obispo de Cuyo.

ILUSTRISIMO Sr. OBISPO DE CUYO.

Dice de multitud de auto á que se refiere

Luisa Tórres de Saéz, vecina de esta y lejitima consorte de Manuel Saez, en la via y forma que mas haya lugar en derecho comparezco y espongo: que se me acaba de notificar el auto que Sria, ha dictado con fecha 28 del corriente mes de Julio por el cual ha tenido ha bien declarar nulo y sin efecto el matrimonio que legalmente contraje con D. Manuel A. Saez. Tal pronunciamiento es insanablemente nulo y por consiguiente contiene nulidad notoria: Espero por lo mismo que declarándolo asi, S. Sria. se abstenga de conocer en la causa á que se refiere, por ser ajena de su jurisdiccion. Asi corresponde por lo que sigue.

La resolucion de S. Sria Ilma. adolece de los vicios siguientes: Primero por haberse pronunciado al parecer *en juicio bverao,* que es ajeno de un juicio tan delicado como el de nulidad de un matrimonio. Segundo *por no haber sido yo ni el Fiscal eclesiástico citados,* ni oidos como corresponde, pues que aun cuando se me han librado algunas ordenes para que compareciera ante la Curia, no espresandose en ellas la causa á que se referia la citacion, comprendi que era la única que tenia pendiente sobre divorcio, respondiendo por escrito como era del caso. Tercero, por que la curia que S. Sria. preside y aun la de la República, no es competente ni tiene jurisdiccion para conocer en causas sobre nulidad ó validez de matrimonios, *celebrados en una República estraña* como lo es la de Chile, en que tuvo lugar mi enlace con Manuel Saez. Cuarto: aun cuando no existiera la incompetencia de que hago mérito, el pronunciamiento seria nulo porque la prueba de que se hace mérito, se ha rendido sin mi sitacion ni la del fiscal eclesiástico, ni tampoco se ha hecho *publicacion* de ella como es requisito indispensable en todo juicio y en todas las causas. Quinto; porque la prueba rendida es *de todo punto falsa,* y asegura un hecho inexacto. Porque la causal en que se funda la nulidad del matrimonio, es incierta y supuesta, pues que el enlace se realizó en la capital de la República de Chile, observándose todos los ritos y solemnidades que son necesarias para la legalidad de un matrimonio, habiendo concurrido, *no solo la autorizacion del párroco, sino tambien la intervencion del Sr. Obispo de dicha capital.* Sexto: es nulo el fallo, porque *ni aun se ha tenido á la vista la partida de nuestro casamiento,* que era indispensable, y sirve para justificar todo lo que dejo espuesto sobre la legalidad del enlace, la cual si necesario fuere, manifestaré al Superior Eclesiastico, si Su Señoria me obliga llevar ante él una queja y acusacion de los actos que vengo combatiendo.

Debo confesar a Su Señoria que el auto de que me ocupo, es de aquellos que no tienen ejemplo en los anales eclesiasticos, y que por lo mismo si no se suspenden sus efectos en el acto, tendré a mi pesar que llevarle ante el tribunal de la opinion pública, para que se comprenda la enormidad del ultraje de que soy victima, y la facilidad con que se desata un matrimonio y un sacramento indisoluble por derecho divino.

Podria S. Ilma. citar aqui, los concilios y leyes que se han infrinjido, pero seria hasta cierto punto ofender la ilustracion de Su Señoria Ilma. y hacer este recurso demasiado estenso, quitandole quizas la claridad que de suyo demuestra.

En esta virtud.

A Usia Ilma. Suplico, que habiéndome por presentada y en mérito de lo que espongo, se sirva proveer en todo como pido al exhordio. Es justicia, juro lo necesario, pido costos etc.

Luisa Torres de Saez.

Rumores.

Los rumores que han corrido ayer en la Bolsa, sobre crisis, carecen completamente de fundamento.

Podemos asegurar que la armonia y buena inteligencia que reina entre los miembros del gobierno es completa, en todo sentido.

La *Tribuna* aseguró, al escribir sobre la renuncia del Sr. Vice-presidente, que ella era motivada en asuntos de *proveedurias.*

Despues de bien informados, podemos asegurar tambien que esto es completamente inexacto. La única proveeduria del ejército que hoy existe y que se halla á cargo de los señores Lezama y Galvan, fué contratada y reducida a escritura pública hace mes y medio, con pleno acuerdo de *todos* los ministros y especialmente del Sr. Vice-presidente de la República; y aun entendemos que las condiciones de aquel contrato estan lejos de ser desfavorables al Estado.

Ayuda de costas.

En la discusion del Presupuesto General de la Administracion Nacional. se ha cometido una gran injusticia que esperamos sea reparada por el Senado tan luego como esa ley sea pasada a su revision.

Desde tiempo inmemorial, y en todos los presupuestos anteriores, se ha votado una partida para ayuda de costas para los empleados del Ministerio de la Guerra y de la Inspeccion y Comandancia General de Armas. Es una suma bien insignificante por cierto, que no merece ser suprimida, no importando nada para el Estado, pero si para los pobres empleados, que han contado siempre con ese recurso, arreglando en ese sentido sus gastos.

La partida suprimida por ayuda de costas es la siguiente:

Ministerio de la Guerra	56 ps.
Inspeccion y Comandancia General de Armas	248 «
	304 «

¿Merece suprimirse esta insignificante suma, que se distribuye mensualmente entre 2 Coroneles, 18 Gefes y 23 oficiales?

No comprendemos que razon pueda haber se tenido para hacer esa supresion.

El espiritu de la Cámara ha sido mas bien el de aumentar los sueldos actuales, y la única rebaja que se ha hecho es para los empleados del Ministerio de la Guerra y de la Inspeccion, quitándoseles á cada uno los 6 ú 8 pesos que recibian por ayuda de costas, formando toda la partida suprimida la insignificante suma de 304 pesos m n mensualmente.

No creemos justo este proceder, que por otra parte da al Estado una economia tan insignificante que no debia ni mencionarse.

Los empleados del Departamento de la Guerra y de la Inspeccion, tienen un trabajo asiduo y constante, mucho mayor que los demas ministerios. Con muchisima frecuencia tienen que concurrir al despacho de dia y de noche, y siendo militares es justo que por ese recargo de servicio se les dé esa insignificante retribucion de la ayuda de costas sencillas, a diferencia de los que estan en campaña, que la gozan doble.

Esos empleados, ademas de la laboriosidad del trabajo, tienen que hacer una carrera estacionaria, no teniendo la esperanza del ascenso, que es el noble estimulo de los que se dedican a esa carrera.

El Senado, inspirándose en ideas de justicia, tal vez corte el mal que sin objeto se va a causar a buenos servidores, sin provecho ninguno para el Estado.

Correspondencia de la «Nacion Argentina.»

Paris, 24 de Agosto de 1865.

FRANCIA—Fisonomia de Paris el 15 de Agosto—A oscuras -Baile Morel—Parent Duchatelet—Coplas—Adulacion—Insulto á los obreros—La pluma y el codo—Cintas y cruces—Mescolanza—Orden de la Guadalupe—Supresion de trece oficiales—Campamento de Chalons—Ana Murat á caballo—Cuándo es—Comedia—La Gracia—Exhibicion de Abd-el-Kader—Eugenia y las circacianas—Abjuracion de Madame Durey—Sacristia y cuartel—El albornoz fantasma—Quién paga?—Fuga imperial—El ciudadano suizo—Siguele el crimen—Entierro del proscrito—Victima y verdugo—Y el primo?—dónde está la salvacion?—dos corrientes- Waleski -Un telegrama vencedor poeta napoleóinico—festines idem- acuartelamiento de los estudiantes—Congreso de idem—bueno es hacerse á borrascas—Buchez—un banquero con palabra—Protesta de la familia de Arago.

INGLATERRA—Vuelta del *Great Easteen*-Telégrafo Balestrini—Epizootio—Crisis financiera de Calcuta—delirio—Miseria.

ITALIA—Intriga pontifical y real- Ejército papal—No faltará al papa con que pagar sus zuavos—Drama terrible—Un coronel asesino—absurdo del Ministro de la Guerra—supuesta solidaridad de los oficiales—Caricaturas—descontento—salida del Ministro—ley sobre bienes del clero—La santa sede por padrino á Victor Manuel—Escrúpulos de Francisco José—Hausmanizacion de Florencia á la *villa de in ferro*—el Ghetti

ESPAÑA—O'Donnell da el ósculo de paz á la Santa—camisa milagrosa—Cristina en España -Entrevista en Zarauz—Espartero y Bonaparte—D. F. de Paula—*Garañon - Magestad*—Triste principe mas triste marido.

PRINCIPADOS—Golpes de Estado acarrean revoluciones—ocasion—revuelta—Victima—se restableció el órden—Hasta cuando.

DUCADOS—Convenio de Gastin—Entrevista de Saltzbourg—Austria se inclina—No mas Alemania—Y los Ducados?

EL COLERA—Estado del Egipto—El azote entra en Persia—Constantinopla—Ancon—Un buen pastor que da la vida por sus ovejas—El cólera en Marsella.

(Conclusion)

Creese probable la entrevista de Napoleon III é Isabel II. La *Epoca* dice que si no se verificó á la vuelta de aquel, de Argelia, fué porque no se le atribuyese el giro nuevo de los acontecimientos sobre la cuestion italiana. Napoleon y Eugenia pasaron un dia en Zarauz y volvieron por la noche á Biarriby y no habra fiestas á causa del reciente fallecimiento del infante D. Francisco de Paula.

Si hay entrevista, no dejarán de esplotarla los ultramontanos. Ya atribuyen á la influencia de las Tullerias el reconocimiento de Italia y los gritos de alarma han sido: *mueran los afrancesados.* De modo que la proyectada entrevista se verificará en circunstancias asaz dificiles. Ademas, si la reina intenta atraerse á los progresistas como se lo aconseja su madre, dificulto que Espartero bese la mano estrechada por Bonaparte. Por mas que digan los periódicos de Madrid, aun no se ha realizado la decantada entrevista.

No es grande el vacio que deja D. Francisco de Paula: principe, *in partibus,* no ha desempeñado ningun papel: era un hombre honrado, bonachon, inofensivo, dotado de una cómoda filosofia, ageno á palacio que vivia tranquilamente en el *Retiro.* Daba á su hijo sanos consejos. «La tradicion monárquica,—le decia—te ha colocado en una posicion estraña: esfuérzate por olvidarla: imita al principe Alberto: estudia las grandes cuestiones que interesan al pueblo de España: hazte querer como un buen rey y no serás un *garañon magestad.*»

Los golpes de Estado acarrean fatalmente las revoluciones. Los Principados-Unidos están ya hartos del principe Couza. Notorio es que un dia el digno alumno de la escuela napoleónica suprimió por si y ante si cámaras y constitucion del pais y le regaló una carta: tuvo buen cuidado despues de hacerse *amnistiar* por el sufragio universal, rodeando las urnas de soldados. De aqui la prensa amordazada, prisiones, destierros y demas vejaciones: nada faltó a la triste parodia del 2 de Diciembre. Pero no se ahoga la conciencia pública con un decreto: nadie la mata y los pueblos empiezan á negar al principe su mision providencial.

Couza, en su mania de reglamentarlo todo, dió una ley monopolizándose la venta del tabaco: protesta de los plantadores y comerciantes: protesta de los consumidores que se veian recargados de un 3 p.%: crecia el descontento y el decreto reglamentario de frutos y legumbres hizo estallar la indignacion pública.

Por lo demas, el gobierno preveia una insurreccion y tenia tomadas sus precauciones, acuartelaba parte de la tropa, otra vivaqueando a las puertas de la ciudad y varias patrullas por las calles, listos los cañones y todo dispuesto. Sin embargo, no se intimido la poblacion y el 15 a las diez, estalló la revuelta. Invadieron las tropas las calles y el pueblo inerme permaneció impasible, pero un pistoletazo tirado en la plaza fué la señal del levantamiento al grito de *abajo Couza!* y bandas numerosas se arrojaron sobre los destacamentos y agentes de policia y los arrollaron. La casa consistorial es atacada por el pueblo que arroja fuera á la tropa que la defendia. Entraron entonces crecidas fuerzas en la ciudad al trueno del cañon y por fin y gracias a la intervencion de los cónsules estrangeros, se apaga el movimiento: a las 6 de la tarde se restableció el órden, habiendo habido cincuenta muertos y heridos.

Se restableció el órden! frase sacramental ¿pero cuánto durará? Absurdo seria creer que el movimiento es solo debido á intrigaciones de Rusia. Prueban lo contrario los nombres de los insurrectos que han hecho comunes sus rencores con los *boyard* contra el violador de la constitucion. Se restableció el órden! Pero la insurreccion renacerá el dia menos pensado, para castigar al autor de golpes de Estado. En politica, la justicia es algo coja pero al fin llega al término del viaje.

Los dos soberanos alemanes se han reunido en Saltgbourg y se presentaron ambos gozosos como que acababan de sellar el tratado la opresion de un pueblo. Todo ha previsto y acordado en Gastein: he aqui el reglamento adoptado para los ducados:

-«El ejercicio de derechos en los ducados estará de hoy mas, dividido segun la linea gráfica correspondiente del Slewigh y el Holstein al Austria.

«Los dos soberanos propondrán á la dieta que haya una flota alemana con Kiel por puerto federal.

«Prusia dirijirá la politica del puerto de Kiel.

«La Prusia podrá fortificar á Kiel, y vigilar en su defensa.

«Las dos grandes potencias alemanas propondran a la dieta que Rendsbourg sea elevado al rango de fortaleza feudal y con una guarnicion mista cuyo gefe se nombrará anualmente el 1.° de Julio.

«La Prusia tendra dos vias militares en el Holstein, una de Lubeck á Kiel, de Hombourg á Rendsbourg.

«La Prusia dispondra de un alambre telegrafico con Kiel y Rendsburg y podrá comunicar con ambos puntos por la

«Los ducados entrarán en el Zollverein.

«La Prusia está autorizada a construir un canal desde la mar del Norte al Báltico ra su direccion.

«El emperador de Austria cede una suma metálica, sus derechos al burg al rey de Prusia, único dueño mas, de este pais. El Leneburg no tos de guerra.

«Las tropas prusianas evacuarán el y los austriacos el Hoslevigh.

"Debe án tomarse de aqui al 19 las medidas oportunas para que lo se lleve a cabo, inclusa la disolucion del gobierno del Slewigh Holstein.

Bismark lleva la parte del leon se inclina ¿cuando se cansara esta mengua? En cuanto a la Alemania, nan consultaria si quiera, ni tampoco ntes cuya suerte se juzga. Mil es para los soberanos no consultar á ditos.

El cólera avanza con paso lento; to ha dejado 85, 00 victimas: hoy en Peza y Galata, pero redobla en las riberas del Bósforo estan infect ejército y la escuadra ha sufrido mu está fondeada en la boca del mar N *Sperile Hovadis* no ha parecido du gunos dias por estar enfermos todos presores: las escuelas y oficinas esta das: no faltan socorros, el gobierno tado mas de 60 millones de piastras, sion médica ha perdido 18 médicos hospitales.

El cólera ha penetrado en Persia dad, los peregrinos de la Meca lo han do en aquellas comarcas.

En Salonica dos vapores con 1100 res no pudieran entrar por haberse el pueblo enérgicamente: desembar emigrantes en el Lazareto y alli fue mados por el azote cuyo gérmen tra dablemente.

Ancona y San Severo son los dos en donde reina la epidemia: en Anc pero está en toda su fuerza en San hay 70 casos diarios y solo tiene 1 bitantes. Las ciudades de las Marc nia, Milan, Florencia, no acusan la ostensible del azote aun cuando ap gunos casos. La enfermedad está e blaciones al estado latente, quince d se ha visto en Ancona—hoy muy aunque no le ha faltado socorros, ejemplo fuera del obispo cardenal mido y se ha escondido pensando tor no se ha de sacrificar por las ov

Hasta ahora el azote no pasa los

Desgraciadamente en Marsella varios casos: el 23 de Agosto un acusaba 60 defunciones, 30 de ellas

NOTICIAS DIVERS

Invasion al Paraguay.

Ademas del ejército combinado de frente á encontrar los paraguay rientes, un ejército de doce mil hom vadirá al Paraguay, pasando por de Santa Maria.

Esto que se nos dice en una carta la Uruguayana, parece ser exacto, firman los datos que hemos podido

Ahora verá Lopez el baile en tió.

Hasta hoy el ejército aliado se ha la defensiva, pero una vez listos todos m uros de que dispone, llevara la todo vigor.

Entre Rios.

Los informes verbales que nos diversos pasajeros llegados ultima aquella provincia son muy contrad

Unos aseguran que el ejército esta casi todo reunido y en muy que el que se dispersó en Basual aseguran que apenas alcanzarán á bres todos los diversos contingentes tan listos á marchar.

Es imposible formar un juicio ex la cantidad de fuerzas reunidas, pero en consideracion ciertos hechos y responde cias que hemos visto, una y otra version están muy lejos ridicas, y que las fuerzas entre Rianas nece, en el mismo estado en que antes de la citacion para el 29 de

El vapor Buenos Aires.

Este vapor entrado á nuestro pu mingo naca adelanta á las noticias nemos.

Ha traido cuarenta y tres enfermos cito argentino y mas 6 oficiales de en el ejército.

En marcha.

Los tres cuerpos de ejército alia marcha.

El que manda D. Emilio Mitre incorporacion del General Gelly.

El de los Generales Gelly y Osorio rio frontera de Corrientes y el de yana repasando el rio y tomando que trajo el General Gelly cuando Yatay.

Apesar de los buenos deseos oficiales y tropa, el mal estado de retardará mucho esta marcha, pis Bion general que hasta princ pios bre no será llevada á cabo ningun importante.

Perú.

Lo único que encontramos de no súmen, en los diarios que nos han lo siguiente:

La situacion del Perú no llega desenlace.

Habia tenido lugar en Lima la de Albistur como plenipotenciario

El gobierno revolucionario, á cu tiene al general Canseco, tiene su en Jauja.

Se dice, que en vista de los últimos tecimientos, sobre todo del pronun de los buques, lo revolucionarios ha terminado no comprometer su triunfo cando una batalla con el ejército de que, en breve, se convocaria en Jauja greso general de la nacion.

La escuadra revolucionaria habia para Pisco, llevando á su bordo una de tropas de desembarco.

Bolivia.

La última revolucion estallada en pública habia terminado y parece que no se turbará muy pronto.

El Villa del Salto.

Habiendo tenido ocasion de visitar por «Villa del Salto,» que actualmente lla en Barracas, concluyendo una paracion bajo la direccion del capitan ra, siendo el encargado de la obra el ro D. Juan Marshall, nos complacemos licitar sinceramente á la empresa de que, por el buen resultado que no alcanzara en la carrera del Uruguay.

Como es sabido, el «Villa» no su mas pequeño detrimento en su casco quina, habiendo solo sido destruida de madera.

tiene un magnífico salon en cubierta y dimensiones son 54 pies de largo por ancho, con sus correspondientes ca- para dos ó mas personas, contando á otra cámara y una espaciosa bodega recibir 150 toneladas de carga y pre- á los pasajeros mejores comodi- que antes y la misma seguridad. emos entendido que dentro de un mes completamente concluida la obra, y en- puesto en carrera, tendrán los viajan- vapor mas, que rivalizará con el me- navegacion de Montevideo á los rios, do á su gran mancha, el exelente e es notorio dá el capitan Folgueras y odidades que tiene.

B.

Temblores.

mos del «Constituyente» de Copiapó ente: 2 y quince minutos de la madrugada se dejó sentir en esta ciudad un pro- remezon de tierra, que al principio rió de fuerza. No duró menos de 35 s. os minutos despues se repitió el fenómeno con mucho menos vigor. tiempo que el temblor disminuye la cia de sus visitas.

Nuevos periódicos.

antiago de Chile han aparecido tres periódicos redactados por estudian- lan el *Colejial*, el *Picaflor* y el *Lin-* riodismo en la vecina República sigue

Mortalidad.

mes de Julio habia ascendido á 840 las fallecidas en Santiago de Chile. mo el 7 del próximo pasado, se en los *Lazaretos* de Valparaiso 187 enfermas de viruela. horrible enfermedad ha diezmado en parte la poblacion de Santiago y iso.

Rumor

se ha dicho que el batallon de infan- habia en la Concepcion del Uruguay la órden de embarcarse (para lo que guir de aquí los vapores Pavon y se dispersaron dejando algunos el to que tenian y llevándolo otros.

La viruela en Valparaiso.

eranza generalmente alimentada en de Valparaiso, de que la estacion llu- ria el estado sanitario de la po- sido completamente desvanecida. bido grandes lluvias y sin embargo la tinua haciendo mas estragos que ar por los diarios de aquella ciudad medidas hijiénicas que se han to- las que sobre todo han contribuido peste tome tan grande desarrollo.

Introduccion de frutos.

Setiembre —24 carretas con 534 cue- os, 12 caballares, 614 docenas lana- arrobas lana, 25 id. cerda, 200 id. fanegas trigo, y 60 id maiz.
Junio—10 carretas con 20 fanegas carretad s leña de haces, y 3,000 a espadaña. *ucion*—50 carretas con 2,397 cue- os, 222 becerros, 502 nonatos, cenas lanares, 798 id. corderitos, erda, 224 id. lana, 154 id. sebo, 608 y 30 libras pluma de avestruz.

Comision de Socorros.

s en el *Ferro-Carril* del Rosario. mision de socorros nombrada en es- ha dado ya principio á sus traba- ro amigo el Sr. Echevarria, uno de bros de la Comision, sabemos que do y auxiliado algunas de las fami- llegaron por el «Feliz Colon» hasta la corporacion, con fondos su- pueda atenderlas convenientemen- mos, mientras tanto, consignar el anitario del Sr. Echevarria que tan- en favor de sus humanitarios y pa- sentimientos.»

Crónica de baile.

alta de espacio, suspendemos una caremos mañana.

Cuestion serenos.

esta cuestion que es hoy la cuestion dice un diario de la tarde lo siguiente: asunto serenos vá complicándose de serio. be ha ocurrido el grave incidente s á referir. á las 9 de la noche empezaron á lle- serenos al Departamento de Policía, particular y esponiendo que renun- empleo y que no querian servir mas. mero fué aumentándose poco á poco, muy luego habia reunido en el pa- Policía como 100 serenos, todos con pretension. erza de instancias, se logró orga- cuadrillas, las cuales al salir a la pla- Victoria, fueron asaltadas por gru- particulares que les gritaban—*no sir- van á matar.* preciso entonces que la autoridad interviniera y se trató de hacer des- grupos, saliendo entonces golpea- los del tumulto. tra tanto, los serenos atemorizados eron y entraron á la Policía, asegu- no saldrian y que preferian que- os: el cuerpo de vigilantes se puso sobre las armas y envió diversas recorrer la ciudad. sta emergencia, el ministro español fué invitado por el Sr. Gefe de Po- una conferencia en su despacho, y á la noche llegó en su carruage y po- ntos despues el ministro Dr. Ra- el Inspector de armas General Nazar. pues de una hora que duró la confe- el Sr. Creus dirijió la palabra á los se- españoles—diciéndoles que podian sa- er su servicio, y que se irian sucesi- admitiendo sus renuncias á la par autoridad encontrase individuos para arlos, lo cual se haria á la brevedad ta situacion, el Sr. Creus les propuso con él á la calle y lo acompañasen vijilar la ciudad, y con esto se confor- el Sr. Gefe de Policia encontrando e impropia esta resolucion, espuso admitia y que inmediatamente se retirar todos, por que sus servicios, de , no se necesitaban. r. Ministro del Interior les dirigió algunas palabras enérgicas por las felicitamos. ediatamente los serenos fueron desar- despedidos. la ciudad quedaba abandonada, se las partidas de la Policía. endo posible que esta crisis dure por dias, tenemos entendido que el Gobi- ordenado salgan desde hoy patrullas ias nacionales hasta que el servicio os se restablezca mos por último agregar, que al cir- la Ciudad la noticia de lo que ocurria, vecinos se presentaron á la Policia á sus servicios.

Concordia.

imos «*El Republicano*» hasta ayer. periódico ha anunciado su formato. Por *Union*, ha empezado á llevar á sus porcion de familias de las que se asilado en Federacion. artes tuvo lugar un ejercicio de fuego ampamento del General don Emilio Mi- a llegado el Teniente Coronel Lazaga, o Político de Federacion. lega agrega: Sr. General D. Emilio Mitre Ayer ó el campo con sus fuerzas, el Sr. Ge- Mitre, y sigue á incorporarse al ejér- filó por nuestras calles; era digno de orden y disciplina de esos soldados. saludamos y les deseamos glorias en da que van á emprender.»

El General Urquiza.

un *El Republicano*, era esperado en la dia el General Urquiza con los bata- Entre-Rianos y el Regimiento de arti- que se reunieron en la Concepcion. guardia nacional de la Concordia iba á acuartelada para esperar las fuerzas En- anas.

Ahogado.

er como á las cinco de la mañana se ha do el jóven José Gonzalez peon de la leriza del señor Coll.

El 5° de línea.

te batallon va á ser aumentado con mas 150 hombres de los destinados por las provincias á la remonta del ejército.

Ademas, se espera á todo momento en nuestro puerto un buque de Europa que debe conducir algunos enganchados, los que tambien pasaran á servir en el referido cuerpo.

El Uruguay.

Ayer entró en este vapor de los puertos del Uruguay; las noticias que nos trae nada adelantan á las que teniamos por el Buenos Aires.

Iron King

Este vapor de la compañía del Ferro Carril Central Argentino, entró ayer á nuestro puerto trayendo la correspondencia del Interior y la de Chile y Perú, que damos en otro lugar.

Apoteosis de Antar.

Las correspondencias de *Antar* insertas en la *Nacion Argentina* han sido leidas siempre con marcado interes, pero hoy que el *Nacional* se ensaña contra ellas, y contra su autor, han llegado al apogeo de su gloria.

El Nacional acusa á nuestro corresponsal de adelantar noticias que pueden servir á los paraguayos, ó por lo menos asi lo dá á entender.... Ah! Ah!..

¿Es envidia ó caridad, cólega?

Contingente de Santiago.

Dice el *Ferro-carril* del Rosario:

«Sabemos que el contingente de Santiago, que sufrió una sublevacion entre la Esquina y el Aguará, ha vuelto á ser reorganizado por el General Taboada, quien a la fecha, estará en Santa-Fé.

«El prestigio del General Taboada, ha podido mas en cuatro palabras que todos los trabajos de los enemigos de la causa nacional que se asilan en la frontera de Córdoba.

Entrada de pasageros

al Puerto en el Vapor Uruguay, hoy 2 de Octubre 1865.

Guillermo Scherman, Rafael Ruero, Juan Siburú, Agustin Rector José Maria Guastavino, Eugenio Llambie 1 mas Manuel de Amaran, José Dias y 1 Peon, Natalio Ortiz, Eulogio Zimudio y 1 Sirviente, Eduardo Rasede, N. Michenber y otro, Bernardo Dafi, Luis Jofia, Domingo Zhedy, Domingo Mendilarze 1 señora 3 niños y 2 sirvientes, Javier Mendivel y 1 niño, Jose M. Biqui, Ramon y señoras José Gamesti, Enrique Muller, Adolfo Oreta, Juan Bautista Mesea, Tomas Taylor, Henrique Constino, Bernardo Garay, Juan Martinez, Henrrique Zimerman, Guillermo Castro, Marcelino Quiñones

La Constancia.

Esta noche tendrá lugar una gran sesion de esta asociacion.

En ella se recibirá uno de los hombres mas inteligentes de nuestra sociedad.

Con tal motivo, se pide á todos los Mas.·. aqui residentes, nacionales y estrangeros, quieran honrar con su presencia tan importante ceremonia.

A las 7 y media en Colon.

La Comision.

Habilitados en el Ejército.

Parece que se trata de nombrar en vez de comisarios pagadores, un habilitado en cada cuerpo del ejército. Segun parece, esta medida será tomada para la mejora de ese servicio, cuya reforma era reclamada de tiempo atrás.

Hemos tratado de investigar el origen de los comisarios pagadores y hemos sacado en consecuencia que el primero que los estableció fué el tirano Rosas.

Sublevacion.

En una correspondencia de San Luis, feh. 20 del pasado, que publica el *Ferro carril* del Rosario se lee lo siguiente:

«Hace como doce dias que una Escolta del N° 4 de linea, compuesta de 100 hombres que conducia el último contingente de esta provincia, se sublevó á inmediaciones de San José del Morro, quedando las clases desde cabo arriba y algunos soldados, dando lugar aquel incidente á que se dispersase la mayor parte de los cien reclutas que conducia; el Gefe que la mandaba ha tenido que volver a esta ciudad.

Los sublevados no han causado males en la Provincia de robos y saltos, y segun las últimas noticias que se tienen, se han internado al de Córdoba y la de Rioja, buscando sin duda la incorporacion de las montoneras.»

Ladron aprendido.

El sábado á la noche los dependientes del Sr. Jacobs, antiguo coredor de Bolsa, notaron algun ruido en el escritorio á eso de las doce.

Inmediatamente acudieron alli y se en contraron con un muchacho que podrá tener 14 años metido bajo del escritorio.

Fué remitido á la Policia.

¿Estaria ese muchacho alli para robar por su cuenta, ó formará parte de alguna gavilla á quien debia abrir mas tarde las puertas?

Lo inoramos.

Noticias del Pacifico.

El correo del Pacifico llegado ayer ha sido portador de nuestra correspondencia del Pacifico.

Las noticias de aquellas Repúblicas, se recibieron en Valparaiso el 29 del pasado.

En otro lugar vá el detalle de las noticias que estractamos á continuacion:

De *Méjico* se dice que Negrete se retiraba ante los Franceses, habiendo dividido antes su ejército en dos divisiones.

Régules hizo prisioneros en Uruapan á 300 imperialistas mandados por Lamus.

Habia cesado la desavenencia entre el general federal Brown y los imperialistas de Matamoros.

El General Santa Ana, proclamó en Cuba la caida del imperio.

En *Nicaragua* fué asesinado el Sr. Palacios, Ministro de Guatemala.

El gobierno entregó al General Barrios á las autoridades del Salvador, con la condicion de que no se le aplicara la pena capital

La situacion del Perú no ha adelantado nada.

Despues de escapar á la persecucion de Alvarado Ortiz, el Coronel Balta debió juntarse el 4, con todas las fuerzas del Norte á la primera division del Sur.

La escuadra revolucionaria se halla en las islas. Los contratos de consignacion serán fielmente respectados.

El gobierno de Canseco ha declarado *responsables con su vida* le los atentados cometidos contra Castilla y otros ciudadanos al general Pezet y sus ministros y ex-ministros, y á los oficiales del *Guisse*.

El *Tumbes* anda en persecucion de este buque.

La Traviata.

Una noche verdaderamente de triunfo, fué para el Sr. Pozzolini, la del domingo, en Colon, en la ejecucion de la Traviata.

Su voz clara, y llena de pasion, vibró como pocas veces, despertando el mas grande entusiasmo.

Otro tanto sucedió con la señora Mollo, que como siempre fué muy aplaudida por el público.

Al final del último acto, dos ó tres individuos silvaron á los artistas con palpable injusticia. Entonces la concurrencia en masa, llamó á la escena á la compañia, saludándola con los mas entusiastas aplausos.

Fué una manifestacion elocuente que hizo el público.

Las promesas de los Salvañac.

Segun cartas del ejército, cuando Estigarribia supo la aproximacion de las fuerzas aliadas, intentó retroceder y aun llegó á salir de la Uruguayana, pero el oficial oriental Salvañac, se dirijió á Estigarribia, asegurándole que en el pueblo de Caseros habia ya reunida una fuerza de tres mil hombres que venia á reunirseles.

Esa fuerza constaba (segun el estado oficial) de orientales y entrerinos adictos al partido paraguayo.

Fué confiado en ese ausilio que Estigarribia se encerró en la Uruguayana.

Estos, como lo hemos dicho al principio, son informes que dán las cartas del ejército, pero es muy probable que algo haya hablado en ese sentido.

Fondos Publicos.

Ayer se vendieron en la Bolsa de Comercio *treinta y cuatro mil y setecientos pesos* de estos titulos al 43 1[2 p.$ con el cupon vencido.

Metálico.

Ayer empezaron las operaciones en la Bolsa á 26, 50 y cerraron al contado á 26, 35.

Se asegura que el principal motivo que hubo para que abrieran las operaciones a tan elevado precio fué el no haberse realizado totalmente la liquidacion del sábado, que como dijimos en el número anterior, ascendió a mas de *tres millones y seis cientos mil fuertes.*

Ayer hubo de vencimientos *ciento treinta y ocho mil nuevecientos y sesenta seis pesos fuertes.*

Seccion Comercial.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1865.

A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos.......... Fts.		138,966
Primer precio.....		26.50
Siguientes.......	26.45	26.35
Sábado 7 de Octubre....		26.40
Varios plazos........	26.35	26.25
Ultimo al contado.....		26.35

BOLSA.

METÁLICO.

El metálico ha esperimentado hoy una pequeña baja quedando á última hora á 26.35.

Se vendieron.

45.966 al contado de		26.50	26.35
40.000 « « 5	« Octubre	26.40	26.35
2.000 « « 7	«		26.49
33.000 « « 31	« «	25.30	26.25
10.000 « « 21	« «		26.35
4.000 « « 30	« Noviembre		26.25
4.000 « « 31	« Diciembre		26.25

Fondos públicos Nacionales—34,700 al contado al 43 1[2 $.

Vencimientos—18,000 ps. fts.

FRUTOS

En las plazas y depósitos:

400 cueros vacunos campo		95	pla.
200 « « «		94	id.
400 « « todo á la balanza		86 90	id.
150 « « matadero		100	id
70 « « «		102	id.
110 doc. cueros lans. libre de dcho.		2 3 rs.	lib.
270 « « « « «		2 2 «	id.
150 « « «		2 «	doc.
100 « « «		165	doc.
80 « « «		160	id.
120 « « «		175	id.
70 « « « al barrer		100	id.
100 « « «		105 110	id.
200 arrobas cerda del norte		98	arr.
100 « «		96	id.
200 « grasa		44	id.
100 « «		43	id.

GRANOS.

En depósito:

150 fanegas trigo bueno	ps.	170	fga.
70 « « «	«	167	id.
100 « « regular	«	155	id.
100 fanegas maiz desgranado		75	fga.
80 « «		77	id.
200 « « en espiga		87	id.

IMPORTACION—*Ultimas ventas.*

Por «Rosa Marta» de Génova 100 cuarterolas aguardiente del Báltico á ps. 18 despachado.

De deposito, 200 cajones coñac franceo á ps. 58 despachado, 100 id fontignan á ps. 70 id, 100 id aceite de Génova á ps. 110 id, 50 balas papel imitacion balanza á 10 rs. fts. en depósito.

En liquidos se han hecho tambien algunos negocios cuyos detalles daremos mañana.

DESPACHO DE ADUANA

MERCERIA—Dia 2.

Pilibusques 2 id portaplumas, balancitas, plumas de acero, compases relojes.

Boneo id libros.

Jaccard 1 id relojes de oro y plata, alhajas surtidas.

Medina 5 id libros impresos.

Cuturier 1 id relojes de colgar y dispertadores.

Pedefloux 100 vidrios planos.

Laplane 25 id agua de azahar.

Walff 3 id sanguijuelas.

Cavaleri 2 armonicas 1 id cuerdas.

Loog 1 id alhajas surtidas.

Fernandez 1 id flores artificiales.

Lucien 1 id periodicos.

Bates Stokes 2 id fleco de calzoncillos.

Etchegaray 1 id jarabe.

Mantals 4 id agua florida.

MARITIMA

ULTRAMAR Dia 1°

Malaga el 8 de Julio. Cadiz el 17 del mismo, barca española Ediado, 179 toneladas capitan Andres Portela, á E. J. Bonilla, con 4 pasageros de Malaga: á J. Bonill 300 cuarterolas vino, 110 id id dulce, 130 id id seco, á Zumarad y compañia 70 cuarterolas vino, 20 barriles vinagre, á B. Barca, 8 cuarterolas vino, De Cadiz á Antoño Lopez, 25 c. chocolate, á J. C. Ure, 1 c. libros

Collundt á J. n. Bleber y compañia con 1 pasagero, 9 c. muebles, 21 cascos zinc, 107 c. pintura, 16 cascos zinc, 308 tablas estiva, 2 medios cascos brea, 196 fardos estopa, 405 damajuanas cebadilla 1564 piedras de vereda 5 bolsas arroz, á Oscar de Volgehem 2 cigarro, á Bigelt Ferber y compañia 190 cascos municion. á Zimmemann Taris y compañia 1 c. mercancias 200 cascos y 300 c. á Cristian Sommer, 1 c. sombreros á C. Scharff 1 c. mercancias á Malmann y compañia 13 c. mercancias.

Uruguay vapor nacional Uruguay con 59 pasageros

Rosario-apor nacional Uruhuay ingles Iron kong con 15 pasageros.

Burdeos fragata francesa Ocean, á F. Cabizau, con cagamento general.

Puerto Alegre el 13 del coariente, bergantin goleta brazilero Maria José, 217 toneladas capitan J. de Menezes Andrade, á R. O'Sheé con 1488 tercios y 32 bultos yerba, con 6400 arrobas 40 docenas tablas de cedro.

Barcelon el 23 de Julio, polacra española Merced, 214 toneladas capitan Salvador Pal, á Llavallol é hijas, con 290 pipas, 30 medias y 60 cuarterolas vino tinto, á C. Legarrequi, 3 cajones libros.

Montevideo el 29 de Septiembre, barca inglesa Yona, 367 toneladas; capitan G. Seward á Zimmermmann Fairs y ca. con 400 cajones kerosene 100 barricas brea, 100 rolos papel de alquitran, 37 bultos estopa, 500 cajones sillas, 1216 piezas madera; á S. B. Hale y ca 151 cajon y 24 bultos mercancias á T. Drys lale y ca. 40 cajones mercancias, á la orden, 87 cajones id, á C. E. Adams 6 cajones id.

Montevideo, bergantin de guerra español Galleano.

Uruguay vapor de guerra nacional Buenos Aires.

CABOTAGE Dia 2

Gualiguaychú pailebot Rosita, á nuñez y compañia á M. kintos, 686 cueros nonatos 4 bolsas cerda, 213 cueros corderitos, 1062 id vacunos

Islas pailebot San Juan Bueno á nuñes, 20 id id carbon

Concordia goleta nueva Matilda, á nuñez y compañia a Lesama y compañia 880 cueros vacunos salados, 791 id id secos 347 cueros lanares.

Concordia pailebot Patriota, á nuñes y compañia á Coll y Sarda, 825 cueros vacunos secos, 19 bultos cerda á B. Roe, 2 c. mercancias 6 canastos chompegne, Liuche y compañia 280 cueros vacunos secos 19 barricas sebos, 7 bolsas cerda á C. Gusebsep 1029 cueros vacunos secos 164 cueros bererros, 26 bolsas cerda 1 chigua id 1 bolsa lana, á F. Pandal 6 jamones.

Paysandú pailebot San Pedro á nuñez y ca. 100 fanegas cal.

Baradero lanchon Juana Catalina á id 70 arrobas papas 80 arrobas albajas.

Santa Fé goleta nueva Gerónima á Garcia y ca. 200 fanegas carbon, 100 camas algarroba, 50 fanegas batatas.

Concordia pailebot pegasu; á nuñez y ca. 602 cueros vacunos secos, 8 bultos cerda 10 bolsas id, 27 cueros gama á Molina 20 retobos queso, á comaquin Hnos. 24 decenas cueros lanares 16 bultos lana, 16 id cerda, 505 cueros vacunos secos, á L. Fernandez, 6 cjs mercancias 2 ruedas con un eje, 11 cjs coñac, 2 cjs pasas, un cj orejones, 1 barril coñac, 2 tarros tabaco.

Goya goleta Minerva, á nuñez y ca. á R de las Carreras 7 pipas grasa de chancho, 8 bolsas cerda, 250 cueros vacunos salados, 1161 id novillos, 9850 astas, 27,000 canillas y caracues.

SALIDAS Dia 30.

Brazil, bergantin portuguez Leia 3.°

Paysandú, bergantin inglés Vineland.

Higueritas, bergantin goleta italiano, Pancho,

Brazil zumaca española Juana Deidamia.

Habana, polacra española Antonio Maria.

Inglaterra, barca belga Leonie.

Aguas arriba vapor nacional Victoria.

Dia 1.° de Octubre.

Habana barca española Mataró.

Cuba bergantin español Barcelo 2.°

Dia 2.

Montevideo, vapor nacional Uruguay.

Montevideo, vapor ingles Iron King.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia dramática Española.

Ultima funcion del 14° abono.

A BENEFICIO DE MIGUEL CARBAJO.

Para el Juéves 5 de Octubre de 1865.

ORDEN DE LA FUNCION.

Despues de una escojida sinfonia, se pondrá en escena con todo el aparato que requiere su interesante argumento, el gran drama en 5 actos y en verso, no reprentado hace bastante tiempo, titulado:

LA LOCURA DE AMOR

Terminando la funcion con la chistosa petipieza que tanto ha llamado la atencian en todos los teatros que se ha ejecutado, cuyo titulo es:

LA CASA DE LOS ABATES LOCOS

A las 7 1[2.

Nota. Queda abierto un abono de SEIS funciones.

AVISOS NUEVOS.

BANCO DE LONDRES BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la trasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, tos y demas operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado *gira pagarés á diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el objeto que se tiene en vista.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1865.

p. m J. H. Green—Gerente.

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80--Piedad--80

CAPITAL 1.000,000 L. Ests.

La tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona

Sobre depósitos en cuenta corriente 5 p$ al ano
Idem á 90 dias de plazo 8 « »
Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p$ mas que en cuenta corriente.
En consecuencia dichos depositos ganarán por ahora.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente 12 p$ al año
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, 30 Setiembre de 1865.

J. H. GREEN.
Gerente

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo No. 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente desde la fecha, será la siguiente

Moneda corriente y metálico.

Para los saldos á nuestro favor 13 1[2 p.$ aal
Id id contra nosotros.. 7 p.$ id

Depósitos á plazos fijos.

A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1865.

Por Mauá y Ca.—William Leslie.

En la calle Lima Núm. 220 hay puertas y ventanas nuevas y rejas al gusto del comprador, se dará mas barato que en otra parte. o3 3d

Hugo Bunge y ca. Han mudado su escritorio á la calle Reconquista núm. 133. o3 3d

En la calle de Lima Núm. 220 hay dos casas para alquilar de tres piezas de dormitorio y una á la calle de utilidad para todo negocio, á media cuadra del mercado que están haciendo. o3 3d

Para estudios De abogados, secritorios, ó corta familia, Maipú 61. o3 5d

Se alquila La casa del primer piso, calle de Maipú núm. 61. o3 5d

Fortunato Colombo Su hermana Victoria, residente en Montevideo, calle 25 de Agosto núm. 63, desea hablarle por asuntos de testamenteria que á ambos les interesa. Si alguna persona pudiera dar relacion de dicho individuo, tenga la bondad de hacerlo, en la calle de Potosí 179, en Buenos Aires á toda hora del dia o3 2d

Libros interesantes.

El cosmos de Humbald las Constituciones de estas Provincias unidas de los años 1819, 26, y 60, los Códigos Españoles 12 tomos folio, los Héroes y Grandesas de la tierra, y los Héroes y Maravillas del mundo, cada obra es 8 tómos, á con muchisimas láminas, coleccion de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, por Angelis 6 tómos folio, el archivo Americano, Diccionario de Madoz 16 tomos folio, memorias postumas del Brigadier General Paz, con 4 y con 12 retratos diversos, observacion nes por el General Lamadrid y otros Gefes; las Mujeres de la Biblia, galerias de las mujeres célebres; viaje al rededor del mundo por Arago, edicion del lujo y económica, Viajeros antiguos y modernos con láminas iluminadas, los Tres Napoleones III y III, su vida é historia, con grabados, el Palacio de los crimenes y los Verdugos de la humanidad por Iguals de Yzco, Nuestra Senora de Paris, y los Miserables por V. Hugo, la Caridad cristiana, Heridas del alma, las Cortesanas del siglo XIX, el Don Quijote, y el Gil Blas, ediciones de lujo y económicas, la Espana pintoresca artistica y monumental, con usos y costumbres, láminas iluminadas.

Obras completas de Bulfon con las clasificaciones de Cusrier y la continuacion hasta el dia de Mr. Leson treinta y cinco tomos con láminas. Obras de Quevedo, y de otros muchisimos escritores, principalmente españoles y latinos. Muchisimos diccionarios y gramaticas españolas, inglesas, francesas, italianas, látinas etc. y Diccionarios sobre ciencias y otras muchisimas materias diversas, y un surtido general de libros detallados en el Catálogo de la Libreria del Plata calle san Martin N.° 28. o3 3p

152—Moreno—152

Tapados de paño de seda de primera elegancia ricos moaré para vestidos, especialidad de paños de seda y gró de Lyon en pieza, gazes de Chambery de sumo gusto p3 s28

Bolsas Para lana, hilo para atar id, en el corralon calle del Perú 190. p3 o3

Batallon 5.° de Buenos Aires.

Existen en esta Mayoria Libretas de asignacion para las siguientes personas: pudiendo ocurrir estas al abajo firmado, Da. Bartolina Miranda, Martina Laguna, Francisca Dias, Salomé Martinez, Manuela Lara, Sinforosa Medeira, Geronima Justa, Petrona Alarcon.

Octubre 2 de 1865—José L Viana.

p3o3

La Rosa de Buenos Aires.

En la cual, abierta ó desplegada, lucen primorosamente litografiados y reprentados veinte y ocho de los principales edificios y vistas de la ciudad y sus alrrededores: y cerrada ocupa tan corto espacio, que puede remitirse comodamente dentro una carta, vendese suelta, ó por docena con una considerable rebaja en la *En la Libreria del Plata* calle San Martin No. 28. p3 o3

AL COMERCIO.

Participamos que hemos abirto nuevamente nuestra casa de Remate en la calle de Rivadavia No. 74 y 76 en donde recibimos órdenes en los asuntos corcernientes á nuestro ramo.

Octubre 2 de 1865—Domingo Cedevra y Ca. p3 o3

Casa y terreno Se vende por 28,000 pesos una asita recien edificada un terreno de diez varas de frente por diez y seis de fondo, y en 7,000 pesos un terreno lindero con igual fondo y frente, situados en la calle de los Andes entre las de Cuyo y Corrientes. Quien se interese por ambas casas puede ocurrir para tratar á la casa núm. 22 calle de Aguacucho; previniéndose que á la persona que compone el todo, forma do de veinte varas de frente por las mencionadas diez y seis de fondo, se le dará por menos precio que el indicado. o3 3d

Aprendiz Peluquero y oficial se necesitan calle de Rivadavia 238 se dara buen sueldo. p3 o3

Se alquila La muy espaciosa casa que ocupaba el Hótel San Martin calle del Buen Orden No. 181. Victoria 244 daran razon. p3 o3

Cocinera Se precisa una que sepa su obligacion Piedras 155 esquina Méjico p3 o2

100,000.

Rotulos [Etiquetas] de toda clase de Vinos Burdeos.
« Borgagna.
« Champagne.
« Del Rhin.
« Ginebra.
« Coñac, etc. etc. etc. se vende en pequeños lotes, Florida núm. 197.

o3 5d Armando.

Gratificacion. Se ha perdido un prendedor con retrato, el que lo entregue en la calle San Martin 124, recibirá el valor del alfiler.

Peones para la campaña.

Se necesitan varios, en la calle de Potosí número 219. o3 3d

Al comercio La casa de consignaciones que ha girado hasta hoy en esta plaza bajo la razon de Manuel Mujica y ca. girará desde la fecha bajo la de Mujica y Bazin por acuerdo de ambos sócios-Buenos Aires, Octubre 1.° de 1865.

Manuel Mujica *Aristides Bazin.*

o3 3d

Dinero á interés módico.

El corredor de número que suscribe ofrece varias cantidades en m[c] y metalico sobre hipotecas de fincas el que lo precise ocurran á su casa calle de Cuyo No. 59.

p3 o3 Marcos Leuner.

Dinero á rédito En hipoteca de fincas se dá la cantidad siguiente: 5 10 20 30 40 50 60 70 80 90 y 200 mil pesos y para tratar ocúrran al corredor calle de las Artes núm. 301 de 7 á 11 de la mañana, y hasta las 3 de la tarde abajo la Recova Nueva núm. 92. p3 o3

Blondas De seda con canutillo y abanicos peis de seda se ha recibido un bariado sustido en la merceria y tienda de la Simpatiá calle de Libertad. p3 o3

Cochero Con informes Parque No. 63. p3 o3

Mucama Para comedor se necesita una Cuyo 153. p3 o3

Se necesita Un sirviente mucamo con buenas recomendaciones ocurrase al No. 61 Maipú en los altos. p3 o3

Club del Progreso No habiendo tenido lugar la reunion de la Asamblea General citada para el sabado 30 de Setiembre por falta de número, por la segunda vez se cita á los sócios para el 3 de Octubre á las 8 de la noche.

o3 1d La Comision.

Municipalidad de Moron.

Ordenanza sobre cercos.

Villa Moron, Setiembre 14 1865.

Vista la necesidad que hay de dar á las principales calles de este pueblo la mayor regularidad que imper osamente recl man, y deseando conciliar los intereses de los propietarios, la Municipalidad ha acordado.

Art. 1.° Queda obligado todo propietario, cuyos terrenos se hallen dentro del rádio de dos cuadras de la plaza principal, á cercarlas de parad ó alambre, cualquiera que sea su area, en el término de tres meses desde la publicacion de esta ordenanza

Art. 2.° Los sócios que esprese el art. anteriorse harán prévia una solicitud que cada propietario presentará á esta Municipalidad, para que el municipal encargado del ramo practique la delineacion correspondiente.

Art. 3.° El plazo de tres meses es improrogable, quedaudo los infractores sujetos á una multa de trescientos pesos.

Art. 4.° Pnbliquese en la forma acordada.

José M Casullo.
Presidente.
Serapio P. Villegas.

o3 5d Secretario.

Se alquila En 400 pesos una casita con con cuatro piezas y de mas oficinas necesarias calle Chile No. 404. p3 o3

Mucamo Que conozca bien el servicio de comedor y tenga buenas recomendaciones, se necesita en la calle del Parque 133. p3 o3

Se precisa Una persona formal para una casa de negocio en el partido de San Vicente ya sea como socio ó dependiente en la calle de Bolivar 272 daran razon, por la mañana de 8 á 9 y de tarde de 4 á 5. p3 o1

Edicto Judicial.

Por disposicion del señor Juez Comisario D. José María Galup, se convoca á junta general, por última vez, á todos los acreedores del concurso formado á D. Aquiles Segaburgo, para el dia 5 del entrante Octubre á la una, á efecto de procederse á la verificacion de los créditos presentados al síndico; previniéndose á los acreedores que no asistan, que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 600 del código de comercio, y en su rebeldia, se consideraran como adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes. Cuya reunion tendrá lugar en el salon de audiencia pública del Juzgado de comercio á la hora indicada. Buenos Aires, Setiembre 27 de 1865 Salvadores.

o1.° 5d

Atencion Se vende la tonda española calle Estados Unidos y Chacabuco, su dueño la vende por tener que marchar para Lima á juntarse con un hermano; sintiendo el venderla por el buen negocio que se hace en ella. o1.° 5d

Almacen de Saubidet

164—POTOSÍ—164

Casa fundada en el año de 1820.

Arroz de la India 12 rls. lib. azúcar refinada 3 ps. 2 rls. lib. aguardiente de quemar 5 pesos cuarta, yerba paraguaya 16 ps. lib vino carlon 2 ps cuarta. id priorato 3 ps. id, añejo 4 1[2 ps. id y muchos articulos de almacen que se venden baratos.

Lindisimo surtido de canastas de paja

Para escuela
Frutas
Pan
Ropa
Flores
Costuras etc.

Sillas de amaca
Relojes americanos
Estera de la India
Loza piedra y ordinaria.
Aceitunas rellenas
Chocolate español
Vino jerez, oporto y otros
Articulos de drogreria.

Lámparas con pantallas de porcelana kerosene á 25 por sillones de mimbre de la India, agua de colonia superior, jaulas para bájaros, cameros de la India, tasas con tapa de porcelana de id, almidon de mais ó maiseca, aceite de kerosene, pantallas de paja, parafuentes

Se garante la exactitud en los pesos medidas y pureza de los articulos qne se ofre ce lo que se ofrece en venta.

NOTA-- Todo articulo que salga del establecimiento llevará en el pepel que vaya envuelto un sello á tinta en el que se lee «Almacen Saubidet» los que no lleven sello no son de el.

d1.° 3d

AVISO.

Le aviso al público que la tienda inglesa

61—CORRIENTES—61

Estará cerrada por algunos dias y se abrirá el dia 10 del corriente con un grande y variado surtido de géneros, tapados, pañuelos, y muchas otr noades.

o1.° 7d Corrientes 61

Comision de Socorros.

1.° y 2.° Regimiento de Estramuros.

Se previene á las familias de los Guardias Nacionales pertenecientes á estos Regimientos que han sido socorridas por la Comision y á las que se creyesen con derecho á ser admitidas su estado de indigencia que para evitar abusos, la Comision ha mandado imprimir certificados que deben hacer firmar por los señores Curas, Jueces de paz y gefes ó encargados de las mayorias de los Regimientos respectivos y presentarlos el dia que señale oportunamente para la distribucion de tos socorros.

Esta medida se ha tomado tambien respecto de las familias de los Guardias Nacionales de los Regimientos de infanteria del municipio. Los certificados les serán entregados en casa de los infrascritos, calle Venezuela 261, de cinco de la tarde adelante, y Victoria 357 de nueve á diez de la mañana. Buenos Aires, Setiembre 29 de 1865.

o1.° 3d Los Secretarios.

Empresa de Diligencias

« UNION AMERICANA »

DE LOS SRES CARPENTIER Y CA

Desde el 1° de Octubre empezará esta Empresa á prestar sus servicios al público, en combinacion con los vapores de la Compañia de Navegacion del Plata, conduciendo pasajeros, encomiendas y caudales desde Buenos Aires á las provincias del interior y vice-versa, enlazándose con el ferro carril gran central, luego que se abra esta via al público.

Esta empresa dispone de carruages cómodos y elegantes y de los carros necesarios para el transporte de equipages y mercaderias, pudiendo ofrecer á sus favorecedores un servicio esmerado y precios equitativos.

Conducirá gratis la correspondencia pública que le sea entregada por la Administracion de Correos para los puntos de su destino y del transito.

Saldrá del Rosario para Merdoza y Chile, una vez por semana y para Córdoba dos veces por semana y siempre que hubiera pasajeros suficientes. Para mas pormenores ocurrir á la Agencia de la Empresa calle del Puerto Nos. 11 y 13. Rosario, Setiembre 25 de 1865.

P. L. Ramayo.

Agentes en Buenos Aires, Guillermo Matti y Ca. calle Cangallo 30. p8 o1°

Prontuario de Práctica Forense

Por el Dr. D. Manuel Antonio Castro.

Se está imprimiendo la segunda edicion de esta obra, con notas en que se esplican las variaciones introducidas desde la época en que escribió el autor. Se reciben suscripciones en esta imprenta, en la libreria de Morta frente al colejio y en la de la calle de la Florida núm. 46.

Habiéndose anunciado en venta ejemplares de la antigua edicion, los propietarios de la obra previenen que aquellos no le pertenecen; pues son los que existian en el archivo general, que han sido últimamente vendidos. p10 s5

DENTISTA ITALIANO.

213—Suipacha—213

Juan Bautista Dotto tiene el honor de avisar á su clientela y al público en general, que continua ofreciendo sus servicios profesionales sea en curar las enfermedades de la boca, como en trabajos de dientes artificiales p6 s23

SE DA DINERO.

En hipoteca de fincas las cantidades 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 200 mil pesos y cualquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez, calle del Perú núm. 37.

p. m.

Hilo Para atar lana, y tigeras de trasquilar calidad superior, Cangallo no 91 a 99 p5 s28

Dinero En hipotecas de fincas á modico interes hay para colocar 150,000 en fracciones pequeñas, y en globo las siguientes cantidades 50, 60, 100, hasta 500,000 ps. los interesados serán despachados de un dia para otro, Suipacha No. 38. p3 s28

Mucama.

Se necesita una, en la calle Rivadavia núm. 175 darán razon. p3 s28

Bolsas para lana.

Se venden en la calle Defensa No. 66. p8 s28

Dalias Clases nuevas 63 variedades Cuyo 87. p3 s28

Portero Se necesita uno en el Paseo de Julio No. 151. p3 s28

Para Montevideo.

EL VAPOR INGLES.

,,IRON KING''

Capitan JJ Thompson.

Sale todos los Lunes á las 5 de la tarde, llevando carga, pasageros, encomiendas y metálico.

Tarifa de Costumbre.

Por mas pomenores ocurrase á la Agencia calle del 25 de Mayo No. 12 1[2 todos los dias.

Enrique Dowse.

Para el Rosario.

Y *Puertos Intermedios*

EL VAPOR INGLES.

,,IRON KING''

Capitan JJ Thompson.

Sale todos los jueves á las 10 de la mañana, llevando carga, pasageros, encomiendas y metalico.

Tarifa de Costumbre.

Por mas pormenores ocurrase á la Agencia de vapores, calle 25 de Mayo No. 12 1[2.

Enrique Dawse.

SOCIÉTÉ DE «L'UNION»

Les membres de cette Société, sont prevenus, que la réunion de «l'assemblée générale, aura lieu dimanche prochain 1er. Octobre, conforme à l'art 8 du réglement. Rue Rivadavia 238 à 11 heures précises.

Le Secretaire Le Président
Nitor Bezins. *J. Elissathé Chevalier.*

p4 s28

Se vende Una herreria y galpones con accion al corralon, la posicion es marnifica, para cualquier fabrica, calle de Rivadavia 907. p3 s29

Se alquilan Dos casas calle Esmeralda No. 260 y 262, cada una de ellas tiene doce piezas empapeladas, gaz, algibe y todas las comodidades precisas, en a calle de Corrientes No. 239 darán razon. p3 s29

Sirvienta Se necesita una mucama para todo servicio, sea estrangera ó del pais, se le pagara un buen salario contra exelentes y buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado se presente en la calle de Bolivar núm. 27 á cualquier hora. p30 s21

Mucama Se necesita una buena y se le pagará un buen sueldo, San Martin 75. p1 o1

Al público Cocinero perfecto, que sabe el frances, Ingles, Aleman y Español, pudiendo dar toda recomendacion, se ofrece Agencia Suipacha No. 38. p3 o1

Aviso al público.

Semilla de alfalfa fresca y de superior calidad del pais, hay como cuatrocientas arrobas n la calle de Belgrano No. 362 y 364 esquina á Salta No. 126 la que se ofrece por un precio acomodado. El que se interese puede ocurir a toda hora del dia. p5 o1

Cuartos Se necesitan una ó dos piezas cómodas para un Señor solo, prefiriendo de balcon, Cangallo No. 94 daran razon. p3 o1.°

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término da quince dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á heredar los bienes ó acciones de doña Angela Villalba de Montes ó Montenegro, de doña Celestina Villalba de Molina, de doña Juana Villalba de Loiza y de doña Petrona Villalba de Basualdo para que comparezcan á estar á derecho en las testamentarias de D. Juan Villalba y doña Justa Pintos que corren por la oficina del finado Agrelo á cargo del que suscribe y Juzgado de su señoría; bajo apercibimiento de nombrarseles defensor. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1865.

o1.° 15d José Boada.

Se alquila una casa.

Calle de Charcas No. 87 tiene 8 piezas y es completamente nueva, el que se interese ocurra calle de Maipú 248. En la misma casa se vende un piano en buen uso. p10 o1

Teneduria de Libros.

El profesor de la calle Bolivar No. 164 se há se ha mudado á Maipú No. 49. Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 500 ps. p3 o1

No mas charlatanismo.

Licor argentino; estracto de yerba mate, indispensable en todas las casas de familia.

Este licor esta sin la menor duda, llamado á ocupar el primer lugar entre los licores conocidos; como licor de postre es el mejor; como tónico no hay igual; aumenta el apetito; facilita la digestion y es un remedio sin par para los estómagos débiles y cansados; es el remedio mas seguro contra la dipepsia, diarrea, cólicos, disenteria, enfermedad de languidez y de todas las que provienen de la pobreza de la sangre; debilidad producida por hemorragias, convalecencias de las fiebres, tifos, dificultad de respiracion de las mujeres embarazadas, estenuacion de fuerzas por excesos de toda clase; tiene el gusto suave y todo el aroma de la yerba mate, y en varios casos puede suplir con ventaja á la infusion.

Se vende: Botica Raspail calle de Salta 91 Th. Banon Florida esquina Piedad 52, Indio Rivadavia 310, del Pueblo Belgrano esquina de las Piedras, Drogueria del Pueblo Rivadavia 114, Confiteria del Cisne calle de las Artes 140, id de la Victoria Chacabuco esquina Victoria, café de Paris y en la casa del Sr. Parodi y Ca. Potosí 282. p2 o1°

La señora doña Jacinta Haedo de Suarez

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Setiembre de 1865.

Doña Irene Soler de Haedo madre, sus hijos, hermanos é hijos políticos y demás deudos, suplican á sus amigos se dignen acompañarlos al funeral que por el descanso del alma de dicha finada, se ha de celebrar el mártes 3 del corriente á las 10 de la mañana en el Templo del Arcangel San Miguel.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. o 2p

Mucama O sirvienta una estrangera se precisa en la calle de Maipú No. 178. p3 s29

La Favorita de Chivilcoy.

Por la Villa de Mercedes, desde el 1° del entrante Octubre hará sus viajes del modo siguiente. Salida de Buenos Aires los dias, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Regreso de Chivilcoy, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31.

Esta conocida empresa ofrece en su nuevo arreglo sus conocidos servicios al público.

Su agencia en Buenos Aires Rivadavia núm 89. Mayoral y dueño

1° s2 Mauricio del Valle.

Se necesita Una cocinera en la panaderia de la Union plaza 11 de Setiembre. p8 s24.

D. Antonio Brusqui Natural de Grabella en la parroquia de Ne distrito de Chiavari provincia de Génova, se le desea ver á este señor por un asunto que le interesa, en la calle Temple 112. p8 s26

Costureras Para ropa blanca y de tropa se precisan Florida 151. p3 s29

Ama de leche Se precisa en la calle de Potosi No. 291. p3 s29

Barraca Se alquila una sobre el Riachuelo en la Barraca de Peña daran razon. p8 s29

Se necesita Un oficial sastre que sepa cortar y coser, se prefiere que sea hombre formal calle Cangallo número 58 60. p6 s28

Procurador Benito Granel, recibe órdenes en el estudio del Dr. Pereira, Chile núm. 102. p10 s24

REMATES

Por Asencio Gomez.

Una casa de altos nueva y moderna en la calle de Europa No. 9, calle empedrada y alumbrada á gas.

El sábado 7 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño dicha casa, compuesto su terreno de 9 varas de frente al S. por 17 de fondo al N. con 6 hermosas piezas de material trabajadas en cal, puertas y ventanas de cedro, con 2 barandas de fierro arriba, 1 escalera de marmol, techos y pisos embaldosados, cocina, oficina, 2 ventanas de reja a la calle con un lindo balcon corrido. La casa está ganando 700 ps. mensuales.

Se recomienda la puntual asistencia el dia del remate que se tiene que vender infaliblemente por cualquier precio. El martillero está autorizado por escrito ante testigos. Por mas conocimientos Perú 37.

POR EL MISMO.

De terrenos en el pueblo de Moron, á 5 cuadras de la Estacion y 5 cuadras de la Iglesia calle de Rivadavia, y otro á 3 cuadras de la Estacion calle de Santa Adelaida.

Domingo 8 de Octubre á las 2 en punto de la tarde donde estará la bandera, se rematará a la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño los referidos, compuesto el primero de 50 varas de frente á la calle de Rivadavia por 68 de fondo, y el otro de 17 varas de frente por 25 de fondo, terreno muy alto como para edificar buenas casas.

Se avisa á los interesados que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para vender por la mayor oferta.

Se recomienda la puntualidad el dia indicado.

Por mas conocimientos, Perú 37.

POR EL MISMO.

En el pueblo de Barracas al Sud. De 19 lotes de terrenos en la calle real del Puente á Quilmes contiguo á la Iglesia, de propiedad de D. Norberto Ramirez con frente á la plaza principal por el costado Norte.

El Domingo 8 de Octubre á las 2 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate.

7 lotes, compuesto cada uno de 11 varas de frente al E. por 56 de fondo.

12 lotes restantes con frente á la calle de la Iglesia y frente á la plaza, compuesto cada lote de 30 varas de frente sobre dicha calle por 55 de fondo; entre estos lotes hay varios de esquina, terrenos altos y muy buenos para edificar. El remate se hará al contado.

Se recomienda la puntual asistencia el dia y hora indicado. El dia del remate estará el plano de los lotes señalados y medidos.

Por mas conocimientos, Perú 37.

POR EL MISMO.

De una hermosa finca de altos nueva y á la moderna, calle de Garantias entre Tucuman y Temple.

El miércoles 11 de octubre á las 5 1[2 de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño la espresada finca. compuesto su terreno de 10 varas de frente al O. por 17 1[2 de fondo al E. con 4 hermosas piezas de material maderas de urunday, pisos y techos embaldosados, 2 ventanas de reja á la calle, cocina, oficina, pozo de buena agua. La finca está ganando 400 ps. mensuales de alquiler

El martillero está autorizado por escrito ante testigos para vender por culquier precio.

Se recomienda la puntual asistencia el dia y hora del remate, que tiene que venderse infaliblemente por lo que den. Por mas conocimientos, calle Perú 37.

Por E. de la Riestra.

De un hermoso terreno de esquina magnifica mente situado á media cuadra del mercado del Sur.

El martes 3 del entrante octubre á las 2 en punto de la tarde, se procederá á vender al mejor postor y dinero de contado, el espresado terreno de esquina que consta de 74 varas de frente al oeste sobre la calle sin nombre que lo divide de la manzana en que se está construyendo la gran Estacion del Ferro carril y á media cuadra del mercado del Sur, y de 60 varas frente al Sur á la calle de Caceros, á 100 varas de la esquina conocida por de Perez, y á igual distancia del empedrado y gaz.

Para mayor comodidad de los licitadores, este terreno se fraccionará en 7 lotes en la forma si guiente

1er Lote. 10 varas frente al oeste calle sin nombre que lo divide del edificio de la Estacion y cerca de 60 varas de fondo conteniendo 597 varas cuadradas.

2° Lote. 10 varas de frente á la misma calle y cerca de 59 varas de fondo con 586 2[3 varas cuadradas.

3° Lote. 10 varas frente á la misma calle y cerca de 58 varas de fondo con 578 varas cuadradas.

4° Lote. 10 varas frente á la misma calle y cerca de 57 varas de fondo con 569 3[4 varas cuadradas.

5° Lote. Formando esquina con 34 varas de frente á la misma calle y 18 1[2 tambien frente á la calle de Caseros con 524 1[2 varas cuadradas.

6° Lote. 18 1[2 varas frente á la calle de Caseros con fondo irregular con 405 1[2 varas cuadradas.

7° Lote. 23 varas frente á la calle de Caceros con fondo irregular con 355 varas cuadradas.

La bandera de remate se colocará en la esquina que forma el terreno á una cuadra de la esquina de Perez.

Para ver el plano y otros informes al rematador Bolivar No. 19.

Tomás Gowland.

De articulos de almacen, en su casa calle de la Defensa núm. 114.

El mártes 3 de Octubre á las 11 se rematará a la mas alta postura y con los plazos de costumbre un gran surtido de dichos artículos cuyo pormenor es el siguiente;

100 rollos tabaco negro superior, 30 cajones id americano, 50 barricas azucar Pernambuco, 40 id y 50 tercios yerba argentina, 50 cajas té perla y negro, 2 cajones porcelana francesa, 40 id cristales, copas, vasos y botellas, 5000 libras hilo para atar lana, 50 cajones encurtidos, 500 libras pavilo ingles, 100 bolsas arroz glacé, 100 id id de la India, 100 cajones aceite de Niza, 50 id de Génova en latas de 1 arroba, 5 cascos aguardiente del Báltico de 35 á 40 grados, 2 pipas caña alambicada, 50 id vino catalan, 100 frasqueras ginebra de holanda, 100 cajones coñac Bernard 100 id ajenjo y vermouth varias marcas, 200 damajuanas anis de un galon, 50 retobos queso de fail, 100 cajones fideos de Génova, 30 id pasas de uvas fresca, 50 bolsas café del Brasil, 500 resmas papel de envolver chico y grande, 50 cuñetes pimenton fresco, 100 canastos champagne, 100 cajones bacalao buena clase, 30 barricas alpiste, 500 docenas betun fresco, 30 barriles vinagre blanco, 40 bordalesas vino frances clase superior, 100 cajones pasas de higo, 30 petacas tabaco tucumano, 30 piezas estera de la India, 50 cajones azul de Prusia y otra porcion de articulos que se omiten por su estencion.

Al mismo tiempo. 50 barricas azucar refinada.

En seguida. 100 quintales alambre para cerco, 50 docenas palas inglesas de palear y puntear, 30 docenas baldes galvanizados, 20 cajones roldanas para pozo, 100 rastrillos para pasto, 20 cajones piedras de afilar, 50 docenas tijeras de esquilar y otros articulos.

Por cuenta de quien pertenezca. 100 canas pa pas francesas con alguna averia, 200 cajones fideos de Génova, 100 barricas tierra romana.

POR EL MISMO.

Por cuenta de casas introductoras, en su casa calle la Defensa No. 114.

En los dias juéves 5 y viérnes 6 de Octubre á las 11 se rematará la mas alta postura con los plazos de costumbre, un brillante surtido de efectos ingleses y franceses propios para la estacion cuyo pormenor se dará despues.

Por Antonio Zunini.

De un gran surtido de alhajas de oro y plata, brillantes y otras piedras finas, en su casa calle Moreno No. 192.

El miércoles 4 de octubre á las 11 de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado, se rematará sin falta un gran surtido de dichos objetos, cuyo pormenor es el siguiente:

2 anillos solitarios con 1 brillante del peso de 3 quilates, 4 id id mas chicos, 1 juego de botones para camisas con 20 brillantes, 7 pares roselas con brillantes, 3 id con diamantes, 1 id esmeraldas 5 id con perlas finas, 15 cadenas largas y cortas oro sólido, 4 prendedores para retratos, 14 medallones y guardapelos oro sólido, 5 juegos botones para puño de camisa, 80 pares roselas diferentes gustos, 28 medios aderezos gustos modernos, 34 anillos diferentes 20 id para retrato, 10 alfileres para corbata, 12 relojes de oro para señora, id id ingleses para hombre, 9 id id áncora oro 18 quilates, 14 id cilindro id, 12 id Duplex plata dorada 48 id plata dorada y blanca áncoras y cilindros 3 pulceras, 1 surtido de llaves para relox, 3 mates con adornos de plata y oro, 12 cajas cubiertos de plata, 2 hermosos saumadores plata sólida, 1 mates cincelados, 2 palmatorias de plata, 1 freno id y otros objetos que estarán á la vista.

Por liquidacion de una factura. 100,000 cigarros paraguayos, 200 cajas id Cabarza, 30 arrobas aceite de Génova, 10 revolvers de 6 tiros nuevo sistema.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda y merceria calle Moreno 192.

El mártes 3 del entrante octubre á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta un surtido general de efectos del ramo cuyo pormenor es el siguiente:

Un variado surtido de géneros para la estacion como barelle, muselinas, chalics, telas lisas, cocos y zarazas may variados gustos, yaconas finas, pequines de seda, pañuelos y tapados para la estacion, chalones de barelle, lana y seda, género de hilo para sabanas, grano de oro, bramante, lien zo uso doméstico, madapolan pañuelos punto de red del cuello, id espumilla, merino negro frances, muselina id camisas de medio hilo id montecristo id blancas de algodon, brin de hilo para trajes camisas para señora, lustrina negra, un surtido de fouiares de seda, pañuelos de hilo, id cambray de hilo y otra infinidad de efectos que estarán á la vista.

Un surtido de pantalones, sacos, chalecos, cortes de pantalon de casimir para la estacion.

Por Manuel A. Castro.

De dos casas contiguas.

El mártes 10 de Octubre á las 12 del dia se venderán al mejor precio y dinero de contado, 2 casas, situadas en la calle de Cangallo, designadas con la numeracion antigua de 556 y 558:

La primera forma esquina con la calle de Junin, tiene 10 varas de frente al N. por 29 y 7 pulgadas de fondo al S. ó sea frente á la calle de Junin, con 5 piezas, pozo y oficinas necesarias.

La segunda consta de 7 2[3 varas de frente al N. por 29 y 7 pulgadas de fondo, con 5 piezas modernas, tiranteria de urunday, pozo y oficinas necesarias.

Los interesados que quieran verlas, pueden ocurrir por las llaves á la calle de Cangallo N. 160.

POR EL MISMO.

De la quinta perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Reyes, Por órden del Sr. Juez de 1° Instancia Dr. D. Daniel M. Cazon.

El Domingo 15 de Octubre á las 12 se rematará al contado dicha quinta, situada en el partido de Belgrano, del puente de Maldonado 4 cuadras para el N. doblando por el primer camino que se encuentra á la izquierda, á las 6 cuadras donde estará la bandera de remate. Consta de 12 1[2 cuadras cuadradas con ranchos y montes de duraznos, forma esquina á dos caminos, lindando por el S. calle por medio con D. Juan J. Henestrosa, por el E. calle por medio con D. Roberto Collins, por el N. con la quinta de D. Pascual Pacheco y por el O. con la que fué de la testamentaria: tasada en 15,000 ps. No se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de esta cantidad. Por otros informes, calle Cangallo No. 160.

POR EL MISMO.

De una finca y terreno perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Guastavino. Por órden juicial.

El lúnes 16 de Octubre á la 1 de la tarde se rematará al contado la espresada finca y terreno situados en la calle de la Victoria, del 11 Setiembre 5 cuadras al O. parroquia de Balvaneda. Se compone de 31 varas de frente al N. por 70 de fondo al S. Se vendera en dos fracciones: 1° la finca de 10 vs. de frente y 70 de fondo con 4 piezas moder nas, embaldosadas y tiranteria de urunday; en seguida la otra fraccion de 25 varas de frente por 70 de fondo con lo en ella edificado; la tasacion de la finca es de 50,000 pesos, y la del terreno con el edificio que tiene, de 69,476 pesos. No se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de las tasaciones. Por otros informes, calle Cangallo num. 160.

Por Varela é Hidalgo

En la calle de Méjico esquina de Sarandí. De una casa formando esquina, conteniendo un almacen, un terreno contiguo á la casa, todo perteneciente al mismo dueño.

El juéves 5 del corriente á las 11, al mas alto precio y dinero de contado, se han de rematar todas las existencias de dicho señor, conteniendo el almacen un surtido general de loza, cristales, bebidas etc. como tambien un gran armazon con vidriera, mostrador etc. y un gran surtido de ferreteria.

La casa está edificada en terreno de 8 1[2 varas de frente al S. calle de Méjico por 39 1[2 de fondo al N., con 4 piezas de material, tirantes de urunday, 2 casillas madera, caballeriza, cocina, pozo de balde, 2 patios y demas oficinas, todo casi nuevo y cercado de pared.

Un terreno lindando por el fondo con dicho edificio, con 8 1[2 varas de frente á la calle de Venezuela, tan bien como el edificio formando esquina á la de Sarandí por 38 1[2 varas de fondo.

El edificio como el terreno, se venderán á las 2 en punto de la tarde.

Por José Marquez.

De un terreno, calle de Santa Fé entre Paraguay y Paraná.

El viérnes 13 de Octubre de 5 á 6 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el referido terreno, compuesto de 8 varas de frente por 30 de fondo. La venta se hará infaliblemente á cualquier precio por órden de su dueño.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por Aldecoa y Font.

En la casa de comercio de los Sres. Darte y Gerbe, calle de Bolivar Nos. 14 y 20.

El mártes 3 y miercoles 4 de Octubre, un gran surtido de mercaderias francesas.

En la misma casa.

Por cuenta de una casa inglesa, un variado surtido de artículos ingleses cuyo pormenor es como sigue:

Un gran surtido casimires para pantalon de estacion, casimires para paltoes, paños negros y de colores, merino negro y de color, muselina de lana negra y negra, id blanca rica clase, gasa, barelles, tarlatanes blancos, géneros de novedad para vestidos, géneros anchos para tapados de señora, muselina blanca de rayitas, vestidos de bautismos bordados de rica clase vestiditos de piqué para niños, cuellos y mangos bordados pañuelos ricos de filet, id blancos de hilo, id estampados, sombreros castor varias clases, id paja, id de Reyent, tul blanco de seda, id de color, crespon blanco y de color, tiras bordadas rica clase, tapado de seda negros, camisac pechera de hilo para hombres, id para niños, velitos de tul adamascado, corbatas de seda, velitos de media chapa, puntillas de seda, pulceras y collares de coral, id de cascabel, redecillas etc.

Un cajon averias por órden del Consulado frances, con articulos de novedad para la estacion, un brillante surtido de carpetas y almohadas de seda sin averia.

En seguida. Por cuenta de una casa inglesa, un gran surtido de articulos ingleses.

Por Balbin y Plowes.

Un surtido general de efectos para la estacion en su casa calle del Perú núm. 19, por cuenta de varias casas.

El mártes y miércoles 4 de Octubre á las 11 á plazos generales, se pondrán en licitacion los siguientes mercancias:

Géneros para vestidos, barelles, organdines, granadinas, muselina de lana, id de algodon, id de algodon, bramantes de las primeras clases, regulares, lienzos lisos, id azargado, listado, cotin, zarazas finas, coco blanco, muselina de la India, id de motita, coleta negra y plomo, coco sado, camisas de todas clases para hombres, de hilo y algodon para señora id de medio hilo para niños, enáguas y tiras bordadas, pañuelos de rebozo, id de algodon para manos, calzoncelos madapolan, medias crudas, id blancas para señora, géneros para pantalon, tela para ponchos, ponllones ingleses, camisetas de punto, piqué blanco uso doméstico, madapolan, mirinoques, cortinas bordadas, muselina adamascada, hilo y seda, brin blanco y crudo y de cuadro, tohallas, irlandas, lona para catres, grano de oro, tripe risado ó otra infinidad de efectos.

Por Lisandro Billinghurst

De la casa calle de Cuyo Nos. 281 y 283 á una y media cuadra del mercado del Plata. De órden del señor Juez de 1° Instancia Dr. D. Daniel M. Cazon.

El mártes 3 de Octubre á las 11, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la espresada casa antigua con terreno de 8 3[4 varas de frente por 71 1[2 de fondo, teniendo al frente de este último 8 varas. El edificio se compone de 6 piezas de material, pozo y letrina.

Nota. Se recomienda la puntualidad á la hora designada.

Por Adolfo L. Arriola

De efectos de tienda y merceria, Defensa 74.

El miércoles 4 y juéves 5 de Octubre á las 11, á la mejor postura los siguientes:

Brines blancos y de colores, zarazas francesas é inglesas, bramantes finos y regulares, lienzo de uno y dos anchos, muselinas finas, paños negros muchas calidades para estacion, casimires para pantalon, cortes de chaleco, género para vestidos un surtido ropa hecha, piquines de seda, ponchos vicuña y de algodon fajas inglesas, pañuelos de seda y de algodon blancos y de colores, redecillas, pañuelos de filet, gambrouns, colchas blancas, cortinas de la India, calzoncillos de punto y de lienzo, camisetas, camisas de hilo, medio hilo y algodon, trajes completos, sombreros castor y de paja, velitos, peinetas de carey, abanicos, hilo de ovillo y de sastre, seda surtida, alfileres, pomadas, estractos y otra infinidad de efectos de tienda y merceria que se omiten por su larga estension

Por Martiniano Bonorino.

De articulos de almacen, calle la Defensa 177.

El Juéves 5 de Octubre á las 11 se rematarán á la mejor posura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes artículos:

Averiado, por cuenta de aseguradores.

400 cajones velas de estearina, introducidas por el buque «Tross Cornelissen», procedente de Rotterdam, por cuenta de quien pertenezca y dinero al contado.

Sin averia. 20 cajones cigarros paraguayos, 25 tercios yerba paraguaya. 50 latas conserva de tomates fresca, 40 cajones pasas de uva, 20 id quesos de gruyer frescos, 25 id cerveza inglesa, 40 damajuanas cebada, 300 frasqueras ginebra diferentes marcas, 15 fardos tabaco de Bahia, 10 pipas caña, 50 cajas té perla, 80 bolsas mani, 200 cajones azul, 30 resmas papel estraza, 150 docenas naipes, 30 cajones encurtidos ingleses, 20 cascos vinagre, 20 id coñac, 25 barricas sal fina, 100 millares corchos, 30 bolsas porotos, 200 cajones chuño, 25 tercerolas aguardiente, 40 barricas azucar Pernambuco, 6 cajones lacre de embotellar, 10 hocois vasos 20 cajones id, y otra porcion de comestibles y bebidas.

Por Guido y Ca.

Judicial. De un terreno inmediato al Puerto de los Tachos.

El Domingo 8 del corriente á las 2 de la tarde, se rematara sin falta alguna por órden del Sr. Juez Comisario Dr. D. José Barra, un terreno perteneciente al concurso de D. M. Reguera y Ascuénaga, compuesto de 128 metros 16 centimetros de frente al E. con 38 metros 97 centimetros sobre el costado S. y 64 metros 05 centimetros sobre el costado N.; tasado á razon de 500 ps. mjc el metro de frente con todo el fondo, ó sea 64,080 ps. mjc todo el terreno, previniendo que en el caso que los compradores quisieren que se fraccione, el rematador está autorizado para hacerlo.

Este terreno está situado en el Cuartel 1° de Campaña, parroquia de San Telmo; linda por el frente con la calle Defensa en medio con D. J. Balcarce, por el fondo con la testamentaria de D. A. Miguens y de D. F. Piners por D. A. S. Carboné.

Nota. No se admitirá postura que baje de las dos terceras partes de la tasacion. Por mas pormenores, calle Perú No. 102.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha a D. Fulgencio Venegas, para que comparezcan á la oficina del ifrascripto á contestar un tralado que se le ha conferido en la demanda que ha promovido el procurador Sagasta como representante de Da. Bárbara Machado, y Da. Cornelia Machado, sobre accion reinvindicativa, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires Agosto 31 de 1865
p30 s19. Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con decho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Valerino, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. á la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo aprecibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1865.
s27 15 Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez Comisario D José Maria Galup, se convoca á junta general á todos los acreedores, del concurso formado á Don Agustin Clavé, para el dia 5 del entrante Octubre á la una, á efecto de procederse á la verificacion de los créditos presentados al síndico.- Cuya reunion presidida por el mensionado Juez Comisario tendrá lugar en el salon de audiencia pública del Juzgado de comercio á la hora indicada—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1865.
s30 4d Salvadores.

Por disposicion del señor Juez letrado de comercio Dr. Don Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso de doña Maria Luisa Siccan, que quedan cerradas las operaciones de la quiebra de dicho concurso, con arreglo á los artículos 1641 y 1642, por insuficiencia de su activo.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1865.
s29 3d *Suarez.*

Por disposicion del señor Juez letrado de comercio Dr. Don Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso de Don Pascul Maseera, que quedan cerradas las operaciones de la quiebra de dicho concurso, por insuficiencia de su activo, con arreglo á los artículos 1641 y 1642.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1865.
s29 3d Suarez.

Por disposicion de D. Juan José Rescach Juez Comisario del concurso Don Octavio Villardo, se convoca á junta general de acreedores para el dia 2 del entrante Octubre, á las dos de la tarde, a fin de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales; previniéndose que los acreedores que no asistan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes; con arreglo al artículo 1600 del código de comercio, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario —Buenos Aires, Setiembre 25 de 1865.
s29 3d Suarez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Prudencia Dominguez, ya sean como herederos, ó como acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria por medio de la oficina de Don Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á deducirlos en forma; y á todos los que supiesen haber hecho testamento la referida doña Prudencia, para que lo manifiesten al Juzgado, dentro del mismo tiempo: bajo apercibimiento de que, sino lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1865.
Cladomiro Gallardo.
s29 30d Escribano público.

¡Mula Mula!

Se vende una sana y gorda de exelentes calidades, tira en la máquina, en carro y carga árganas. Se puede ver y tratar por ella en la caballeriza del Sr Malcolm calle Cuyo entre Florida y San Martin.
p8 s27

LE PROPOS DE LABIÉNUS

PAR

A. ROGEARD

Ouvrage condamné et poursuivi par la Police Bonapartiste.

10 ps. l'exemplaire.

En vente á l'imprimirie de «Buenos Aires,» rue Moreno 75, et dans les principales librairies.

Tienda Victoria

Calle de la Victoria 191 1[2 entre Piedras y Tacuari.

GRAN SURTIDO DE VERANO.

Mucha variedad de géneros para vestido, surtido nuevo de tapados de gró, bramantes de ricas calidades, tripes risados, y cortados, cortinas y muselinas bordadas, paño mordoré y punzó, enaguas de muchas clases, valencianas de hilo, pequines negros y de colores, casimires en corte y en pieza, pañuelos finos de verano, jaconat francés para vestido, cortes de muselina bordados de mucho gusto, camisas de señora y de hombre, mucha variedad de pañuelos de hilo. Todo esto se venderá muy acomodado.
s27 10d

Vino del Alto Douro

Con motivo de fiesta por la rendicion de Uruguayana, hubieron ayer varias digresiones, entendemos hablar de una de estas, donde tuvo el honor de ser elevado á la mas alta categoria, un vino comprado en la calle Esmeralda núm 51. Lo recomendamos pues á nuestros lectores.
p8 s23

Para Cadiz y Barcelona.

La fragata española «Teresa Cubana» de 458 toneladas; teniendo lista la mayor parte de su carga, saldrá para dichos puertos á la mayor brevedad, y se admite un poco de carga á flete asi como tambien pasajeros de popa y proa para ambos destinos á quienes el Capitan D. Jaime Manuel, ofrece el mas esmerado trato y comodidad. Para tratar ocurran á su Consignatario D. Ventura Fernandez, calle Belgrano No. 136, ó á Marti y Mata corredores Maritimos Piedad 34.
p15 s8

Las diligencias

Del comercio de los pueblos.

Para Navarro, Chivilcoy, Bragado, 25 de Mayo y 9 de Julio.

Administracion General, calle de la Piedad núm 254.

Para Navarro, los dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Para Chivilcoy, los dias 10, 20, 30.
Para el Bragado, los dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Para el 25 de Mayo, los dias 5, 15, 25.
Para el 9 de Julio, los dias 5, 15, 25.
p3 s23 La Empresa.

Por Balbin y Plowes.

De la estancia denominada de la «Espadaña» partido del Tuyó en los Montes Grandes, perteneciente á la testamentaria de Da. Severa y D. Agustin Lastra.

El lúnes 22 de Octubre en su casa calle del Perú núm. 19 á la una en punto se rematarán los espresados campos; cuya area se compone de 3 leguas 48[100 de lgeuas cuadradas, linda por el costado Norte con 15,110 can el Sr. Le Lois, por el costado Sud, con 17.780 varas con D. Martin Alzaga, por el costado Oeste con D. Benjamin Susbiaurre, con 7.626 varas, y por el costado del Este con la laguna de las Saladas que forman su límite con 8.934.

Estos campos se rematarán en un solo lote, ó en lotes al gusto de los interesados, tienen montes de tala muy valiosos, sin poblacion alguna, y distan solamente 65 leguas de la ciudad; sus pastos son tan escelentes que sirven, tanto para la cria de ganado vacuno como lanar.

Estan arrendados con contrata que tendrá que respetar el comprador la cual vence el 4 de mayo del entrante año 1866.

Por mas pormenores ocurran á casa de los rematadores donde podrá verse el plano.
p39 s23

Cocinera

Se necesita una calle del Temple No. 10.
p3 s23

Società Italiana d'Unione e Benevolenza.

AVISO.

La distribuzione a sorte dei doni raccolti, che doveva aver luogo il 1.º Ottobre prossimo, si proroga alla 1.ª Domenica di Novembre, giorno 5.

Nella seconda Domenica di Ottobre giorno 8 si terrà nella sala via Cangallo núm. 434 assemblea generale, alla quale sono invitati i socii, per la revisione del regolamento.

Salvarezza. Presidente. *Cazanova.* Secretario.
p3 s30

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO

IDA.

Tren.	1	2	3	4
25 Mayo.	7 50	10 30	2 00	5 30
Retiro.	8 00	10 45	2 15	4 15
Palermo	—	—	—	—
Belgrano.	8 20	11 05	2 35	5 35
Rivadavia.	—	—	—	—
Olivos	8 35	11 20	2 50	5 50
San Isidro	8 50	11 35	3 05	6 05
San Fernando	9 05	11 50	3 20	6 20
Tigre.	9 15	12 00	3 30	6 30
	m'na.		tarde	

REGRESO.

Tren.	1	2	3	4
Tigre,	8 00	10 45	2 15	5 15
San Fernando	8 10	10 55	2 25	5 25
San Isidro.	8 25	11 10	2 40	5 40
Olivos	8 38	11 23	2 53	5 53
Rivadavia.	—	—	—	—
Belgrano.	8 55	11 40	3 10	6 10
Palermo	—	—	—	—
Retiro	9 15	12 00	3 30	6 30
25 Mayo.	9 25	12 16	3 40	6 40

DIAS FERIADOS

IDA.

Tren.	1	2	3	4	5	6
25 Mayo.	8	10	12	2	4	6
Retiro.	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Palermo	—	—	—	—	—	—
Belgrano	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Rivadavia.	—	—	—	—	—	—
Olivos.	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
San Isidro.	9 5	11 5	1 5	3 5	5 5	7 5
San Fernando	9 20	11 20	1 20	3 20	5 20	7 20
Tigre.	9 30	11 30	1 30	3 30	5 30	7 30
	m'na.		tarde			

REGRESO

Tren.	1	2	3	4	5	6
Tigre.	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
San Fernando	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25	6 25
San Isidro.	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Olivos.	8 53	10 53	12 53	2 53	4 53	6 22
Rivadavia.	—	—	—	—	—	—
Belgrano.	9 10	11 10	1 10	3 10	5 10	7 40
Palermo	—	—	—	—	—	—
Retiro.	9 30	11 30	1 30	3 30	5 30	7 39

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 8 de Setiembre de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°
Parque	7	11	4	5
11 de Setiembre	7 10	11 10	4 10	5 10
Almagro	7 15	11 15	4 15	5 15
Caballito	7 20	11 20	4 20	5 20
Flores	7 25	11 25	4 25	5 25
Floresta	7 30	11 30	4 30	5 30
San Martin	7 45	11 45	4 45	5 45
Moron	8	12	5	6
Merlo	8 20	12 20	5 20	6 20
Moreno	8 30	12	5	6
G'ral Rodriguez	9		6	
Lujan	9 30		6 30	
Mercedes	10 45		7 15	

REGRESO

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°
Mercedes		7 45		3 45
Lujan		8 30		4 30
G'ral Rodriguez	7 30	9 30	1	5 30
Moreno	7 40	9 40	1	5 40
Merlo	8	10	2	6
Moron	8 15	10 15	2 15	6 15
San Martin	8 30	10 30	2 30	6 30
Floresta	8 35	10 35	2 35	6 35
Flores	8 40	10 40	2 40	6 40
Caballito	8 45	10 45	2 45	6 45
Almagro	8 50	10 50	2 50	6 50
11 Setiembre				
Parque		11	3	7 15

DIAS FERIADOS.

SALIDAS

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°
Parque	7	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo	8 20		11 20	1 20		5 20
Moreno	8 30		11 30	1 30		5 30
G'ral Rodriguez	9					6
Lujan	9 30					6 30
Mercedes	10 15					7 15

REGRESO

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°
Mercedes		7 45		
Lujan		8 30		
G'ral Rodriguez	7	9 30		1
Moreno	7	9 40		1
Merlo	8		12	2
Moron	8 30		12 15	2
San Martin			12 30	2
Floresta				2
Flores	8 35	10	12 35	2
Caballito	8 40	10	12 40	2
Almagro	8 45	10	12 45	2
11 de Setiembre	8 50	10	12 50	2
Parque	9	11	1	3

Nuevas Mensagerias Nacionales.

El dueño de esta empresa de diligencias, en razon de la estacion de verano que se está acercando, y por dar á sus numerosos favorecedores toda la facilidad necesaria de comunicaciones entre Buenos Aires, Capilla del Señor y Zárate, ha arreglado un nuevo servicio que principiará desde el 6 del presente mes de Setiembre del modo siguiente: Salidas de Buenos Aires para la Capilla del Señor, todos los dias en el primer tren y regresan á la capital todos los dias en el último tren.

Salidas de Buenos Aires para Zárate los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresan de Zárate para la capital los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

La diligencia saldrá de la Villa de Lujan despues de la llegada del primer tren. Las encomiendas y bagajes de pasageros se recibirán en su agencia calle de la Victoria núm. 223, hasta las cuatro de la tarde, la víspera de la salida.

Mayoral y Empresario,
Julio A. Mezquita.

Escritorios de comercio.

Y cuartos para hombres solos se alquilan en la casa calle de Reconquista núm. 111 muy cerca de la Bolsa y poca distancia del muelle
p15 s17

Propuesta

Para los terraplenes del Ramal del Ferrocarril del Oeste á Barracas.

La Comision directiva del Ferrocarril del Oeste á los empresarios que quieren hacer propuestas para este trabajo á la estacion del parque para que se impongan de las condiciones y planos que estarán á la vista.

Se recibirán las propuestas cerradas hasta el Martes 26 próximo á la una de la tarde en la estacion del Parque hora en la cual se abrirán en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1865.

Botines ingleses.

RECIEN RECIBIDO.

Un lindo surtido de Botines Elasticos para Señora, Niñas y Criaturas

61—CORIENTES—61

p10 s15

Peones

Se necesitan para trabajar en la campaña, (inmediato á la ciudad,) calle de las Piedras No. 140. p3 s29

AGENCIA DE VAPORES

Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.

30—CANGALLO—30

Para San Nicolas, con escala en Campana, Zárate, Baradero, San Pedro, Obligado y Las Hermanas; en combinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre, pasageros solamente. El nuevo vapor paquete nacional

TALA

Para el Paraná y Santa Fé—Con escala en Baradero, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas, San Nicolas y Rosario.

En combinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional

«IBICUY»

PASAJEROS SOLAMENTE.

Saldrá de a estacion 25 de Mayo, todos los Domingos á las 10 de la mañana, regresando todos los viernes.

Para Gualeguay—El vapor nacional

DOLORCITAS

Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas todos los Lunes despues de la llegada del «Ibicuy» y regresará todos los Jueves.

Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.

Para Corrientes—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses

«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»

Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES

DE LOS ANTERIORES VAPORES.

" Zárate Camara	4	
" Baradero	6	
San Pedro idem	8	
Obligado idem	10	
Las Hermanas idem	12	
" San Nicolas idem	12	
" Gualeguay, idem	16	"
" Rosario, idem	16	"
" San Lorenzo, idem	18	"
" Diamante idem	22	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
Bella Vista idem	44	"
" Empedrado idem	48	
" Corrientes idem	52	"

Los de proa y menores pagarán a mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	6	patacones.
Paraná	8	"
La Paz	10	"
Bella Vista	12	"
La Esquina	10	
Goya	10	"
Corrientes	12	"

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti y ca.

NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m[c. que se cobrará 4 rls. m[c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.

OTRA.—Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores deben ser entregadas en esta agencia el dia ante de su salida debiendo ser esta de muy pequeño volúmen.

Para el Rosario

y puertos intermedios en combinacion con las Mensagerias, Correos Nacionales.

Iniciadores.

Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujui, Catamarca, San Jerónimo, Villa Nueva, Rio 4.°, San Luis, Mendoza y San Juan.—El vapor nacional

Estrella del Norte.

Saldrá todos los Sábados del Tigre (las Conchas.)

Regresando todos los Jueves.

El tren, con los pasageros para el vapor, partirá de la Estacion del 25 de Mayo á las 10 1[2 de la mañana.

BOLETOS DEL TREN GRATIS.

TARIFA DE CAMARA.

Rosario	16 ps.	"
San Nicolas	12	" "
Las Hermanas	12	" "
Obligado	10	" "
San Pedro	8	" "
Baradero	6	" "
Zarate	6 4	"
Campana	4	" "

Los de proa pagarán la mitad.

Por mas pormenores ocúrrase á la Agencia calle del 25 de Mayo núm 12 1[2.

Las encomiendas para el interior se reciben hasta las cinco de la tarde del dia anterior de la salida del vapor.

Enrique Douse.
12 1[2 Calle 25 de Mayo 12 1[2.

Cerveza inglesa marca Cruz

Habiéndose descubierto en plaza varias imitaciones de esta acreditada cerveza, los agentes en Buenos Aires de la Compañia de Londres y Colonial, creen de su deber dirijirse á los compradores de ella, para prevenirles que la legitima cerveza, lleva en cada botella dos rótulos, uno con la marca particular de la Compañia, que es una cruz con las letras C. L. C. L. á los estremos, y el otro con los nombres de los agentes en Rio Janeiro y Rio de la Plata; á mas cada botella está capsulada.

G. T. Getting y ca.

Unicos agentes en Buenos Aires, calle de la Defensa No. 66. p30 s8

Cuestion de Límites.

Entre la República Argentina y el Gobierno de Chile.

Por M. R. Trelles.

Este folleto se encuentra en venta en las librerias siguientes:—

Morta, frente al Colegio; Lucien, Victoria 149; Ure, Florida 46; Unnion, Rivadavia 100; Coutó, Suipacha 42.

Precio...... 50.

Nota—Se suplica á las personas que lo compren, tengan á bien dejar sus nombres en los puntos de venta. a26 p15.

Se alquila

Una casa esquina á calle de Rivadavia á la espalda de de la estacion de Almagro, en la calle Maypú núm. 10 le darán razon. p10 s22

Mucama

Se necesita una buena, que sepa cumplir con sus obligaciones y venga recomendada, calle de Cuyo No. 85. p3 s30

Mucama

Se necesita una ó dos sirvientas para el servicio interior de casa calle de San Martin No. 175 son pocos en familia y no hay niños. p3 s30

Fierro Galbanizado.

Para techos de superior calidad se acaba de recibir y se vendeen el corralon Belgrano, calle de Lima No. 53. p3 s30

Tierra Hidraulica.

De la mejor calidad se acaba de recibir y se vende en cascos grandes y chicos en el Corralon Belgrano, calle de Lima No 53.
p3 s30

Cocinero.

En la última casa de la calle de Suipacha, se necesita uno.
p5 s30

Cocinera

Se necesita una conociendo su oficio calle de Esmeralda No. 136. p3 s30

Para Cádiz y Malaga.

Saldrá para dichos puertos á fines del próximo mes de Octubre, el bergantin español de primera clase **Paco Hernandez** su capitan Don José Muñoz. Admite alguna carga y pasageros, ofreciendo á estos las buenas comodidades de su buque asi como el buen trato que tiene acostumbrado. Para tratar ocúrrase á su capitan en el Hótel del Globo ó á sus consignatarios Jaine Llavallol é hijos; Cangallo 138. s30 15d

Cabo de año del finado

Don Higinio Tartabull.

Q. E. P. D.

Daño Luisa C. de Tartabull su esposa, sus padres Lucas Tartabull y doña Josefa M. de Tartabull, Don Marcelino S. Arromau hermano político y demas deudos, suplican á las personas de su relacion, que por descuido del repartidor no hubiesen recibido esquela, se sirvan acompañarlos al cabo de año, que por el descanso eterno del alma de dicho finado, ha de celebrarse en el templo de Nuestra Señora de Monserrat el lúnes 2 de Octubre á las 10 de la mañana s30 2d

Alambre para cerco.

De varias clases se acaba de recibir y se vende en el Corralon Belgrano, calle Lima No. 53. p3 s30

Feliz Lebrero, cirujano,

Dentista italiano, avisa al público que ha puesto, un depósito, de su muy acreditada esencia, Ggicziana de pronto alivio para el dolor de muelas y su conservacion. En la calle Rivadavia, frente á la oficina del gas. El precio de cada frasco con la receta es de 12 pesos moneda corriente.
s30 3d

Se Alquilan

Cinco piezas y cocina con todas sus comodidades, en los altos de la calle de Cuyo núm. 157. s29 3d

BIBLIOTECA DE LA JUVENTUD

Bajo esta denominacion se ha publicado una coleccion de las obras mas selectas de educacion. Estas, ademas de ser escojidas por personas muy competentes, han sido sometidas á la aprobacion del Consejo de Instruccion Pública y revisadas por uno de sus miembros en particular.

Anunciamos ahora únicamente las que están en venta:

PRONTUARIO
DE
ORTOGRAFIA
DE LA LENGUA CASTELLANA
POR LA ACADEMIA ESPAÑOLA

EL ANGEL DE LOS ALUMNOS
POR COLL DE VALDEMIA

LA CONCIENCIA DE UN NIÑO
TRADUCIDA POR SARMIENTO

HISTORIA SAGRADA
POR DURUY

Puntos en que se hallan por lo pronto.

DEPÓSITO GENERAL, casa editora, San Martin 124.

LIBRERIA DE MORTA, frente al Colegio—LIBRERIA DE LA UNION, Rivadavia 100—LIBRERIA DE COSME MARTIN, bajo la Recoba nueva.

ENSAYO HISTÓRICO.

SOBRE LA REBOLUCION DE LOS COMUNEREROS DEL PARAGUAY

EN EL SIGLO XVIII.

SEGUIDA DE UN APENDICE QUE CONTIENE

ESTUDIOS SOBRE LOS TRES TIRANOS DE AQEL PUEBLO

Y SUS RELACIONES CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

DESDE LA REVOLUCION

HASTA LA GUERRA ACTUAL,

POR

JOSÉ MANUEL ESTRADA.

EN VENTA

Imprenta de la «Nacion,»
Libreria de Medina,
Morta,
Ure y Lucien.

Precio—35 pesos.

Un volumen de 400 páginas en 8.°

Ingeniero Mecanico Consultor.

El abajo firmado ofrece sus servicios al público como agente general para la compra y venta de maquinarias, como tambien para consultas, é inspeccion de maquinaria, confiando que por su larga residencia, y estensas relaciones en Buenos Aires puede dar un exacto cumplimiento á las ordenes que se les confian, y de este modo ser de utilidad á los que compran, y construyen maquinas.

Recibe ordenes de la ciudad, campaña, y de todas las provincias, en la Recoba Nueva No. 78 en la Fabrica de Tabaco á Vapor á donde permanece desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

p30 s21 Alberto Keyser

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.

Reconquista 99 1[2.

Ytinerario que regirá desde el 1.° de Agosto de 1865.

Carrera entre Buenos Aires y el Salto é Intermedios.

Para el Salto y escalas, el vapor.

TEVERE.

(Capitan Barboro)

Saldrá los Martes á las 10 de la mañana, regresa los sábados.

El vapor—

«URUGUAY»

Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresa los lunes.

El vapor—

RIO DE LA PLATA.

(Capitan B. Magnasco)

Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles.

El vapor **"ROMULO"** (Capitan Antonio Sunini.) Saldrá........

Carrera entre Buenos Aires y Motevideo

Para Montevideo el vapor—

URUGUAY.

Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, regresa los Jueves.

El vapor—

RIO DE LA PLATA.

Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde, regresa los Sabados.

El vapor—

«TEVERE.»

Saldrá los sábados á las 5 de la tarde, regresa los martes.

Todos estos vapores toman pasagero, carga y encomiendas, por la siguiente—

TARIFA.

PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8 ps. fs. de	10 rs. de M'dco.	
Martin Garcia	4	" " "	
" Higueritas	6	" " "	
" Fray Bentos	8	" " "	
" Concepcion	10	" " "	
Paisandú	12	" " "	
Concordia y Salto	16	"	

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.

TARIFA DE CARGA.

A Montevideo 4 pesos tonelada; á los puertos del Uruguay 80 ps. por ton. 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al vapor. Plata 1[2 0[0, oro 1[4 0[0, papel 1[8 0[0; encomienda precio convencional.

El vapor «Rómulo que hace su carrera entre este puerto y el Salto é intermedios. puede recibir como 200 tons. de carga y la toma en la Boca del Riachuelo.

Nota- Para ser admitido el pasagero abordo de estos vapores y tener su correspondiente camarote. debe munirse del correspondiente boleto de la agencia.

Otra—El pasajero que quedara en tierra por su causa, tiene un mes de tiempo para hacer uso de su boleto en el mismo vapor, pero á condicion de dar parte á la Agencia antes de que regrese el vapor en el viaje para que fué espedido y asi sucesivamente en cada viaje hasta el vencimiento del plazo indicado.

Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1[2.

Circulo Literario.

Con objeto de dar cuenta del estado de la asociacion; para proceder al nombramiento de Directorio, promover algunos trabajos, expedir los diplomas á los sócios que han continuado, y disminuir cuota mensual; se invita á una reunion para el lunes 2 de Octubre á la 7 de la noche en la casa de la Universidad. p3 s30

PEONES

Se necesitan varios en la cerveceria calle de Moreno No 196, siendo preferido los que hayan trabajado ya en ese ramo tambien se precisa un oficial para embotellar. p3 s30

Aprendiz de Máquina

Se precisa en esta imprenta un joven de 15 á 16 años para aprender el oficio de maquinista.

Se advierte que el trabajo es de noche. Calle San Martin 124.

Papas Francesas.

Para Sembrar.

Se acaban de recibir de exelente calidad y se venden por lotes al gusto de los compradores en el Escritorio calle de Cangallo No. 138.
p3 s30

Atencion

Se desea saber el paradero de D. Manuel Blanco de nacion español, para comunicarle un asunto de familia, y se suplica á la persona q' lo conosca pase á dar aviso á la calle Piedad No. 386.
p3 s30

LA BIENHECHORA DEL PLATA.

Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida

Gran caja de ahorros sobre títulos de crédito público al 6 p % consolidado, por la creacion de capitales, dotes pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 1...

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Castillo.

JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Mariano Miró .... Presidente
" " Eduardo Lumb .... Vocal.
" " Enrique Ochoa .... "
" " Pedro Holterhoff .... "
" " José Martinez de Hoz ...... "

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Mariano Cabal | Don Hugo Bunge
Don José Temeprley | Don Luis Carrére, de la ...
Don Ambrosio P. Lezica | tegui hermanos

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno.**

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.

BANQUEROS—**El Banco de la Provincia.**
DOMICILIO—**Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.**

Situacion de la Compañia en 5 de Mayo de 1865 á los nueve meses de ejercicio.

CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PÓLISAS	TÍTULOS COMPRADOS.
PESOS FUERTES **928,325**	**720**	PESOS PLATA **70,000**

Tres son las formas de seguro que la BIENHECHORA, ofrece por ahora, á sus suscritores; saber: 1.ª CON enajenacion de capital por muerte del asegurado; 2.ª SIN enajenacion de capital en dicho caso; y 3.ª á mera renta con interes compuesto.

En la PRIMERA forma el asegurado disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los títulos en que se invierten los capitales recibidos por la compañia; 2.° de la parte proporcional en los capitales recibidos de los fallecidos en la seccion á que corresponden; 3.° de la parte proporcional en los intereses de los capitales recibidos pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente; 4.° de la parte proporcional en los capitales recibidos é intereses recaudados correspondiente á las suscriciones caducadas; y 5 del aumento de valor que hayan tenido los títulos del Crédito Público al 6 % consolidado, adquirido para sus secciones correspondientes.

En la SEGUNDA forma, disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los títulos en que se invierten los capitales recibidos; 2.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales recibidos de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores: 3.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas en su seccion; y 4.° del aumento de valor que hayan tenido los títulos correspondientes á su seccion.

Finalmente, en la TERCERA forma, solo disfrutan: de la renta correspondiente á los títulos en que invierten sus capitales, y de la inversion de la papitalizacion sucesiva de la misma renta que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tesoro público satisface aquella.

Son tan portentos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos con ayuda de las combinaciones puestas en planta por LA BIENHECHORA, basada por las probabilidades de mortalidad segun las tablas de Deparcieux, y el interes que producen los títulos al 6 porciento consolidado, que tomando por tipo el resultado que han dado las liquidaciones de otras compañias constituidas en idéntica forma y con las mismas bases, pero con un interes acumulado mucho menor que el que gana la BIENHECHORA, puede presentarse como positiva la siguiente progresion de capitales por una imposicion de:

100 pesos anuales con enajenacion de capital por muerte de asegurado.

		En 5 años	En 10 años	En 15 años	En 20 años	En 25 años
En cabeza de un año	de 1 dia 1 año.	1200	4350	9800	21500	50000
	de 1 año á 2	990	3340	8270	18180	39500
	de 2 " á 3	950	3230	7970	17470	37500
	de 3 " á 4	950	3120	7870	17080	36500
	de 4 " á 15	950	3030	7770	17000	36000
Una persona	de 15 " á 20	950	3030	7770	16900	35800
	de 20 " á 30	950	3030	7870	17100	36800
	de 30 " á 40	950	3030	7970	17500	30500
	de 40 " á 50	990	3340	8270	16480	53000

La siguiente tabla demuestra los resultados que obtendrá una imposicion de CIEN pesos anuales sin abondono de capital en ningun caso

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años
En cabeza de un niño	de 1 dia á 1 año	1050	3750	8600	18500	43000
	de 1 año á 2	870	2950	7300	16000	34500
	de 2 " á 3	840	2850	7100	15100	32800
	de 3 " á 4	840	2650	7000	14900	31900
	de 4 " á 15	840	2650	6900	14700	31400
Una persona	de 15 " á 20	840	2650	6900	14600	31200
	de 20 " á 30	840	2650	7000	14900	33200
	de 30 " á 40	840	2650	7100	15100	35050
	de 40 " á 50	870	2950	7300	17000	80009

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY

PREMIO MAYOR 500 ONZAS DE ORO

Ú 8,000 Patacones.

La loteria que sale á circulacion es compuesta de 8 millares y 600 suertes Los billetes son impresos en papel blanco, tinta, numeracion y sello negro al reverso, con la inscricion Octubre 5. El billete vale cuatro patacones dividido en cuartos de á un patacon.

Se Juega el 5 de Octubre.

Suertes.

1	de	000	Patacones.
2	"	1000	"
4	"	500	"
10	"	200	"
20	"	100	"
20	"	50	"
34	"	25	"
70	"	16	"
120	"	12	"
319	"	10	"

Son 600 suertes ó 2400 cuartos y mas dos aproximaciones de 200 pesos fuertes cada una que no se deducen del premio mayor como lo hacen las otras empresas—Concepcion del uruguay, Setiembre 25 de 1865.
27 8d La Empresa.

Para la Colonia.

Vapor Nacional Lili.

Saldra para dicho punto todos los martes y sabados Regresará el mismo dia.

Precio de pasaje 4 patacones hora de salida 8 en punto de la mañana.

Agencia Laforgue y Cia. Paseo Julio 55, casa Lavallol. p30 s3

James Clemons Thompson

Deceased, Pursuant to the act of Parliament, 22 and 23 d Victoria cap. 35, intituled «An act ts further amend the Law of Property and to relieve Frustees,» Notice ishreby given, that all Persons having auy Claimsor Demands against or upon the estate of James Clemons Thompson, formerly of Buenos Aires, en South América, and late of Liverpool, eu the county of Lancaster, anc of Birkenhead, in the county of Chester, merchant, deceased, coho died on the 17 ch day of February, 1864, by Williem Charles Thompson and John Denby, both of Buenos Aires aforesaib, merchants, the executors, therein named, are reqnested to send in the particulars of such clains or demands to the said Willian Charles Thompson and John Denby, or to their solicitors, the undeesigned, on or before the 31 st, day of December next, as on or after that day the said executors will proceed to destribute the cohole of the assets of the said James Clemons Thompson among the parties entilled thereto, having regard anly to the claims (ifany) of cohich they sahall then have had notice, and that they will not be anseverable for the assets so distributed or anz oar thereof to any person of cohose claim they shall not then have had notice.

Dated this 30 th. day of June, 1865.

Stockley and Urigley 16; Castte-street, Liverpool Solicitors to the Executors. p90. a17

Al Pueblo.

Lista de los útiles, efectos y medicinas que la Comision Sanitaria solicita del pueblo para los hospitales de sangre.

Sábanas, Almohadas, Fundas, Colchones de catre y marquesa, Frazadas de algodon y lana, Camisas de algodon de vara y media, Calzoncillos de liencillo, Zapatillas, Salivaderas de lata con tapa, Servicio de idem con idem, Catres de lona ó marquesitas de fierro, Chapas numeradas para camas de 1 a 500, Mesitas de noche, Hilas de hilo y de algodon, Hilas inglesas, Vendas, Compresas ó cabezales, Triangulos de jénero de hilo ó algodon, Toallas, Cera blanca, Seda idem, Acolchado de algodon, Esponjas finas y ordinarias, Liencillo y bramante, Palanganas de lata, Útiles de cocina, Calderas para conducir agua caliente y fria, Pavas, Tristeles de goma, de cristal y de plomo, Cubiertos y juego de loza.

Agárico, Colofonia en polvo, Sulfato de alúmina, Percloruro de hierro, Estracto de ópio, Tintura de idem, Acetado de plomo cristalizado, Tintura de árnica, Cloroformo, Alcanfor, Sulfacto de magnecia, Idem de soda, Aceite de ricino, Calomel, Sulfato de morfina, Cerato simple, Eter, Tilo, Tintura, de mirra, Quina en rama, id en polvo, Tintura de trementina, Carbon vejetal en polvo, Quina contusa, Tela emplastica, Hipecracuana, Tártaro emético, Cimarruga, Sulf to de Quina, Acido sulfúrico diluido, Id nítrico, Cebada inglesa, Semilla y harina de lino, Mostaza en polvo, Aceite de almendras, Cloruro de Labarraque, id sólido, Potasa cáustica, Nitrato de plata, Horchata Naranjada Limonada, Vino de Jerez, Oporto y Piorato, Aguardiente, Férulas.

Todos los efectos serán recibidos por los señores D. Antonio Ortiz y D. Eujenio Blanco, en la calle de Bolivar, en el corralon de la la casa de Gobierno, todos los dias, desde las once hasta las cuatro.

Las oblaciones en dinero pueden entregarse por ahora al vocal tesorero D. Manuel Perez del Cerro, en su casa calle de la Victoria núm. 193, todos los dias desde las 2 á las 4

A los Pintores

Aguaraz! Aguaraz! Aguaraz!

En venta en la Drogueria de J. Eastman é hijo, Defensa Nos 9 y 11, en lotes ó en tarros de 5 galones ingleses, al gusto de los compradores. p15 16

Atencion

Se arquila un establecimiento de fabrica de chancheria con todas escrituras precisas para entrar á trabajar y la casa con buena comodidad para familia y un gran corralon ó para cualquir otro fabrica propia para panaderia herreria ó carpinteria tambien se vende todos los útiles de dicha fabrica calle de Rivadavia del 1 de Septiembre 6 cuadras para fuera No. 867 y para tratar calle Azcuenega No. 35.
p15 s14

SE VENDE

El Sr. Poltal debiendo salir p,a Francia ofrece en venta su establecimiento de fotografia muy conocido desde el año 1849 en uno de los mejores sitios de la capital, calle Florida No. 6 ayesquina de Rivadavia. La persona que trate con el señor Portal, aun que no tuviera nocion alguna de fotografia puede, trabajando con el mismo sistema del señor Porlal, recuperar su capital en menos de 2 años limpio de todos los gastos. p15 a27

Jarabe anti-hemorragico

Del Dr. Granier.

Este jarabe conócido desde mucho tiempo en Europa por sus propiedades tan eficaces para combatir cualquier especie de hemorragia y superior á todos los específicos conocidos hasta el dia de hoy para contener los derrames de sangre mas obstinados en las mujeres, acaba de recibirse últimamente, sigue espendiéndose en la botica de Teofilo Banon, esquina Florida y Piedad núm. 52. p15 s9

Hilo

para atar ana de todas clases, tijeras de sorb lejitimas y alquitran de a Suecia Pidad 66. p30 s6

Al público

Habiendosido admitida por la superior Gobierno de la provincia la renuncia que el año próximo pasado elevé de mi ejercicio de escribano y ha biendo la misma superioridad aprobado la propuesta que hice en el escribano público D. Laureano Carballeda para desempeñar mi oficina, vengo á participar al público en general y á mis relaciones en particular, que dicha oficina situada en la esquina á las calles San Martin y Piedad, queda á cargo del nominado escribano Carballeda, quien por disposicion del superior Tribunal de Justicia se ha recibido de ella el miércoles 13 del corriente
Buenos Aires Setiembre 16 de 1865.
Mariano Cabral.
p10 s17 calle Santa Fé núm. 318.

En venta

La muy conocida máquina de cortar cardos de Van de Velde hermanos, Buenos Aires, calle Buen Orden 245. Una demanda siempre aumentando desde dos años, de ese artículo, autoriza los fabricantes de llamarla la mas fuerte, la mas sencilla y la mejor maquina que se ha hecho hasta ahora para cortar cardos, abrojos y sepa de caballo

A los estancieros. Bebederos de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar; piletas de hierro de todas dimensiones, máquinas de sacar agua, mangas de hierro, norias de todas clases, corrales portátiles para la esquila, mojones, pilares, postes de hierro. p m.

A LA VILLE DE LYON

CHALLE HERMANOS

VICTORIA 101.

Especialidad de novedades y artículos de uso general para señoras y niñas.

Camisas de hilo y pañuelos lisos ó bordados, sombrillas y abanicos de todos precios, guantes, medias para hombres y señoras, adornos del mejor gusto para la cabeza, albums para retratos, camisolines, garibaldinas, sacos de terciopelo, libros de misa y otros artículos del ramo de merceria.

Este establecimiento que está en relaciones con las casas principales de Paris y de Lyon, recibe en cada paquete frances é ingles un surtido variado de lo que aparece de nuevo en los artículos de su especialidad. p18 s16

Bolsas para lana

De varias clases y tamaños, é hilo para atar, hay en el depósito Grondona y Hos. calle Rivadavia No. 455 y 459.
p8 s30

Piano

Se vende uno de muy buenas voces y en buen estado, calle Bolivar No. 268 1[2. p3 s28

LA NACIONAL

Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre...

Gran caja de ahorros sobre título del 3 %, diferido para la creacion de capitales, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.

Fianza administrativa:

1.000,000 en títulos del 3 por ciento.

DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.

Delegado régio—Sr. D. José Ferrari

DOMICILIO, BANQUEROS
Direccion General—MADRID, Prado 19. En MADRID—El Banco de...
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150. En BUENOS AIRES—D. ...

DIRECTOR GENERAL.

Ilmo. Sr. D. José Cort y Claur.

INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,

Dr. D. José M. de Torres.

Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,

SUSCRICIONES, **Núm. 15,000** — CAPITAL SUSCRITO **Ron. 90,000,...**

OBJETO DEL SEGURO.

Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes*... cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo... tes tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p. %	Al 25 p. %	Al 30...
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	
" " 10 "	31,150	41,566	
" " 15 "	86,442	137,108	
" " 20 "	224,025	428,679	
" " 25 "	566,377	1.318,486	

Clases de seguros.

Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales pue... elegir la que mas convenga á sus deseos.

1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con... quidar cada cinco años.

2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de mu... rado, con facultad de liquidar cada cinco años.

3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegura... tad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.

4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado... otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el prim...

Inversion de los fondos sociales.

Los asegurados forman entre sí una vasta asociacion durante su empeño... reccion invierte sus ahorros en títulos del 3 p. % español; asi como los intereses... mente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquida... distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos...

El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los beneficios... portante asociacion á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10... de, tanto para recibir prospectos y esplicaciones, como para suscribirse.

El inspector del Distrito del Rio de la Plata
José Maria de Torres

LA PREVISORA ARGENTINA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Y CAJA DE ECONOMIAS

...aecn e capales, dit rntas vitálicas, viudedades, premios etc. aprobada por el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes ...

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE ...

En la seccion metálico. ps. fts. ...

En a seccion á pape ps. mc.

INVERSION DE LOS FONDOS

Comprade casas calle de Corrientes números 214, 216 y ... Santiago del Estero núm. 176 y Moreno Nos. 249, 25...

JUNTA DIRECTIVA

D. Miguel J. Azcuénaga — Presidente.
" Bernabé Ocampo — Vice-Presidente.
" Antonio Marcó del Pont — Vocal.
" Jacobo Parravicini — "
" Constant Santa Maria — "

JUNTA DE VIJILANCIA

ELEJIDA ENTRE LOS SEÑOSES SUSCRITORES.

D. Mariano Billinghurst
" Juan Antonio Fternandez
" Ladislao F. Marez
" Estanislao Peña
" L. B. Wilcke

GERENTE—Sr. D. Juan Casado
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda
DOMICILIO—Buenos Aires.

Esta sociedad tiene por único objeto hacer fructiferas las economias de todas... Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en... el Municipio de esta ciudad.

Teniendo los de con abandono de capital, derecho—
1.° —Al interes compuesto que devengue su capital.
2.° —A la parte proporcional del capital, intereses y beneficios de los fáecllidos...
3.° —A la parte proporci nal de los interese y beneficios de los caducados en...
4.° —A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que... ap ital

Ssusde sin abandono, derecho--
1.° —Al inteaes compuesto que devengue su capital.
3.° —A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecido en su...
4.° —A la parte proporcional del interes, y beneficios de los caducados en su...
..° –A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspon... ital.

Formacion de capitales por el interes compuesto.

Seadmiten depósitos á interes para la formacion de capitaes, los que seran... uier época á pedido de los interesados.

Secciones á papel moneda.

En las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel m... te Buenos Aires.

Rentas vitalicias.

...n capitales para formar desde luego rentas vitalicias.
...iones á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda...
...nica: mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales.
...eno ...on las oficinas de la Direccion, calle San Matin núm. 37—altos

CAJA DE AHORROS

BANCO MAUA y Ca.

103—CANGALLO—103

Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y oprecian ya tan generalmente en los dos emporios del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejan de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.

Las clases trabajadoras entre tanto, que en Montevideo cuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, evándose las cantidades depositadas por ellas, en aquell importantísima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, oberos, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes no hay duda que conviene guardar sus economias y sobrantes de su salario, depositándolos á interés, en (vez de) gastar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego fumoral de las loterias ó en frioleras) y consiguiente de aquel modo tener «una reserva» á que recurrir en la enfermedad, la vez ó en la hora de la necesidad.

El Banco Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su matrix, se presta á ofrecer aqui la misma facilidad y en los mismos terminos en que al... operaciones. Abrirán pues, una oficina decidida á recibir los pequeños ahorros les de las 9 de la mañana á las 3 de la tarde... mingos desde las 10 hasta las 12 del dia... cionar esta oficina desde el 1.° de Octubre...

El Banco entrega una cuadernela, de... movimiento de entrada y salida de cada... do permitido á cada uno retirar su dep... parte, en cualquier momento que le co... tereses hasta ese dia, en caso de retirar...

El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido... zas donde funciona, por los beneficios... marcha, siempre regulada por el dicta... pios mas sanos y tendentes á derramar... ral, tiene una conviccion intima que es... un nuevo é importante servicio á Buenos... pueblos circunvecinos.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1865

P. P.
William...

CONDICIONES

1. El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco pesos moneda corriente** en para arriba.
2.° El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.
3.° El depositador podrá retirar su dinero en todo ó en parte siempre que le convenga.
4.° Luego que la suma depositada excepa á **veinticinco mil pesos moneda corriente**... sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrientes si asi le conviene al deposi...
.° En el caso de pérdida, esta cartilla dodrá ser sustituida por otra precediendo anuncio en los... e **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por la sustitucion.

N.B. Para servicio el Banco estará abierto todos los dias útiles de ... de la mañana ... las 10 hasta las 12.

CAJA DE AHORROS.

EL PORVEMIR DE LAS FAMILIAS.

Compañia General Chilena de Seguros Mutuos sobre...

Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa... sitada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 8 DE MARZO DE 1865.

Capital suscrito.	Número de pólizas.	Títulos...
ps. fts 15 070,073 20	16,034	ps. fts. 2.11...

CANTIDADES PUESTAS A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES

Que liquidaron en los años 1862, 1863, 1864, 1865.

PESOS FUERTES 2 968 362.

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS

	Clase de imposicio	Número de la suscricion	Nombre del suscritor	Domicilio	Años de duracion del segure	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion...
Liquidacion en 1862.	Unicas	2117	Samuel Garcia	Copiapó	5 1[2 años	1 dia á 1 año	250
	"	1469	José A. Alemparte	Santiago	5 1[2 "	1 añoá 2 años	1000
	Anuales	109	J. M. Larrain	Santiago	3 1[2 "	1 dia á 1 año	500
	"	1233	P. A. Ramirez	San Felipe	3 1[2 "	68 á 69 "	250
Liquidacion 1863.	Unicas	4485	Jorge L. Distel	Valparaiso	5 1[2 "	1 dia á 1 año	500
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain	Santiago	3 3[4 "	1 dia á 1 año	500
	"	4496	J. M. Pizarro	"	3	74 á 75 id.	50
	Unica	11795	J. M. Salcedo	Lima	1 1[2 "	Sin enajenacion de capital.	19000
Liquidacion 1864.	Unicas	7760	Juan Picasso	Málaga	5 1[2 id	1 dia 1 año	250
		9380	Ignacio Carrillo	Jujuy	5	id.	37
	Anuales	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3 3[4	67 á 72	250
	"	6957	J. M. Olmos	San Juan	3 3[4	81 á 86	1000
	"	6630	J. J. de Urquiza	Paraná	3 3[4	1 á 6	500
	"	7525	Juan Anchorena	Buenos As.	3 1[2	29 á 32	10000
	Formacion renta sin enag'cion.	11795	J. M. Salcedo	Lima	1	53 á 54	19000
		13022	Federico Gabler	Santiago	1 3[4	49 á 50	2000
	Formacion rei...con enag. cion.	11603	Federico Gabler	"	1	49 á 50	2000
		13182	German A. Hemen	"	1 1[2	35 á 36	400
Liquidacion 1865.	Unicas.	9434	Alejandro Lopez	Medellen	5 3[4	1 dia á un año.	50
		6361	Cárlos Becú.	Salto	5 1[4	" "	500
		16839	Roverto Semeville.	New-York	5	" "	200
		9356	Mariano Cabal.	Buenos Aires	5 3[4	1 año á dos	1500
	Anuales	10154	Francisco J Rocquard	Montevideo	3 1[2	67 á 68	50
		9646	Bartolome Sacarelo.	Paisandú	3 3[4	1 dia á un año.	125
		9701	M. Sandalio Rosello.	Mercedes	3 1[2	"	250
	Creacion de renta sin enajenacion.	14235	Francisco Llausas	Santiago	4	44 á 45	25000

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales, de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo respecto del capital erogado.

Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de... año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia...

En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de... en las mismas agencias se reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos de... liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires al inspector general... Martin, calle de Bolivar núm. 57